

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



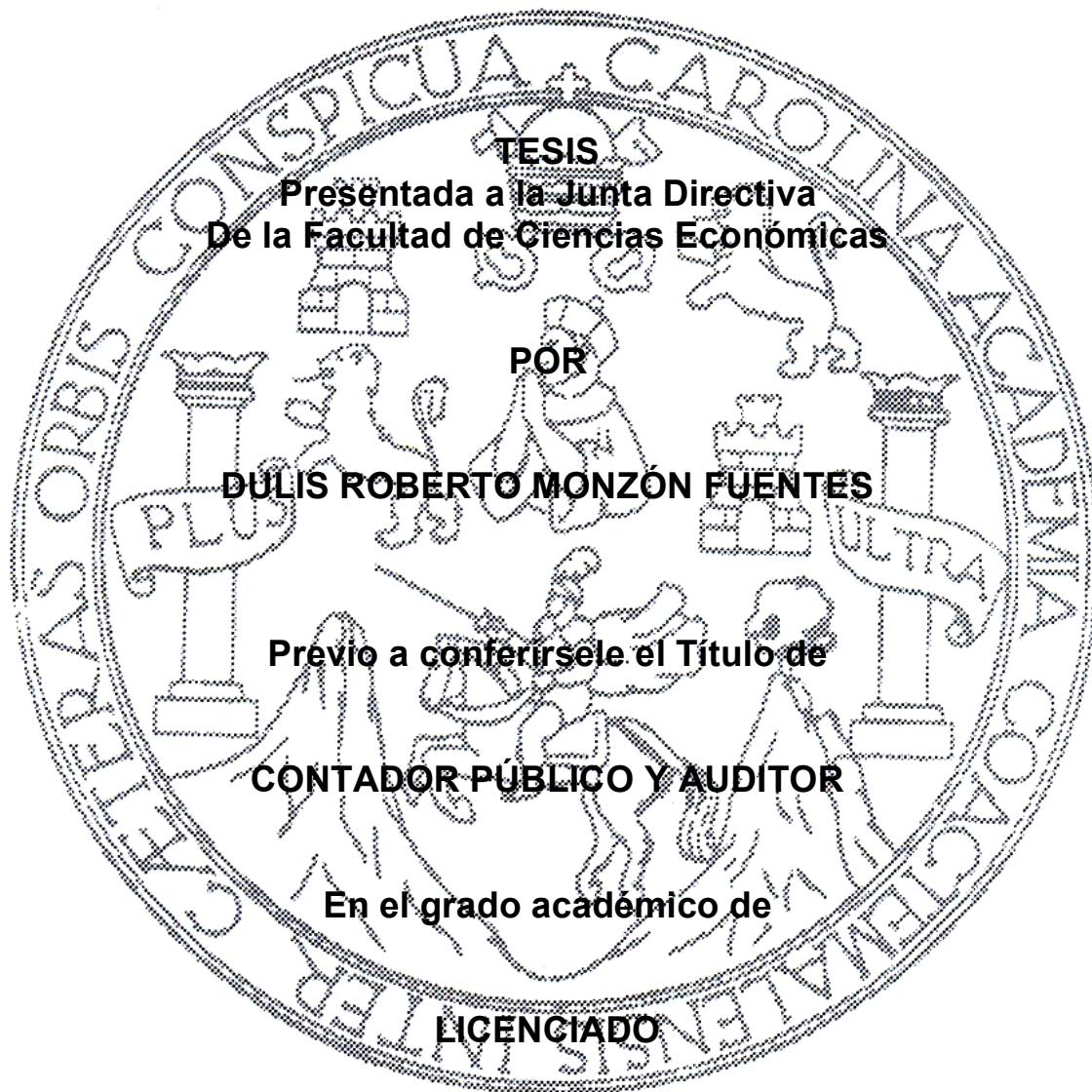
**LA AUDITORÍA INTERNA Y LAS RESERVAS MONETARIAS
INTERNACIONALES DE LA BANCA CENTRAL**

**DULIS ROBERTO MONZÓN FUENTES
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2011

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**LA AUDITORÍA INTERNA Y LAS RESERVAS MONETARIAS
INTERNACIONALES DE LA BANCA CENTRAL**



TESIS

**Presentada a la Junta Directiva
De la Facultad de Ciencias Económicas**

POR

DULIS ROBERTO MONZÓN FUENTES

Previo a conferirsele el Título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

En el grado académico de

LICENCIADO

Guatemala, febrero de 2011

**MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1°.	Lic. Álbaro Joel Girón Barahona
Vocal 2°.	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3°.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4°.	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal 5°.	P.C. José Antonio Vielman

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemático Estadístico	Lic. Felipe Hernández Sincal
Auditoría	Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas
Contabilidad	Lic. José Rolando Ortega Barreda

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
Examinador	Lic. Jorge Alberto Trujillo Corzo
Examinador	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero

Guatemala, 8 de octubre de 2010

Señor Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Lic. José Rolando Secaída Morales
Ciudad.

Señor Decano:

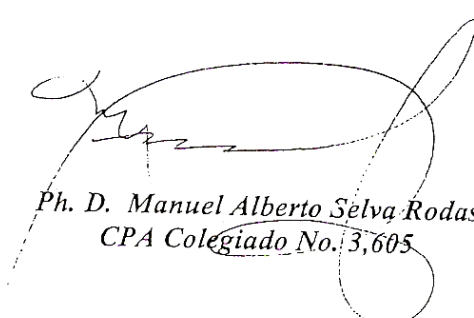
En Providencia dictada por esa Decanatura a su cargo, fui designado como asesor del trabajo de tesis denominado "LA AUDITORÍA INTERNA Y LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DE LA BANCA CENTRAL", que debería desarrollar: **DULIS ROBERTO MONZÓN FUENTES**, previo a su graduación como Contador Público y Auditor en el grado de Licenciada.

En atención a la designación de que fui objeto, he asesorado a Monzón Fuentes en el desarrollo del trabajo mencionado y tengo mucho agrado en manifestar que el trabajo en cuestión llena a cabalidad los propósitos que, a mi juicio, debieran conformar los trabajos de tesis de graduación profesional.

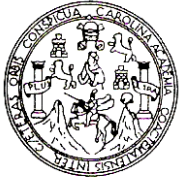
Por la razón expuesta, recomiendo que el trabajo presentado por Monzón Fuentes, sea aceptado para su discusión en el examen privado de tesis, previo a su investidura profesional.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para suscribirme del señor Decano con muestras de alta consideración.

Atentamente,



Ph. D. Manuel Alberto Selva Rodas
CPA Colegiado No. 3,605



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

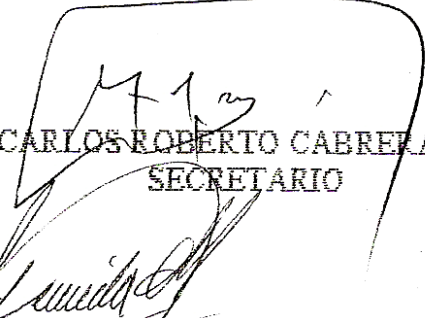
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.**

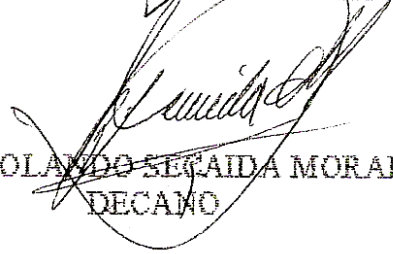
Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.8, subinciso 6.8.1 del Acta 1-2011 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 20 de enero de 2011, se conoció el Acta AUDITORIA 218-2010 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 9 de noviembre de 2010 y el trabajo de Tesis denominado: "LA AUDITORÍA INTERNA Y LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DE LA BANCA CENTRAL", que para su graduación profesional presentó el estudiante DULIS ROBERTO MONZÓN FUENTES, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. JOSE ROLANDO SERRAIDA MORALES
DECANO



Smp.


Ingrid
REVISADO

DEDICATORIA

A Dios: Quién me ha dado el entendimiento, a Él sea el honor y la gloria por los siglos de los siglos. El principio de la sabiduría es el temor a Jehová (Proverbios 1:7)

A mis Padres: Apolinario de Jesús Monzón y Monzón,
Eudomilia Justa Fuentes Miranda de Monzón.
Con amor y agradecimiento por sus sabios consejos y su amor abnegado.

A mis Hermanos: Orsibal, Jenner, Alexander, Erwin, Linda, Isaí, Raquel,
Abyezer y Dulier.
Con todo mi amor y agradecimiento por el apoyo brindado.

A mis Cuñadas: Glendy y Elizabeth.

A mis sobrinos: María Fernanda, Joshua y Daniel.

A mi Novia: Aixa Mariela Fuentes Orozco.
Con todo mi amor, agradeciéndole su apoyo en todo momento.

Al Licenciado: Álvaro Joel Girón Barahona
Por su apoyo incondicional.

Al Licenciado: Manuel Alberto Selva Rodas
Por su valiosa colaboración.

Al Banco de Guatemala.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ÍNDICE

PÁGINA

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

SISTEMA FINANCIERO

1.1	Definición	1
1.2	Clasificación del sistema financiero	3
1.2.1	Sistema financiero regulado	3
1.2.1.1	Junta Monetaria	3
1.2.1.2	Banco de Guatemala	4
1.2.1.2.1	Historia de la banca central de Guatemala	4
1.2.1.2.2	Naturaleza del banco central	13
1.2.1.2.3	Organización de la banca central	13
1.2.1.2.4	Operaciones de la banca central	13
1.2.1.2.5	Componentes de la banca central	14
1.2.1.2.6	Objetivo fundamental	19
1.2.1.2.7	Funciones	19
1.2.1.2.8	Estructura administrativa	20
1.2.1.2.9	Plan estratégico institucional del Banco de Guatemala	20
1.2.1.3	Superintendencia de Bancos	21
1.2.1.4	Bancos del sistema	22
1.2.1.5	Financieras	26
1.2.1.6	Aseguradoras	27
1.2.1.7	Afianzadoras	29
1.2.1.8	Almacenes generales de depósito	29
1.2.1.9	Emisoras de tarjetas de crédito	30
1.2.1.10	Empresas Off Shore	30
1.2.1.11	Otras instituciones	31

ÍNDICE

		PÁGINA
1.2.2	Sistema financiero no regulado	31

CAPÍTULO II

FUNCIONES DEL BANCO DE GUATEMALA

2.1	En el orden nacional	34
2.1.1	Ser el único emisor de la moneda nacional	34
2.1.2	Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en la ley orgánica del banco central	35
2.1.3	Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos	35
2.1.3.1	Cámara de Compensación Bancaria	36
2.1.3.2	Cámara de Compensación Automatizada	36
2.1.3.3	Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real	36
2.1.4	Recibir en depósitos los encajes bancarios y los depósitos legales	37
2.2	En el orden internacional	38
2.2.1	Administrar las reservas monetarias internacionales de acuerdo a los lineamientos que dicte la Junta Monetaria	38
2.2.2	Las demás funciones compatibles con su naturaleza de banco central que le sean asignados por mandato legal	39
2.2.2.1	Participación en reuniones internacionales sobre aspectos monetarios	39
2.2.2.2	Mejoramiento de las estadísticas económicas	40
2.2.2.3	Encuestas económicas	40
2.2.2.4	Avances en la implementación del V Manual de Balanza	

ÍNDICE

	PÁGINA
	40
2.2.2.5	41
2.2.2.6	42
2.2.2.7	42
2.2.2.8	43

CAPÍTULO III

RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL

3.1	Antecedentes	44
3.2	Composición de las reservas monetarias internacionales	45
3.3	Distribución de las reservas monetarias internacionales	47
3.4	Inversión de las reservas monetarias internacionales	53
3.4.1	Instrumentos de inversión	57
3.4.1.1	Mercado de dinero	58
3.4.1.2	Mercado de capitales	58
3.4.1.3	Instrumentos derivados	59
3.5	Manejo de portafolio de inversión de las reservas monetarias internacionales	60
3.5.1	Contratos que se suscriben	62
3.5.2	Convenios de administración de inversiones	62
3.5.3	Convenios de custodia	63
3.5.4	Servicios de custodia	63
3.5.5	Costos de administración	64

ÍNDICE

		PÁGINA
3.5.6	Otros servicios	64
3.5.7	Riesgos	64
3.5.8	Duración modificada	81
3.5.9	Indicadores	82

CAPÍTULO IV **AUDITORÍA INTERNA**

4.1	Definición	83
4.2	Objetivos y alcance	84
4.3	Independencia	85
4.4	Forma Técnica y capacidad profesional	85
4.5	Alcance del trabajo	86
4.6	Ejecución del trabajo de auditoría	87
4.6.1	Planeación de la auditoría	87
4.6.2	Guía de auditoría	88
4.6.3	Papeles de trabajo	89
4.6.4	Examen y evaluación de la información	93
4.6.5	Comunicación de resultados	94
4.6.6	Seguimiento	95
4.6.7	Tipos de informes	96
4.7	Administración de la auditoría interna	97
4.7.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	98
4.7.2	Planeamiento	98
4.7.3	Políticas y procedimientos	99
4.7.4	Administración y desarrollo del personal	99
4.7.5	Seguridad de calidad	100

ÍNDICE

PÁGINA

CAPÍTULO V

LA AUDITORÍA INTERNA Y LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DE LA BANCA CENTRAL

5.1	Cuestionario de control interno	107
5.2	Criterios para la distribución de las reservas monetarias internacionales	117
5.3	Lineamientos para la ejecución de la política de Inversiones de las reservas monetarias internacionales	124
5.4	Lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de administración de cartera de las reservas monetarias internacionales	126
5.5	Lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de custodia global de las reservas monetarias internacionales	129
5.6	Informe de auditoría	131
	Glosario	139
	Conclusiones	144
	Recomendaciones	146
	Referencias Bibliográficas	148
	Anexo	150

INTRODUCCIÓN

La presente tesis es realizada como documento de información, para todas aquellas personas interesadas en conocer sobre el tema de la importancia de las reservas monetarias internacionales en un país y el manejo de las mismas en el banco central.

Las reservas monetarias internacionales son un indicador de la generación de valor de una nación por medio de sus negociaciones internacionales con otras naciones. La cantidad de reservas que posee un país influye decisivamente en el tipo de cambio de la moneda nacional: cuanto mayores sean las reservas de un país más se tenderá a fortalecer éstas, pues contará con un respaldo mayor, lo que presionará hacia la revalorización de las mismas; cuando las reservas disminuyen se genera una presión hacia la devaluación de la moneda nacional.

La administración de las reservas monetarias internacionales, está a cargo del banco central, para lo cual están reglamentadas por las leyes de cada país en donde corresponde, es por eso que se debe de ejecutar de acuerdo a ellas. Además, existen leyes que regulan la aplicación y funcionalidad de las reservas monetarias internacionales, para lo cual debe estar actualizándose constantemente con el mundo globalizado, ya que existe la peculiaridad de que estas reservas son invertidas a nivel internacional por instituciones financieras especializadas en la materia, y que deben de realizarlo de la mejor forma.

La administración de las reservas monetarias internacionales implica decisiones complejas en lo que se refiere a la inversión de estos activos dentro de un portafolio diversificado y a la disponibilidad de medios de pagos internacionales para atender oportunamente las obligaciones como banca central. De esto se desprende la capacidad profesional de prudencia y discreción que exige la administración de las reservas monetarias internacionales de un país.

Con base en lo expresado anteriormente, se hace énfasis en que el lector pueda comprender el riesgo en que se incurre en el manejo de las reservas monetarias internacionales, así como la capacidad que tiene el banco central en la administración del riesgo, y poder incrementar las reservas monetarias internacionales, ya que es una garantía para Guatemala, en el sentido de que pueda generar más ingreso y así poder sustentar una economía más fuerte.

En el primer capítulo, se expone lo relacionado con el sistema financiero guatemalteco, tanto el regulado como el no regulado, con el propósito de encaminar al lector para que al momento de abordar los capítulos siguientes pueda comprender con facilidad el tema de que se está tratando.

Las principales funciones del banco central de Guatemala tanto en el ámbito nacional como internacional, de acuerdo con la normativa vigente en Guatemala, que es la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, se describe en el segundo capítulo; y además, aquellas funciones más específicas de banca central, así como las demás funciones que son compatibles con su naturaleza de banca central.

Los aspectos de las reservas monetarias internacionales de Guatemala, tales como relacionado con antecedentes, composición, distribución y los sectores en donde se realizan las negociaciones de instrumentos financieros a nivel internacional, así como todos aquellos aspectos que son específicos de las reservas monetarias internacionales se exponen en el tercer capítulo. En este mismo capítulo se menciona que para la funcionalidad de las reservas es necesario contar con la participación de la banca central con la normativa que lo rige para el manejo y custodia de los mismos.

Para obtener una mejor referencia en donde deben de ser ubicados los fondos es necesario contar con guías de información que puedan determinar o aconsejar en que instrumentos pueden ser invertidos las reservas monetarias

internacionales de los bancos centrales de cada país, como son las empresas especialistas en la calificación de riesgo.

En el capítulo cuarto, se describe todos aquellos aspectos relacionados con la auditoría interna, iniciando con cualidades que deben de reunir los auditores internos para el ejercicio de su profesión. Además, se mencionan todas las actividades que realizan los auditores internos que van desde el nombramiento para la ejecución de auditoría, la planeación, el programa y por último el informe que se debe de presentar a la administración de la institución, resultado del trabajo realizado de la auditoría interna.

El capítulo quinto se presenta la integración y funcionalidad de las reservas monetarias internacionales de Guatemala y como el Auditor Interno participa en la verificación del cumplimiento de la Política de Inversiones de las reservas monetarias internacionales; para lo cual se realiza un caso práctico, en donde se incluye información que debe de tomarse en cuenta para medir los tramos de liquidez y de cartera que deben tener y bajo que estándares. Además, se demuestra el trabajo del auditor interno en el cumplimiento de aspectos de control interno. Es importante mencionar que el auditor interno realiza un monitoreo constante de las mismas, sin embargo, es la administración de la institución la responsable de la aplicación del apetito de riesgo que se desea incurrir en la gestión de las reservas monetarias internacionales de un país.

Las conclusiones, se basan en la importancia del trabajo de la Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central, en su función de aseguramiento y consulta, así como la verificación de la información de acuerdo al plan de auditoría interna relacionado con el control interno por el manejo de las reservas monetarias internacionales.

Las recomendaciones, se enfocan básicamente, en verificar el cumplimiento de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales adecuadamente, utilizando todos aquellos recursos pertenecientes a la institución. Además, el valor agregado que debe realizar el Auditor Interno, en la verificación del control interno por el manejo de las reservas monetarias internacionales.

CAPÍTULO I

SISTEMA FINANCIERO

1.1 Definición

“Se refiere a un mercado financiero organizado y se define como el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política-económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios del crédito.” (7:1).

El sistema financiero en general comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, en moneda nacional y extranjera. Sin embargo es necesario conocer otras definiciones que se consideran importantes sobre el tema:

Batres, M. (2002), define al sistema financiero como el conjunto de intermediarios, instituciones, mercados, activos y técnicas por medio de las cuales se potencia el ahorro, canalizándolo hacia la inversión y da como resultado un equilibrio entre ambos.

El funcionamiento del sistema financiero tiene implicaciones muy importantes en una economía. Un mal funcionamiento en el sistema financiero tendrá repercusiones multiplicadoras importantes para la economía del país, pero de carácter negativo; si el funcionamiento del sistema financiero es bueno tendrá implicaciones positivas, por medio de la generación de crédito y las consecuentes posibilidades de nueva inversión y actividad productiva que el mismo estará generando, (CIEN, 1999).

Cortéz, C. (1997), destaca los determinantes de las crisis bancarias y concluye que pueden ser los mismos para países desarrollados y países en desarrollo y la importancia de sus causas puede diferir. Así, para los países subdesarrollados se tiene que los bancos son la principal fuente de financiamiento de las instituciones, aún cuando la calidad de la supervisión es menor, en donde se exhibe una mayor volatilidad macroeconómica. Los países subdesarrollados están más expuestos a cambios en variables internacionales, como los términos de intercambio (por la importancia del sector exportador en la generación de divisas), las tasas de interés internacionales (por el financiamiento externo), ambas variables relacionadas con el ciclo real de los países desarrollados.

Para Cortéz, C. (1997), uno de los elementos fundamentales de los bancos, es la naturaleza contingente de sus operaciones, lo cual hace susceptible de corridas ante la presencia de crisis de confianza entre los depositantes. En ausencia de seguros de depósitos, en que las expectativas de los depositantes, en crisis bancarias, acerca de un posible retiro son suficientes para que los balances de los bancos se deterioren.

La posibilidad de estos pánicos bancarios hace que los bancos sean vulnerables a las señales de riesgo, tanto del sistema como a las que generen sus operaciones. Por ello, la supervisión adecuada y los seguros de depósitos pueden justificarse con el fin de evitar este tipo de crisis, sin embargo, los seguros de depósitos pueden alterar el comportamiento de los depositantes, incentivándolos a tomar mayores riesgos (riesgo moral).

Existe el riesgo en el sistema financiero a aquellos inversionistas, en donde el banco paga una tasa de interés demasiado alta por inversiones del público, y no poder otorgar créditos por lo que existe dinero ocioso, con lo cual la institución financiera no obtiene los resultados esperados y opta por cerrar operaciones.

1.2 Clasificación del sistema financiero

Por su regulación el sistema financiero guatemalteco se divide en:

1.2.1 Sistema financiero regulado

Está integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Se integra por el banco central, los bancos del sistema, las sociedades financieras, las casas de cambio y los auxiliares de crédito (almacenes generales de depósito, seguros y fianzas).

Es importante mencionar, que según resolución de Junta Monetaria No. JM-150-2006, del 7 de diciembre de 2006, “Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos” indica que además de las indicadas anteriormente, se encuentran las entidades fuera de plaza o entidades off shore y empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito.

El sistema financiero guatemalteco se encuentra organizado bajo la estructura de banca central, su organización es la siguiente:

1.2.1.1 Junta Monetaria

Tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como, la dirección suprema del Banco de Guatemala. La Junta Monetaria se integra con las representaciones siguientes:

- “El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala;
- Los Ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

- Un miembro electo por el Congreso de la República;
- Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio;
- Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales; y,
- Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala” (3:5).

1.2.1.2 Banco de Guatemala

Es el agente financiero del Estado que tiene por objeto principal promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía del país. El banco central es el Banco de Guatemala y funciona con carácter autónomo. Es la única entidad bancaria que puede emitir billetes y monedas en el territorio nacional, funciona bajo la dirección general de la Junta Monetaria.

1.2.1.2.1 Historia de la banca central de Guatemala

Los orígenes legales e institucionales del actual sistema de banca central en Guatemala se remontan al período de la reforma monetaria y financiera de 1924-1926. Entonces, fue creado el banco central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista. Esta reforma culminó durante el mandato del General José María Orellana (1921-1926), y fue conducida en su etapa final por un equipo bajo el liderazgo del Licenciado Carlos O. Zachrisson (entonces Ministro de Hacienda), que trabajó sobre la base de los estudios técnicos elaborados por el profesor Edwin Walter Kemmerer, de la Universidad de Princeton.

El origen de esta reforma se vincula a los graves desequilibrios monetarios y financieros que ocasionó el régimen monetario anterior, basado en la existencia

legal de un oligopolio de bancos emisores regido por el gobierno de Manuel Estrada Cabrera, que generó una gran deuda del gobierno para con esos bancos. En 1919, el propio gobierno de Estrada Cabrera invitó al profesor Kemmerer para estudiar las condiciones monetarias del país y hacer las recomendaciones del caso para emprender la reforma. Kemmerer recomendó, entre otras medidas, el establecimiento de un banco central que sería el agente fiscal del gobierno y que tendría el derecho exclusivo de emitir billetes.

Ese intento de reforma se vio frustrado por una serie de eventos políticos y económicos (como los derrocamientos de los presidentes Estrada Cabrera y Manuel Herrera). Fue hasta en 1924 cuando el presidente Orellana invitó de nuevo al profesor Kemmerer a visitar el país y proponer un plan de reforma financiera. Antes de ello, en 1923, Orellana había promulgado un decreto que establecía una "Caja Reguladora" para estabilizar los tipos de cambio, la cual se convertiría en la base del banco central de Guatemala. En noviembre de 1924 fue promulgada la Ley Monetaria de la República de Guatemala, que daba vida a la nueva unidad monetaria, el Quetzal, bajo el régimen del patrón oro clásico.

En 1925, el gobierno publicó las bases de lo que debería ser el banco central y solicitó propuestas de redacción de la ley correspondiente a los diferentes sectores interesados. Finalmente, mediante Acuerdo Gubernativo del 30 de junio de 1926, se fundó el banco central de Guatemala, que coronó la obra de la reforma económica del Gobierno de Orellana.

Las reformas emprendidas pusieron fin a la emisión monetaria desordenada, crearon un respaldo real a la moneda nacional, estabilizaron su paridad e instauraron el orden en los flujos bancarios y financieros del país, sin embargo, el proceso mismo de la reforma fue sumamente complicado, como lo demuestra la propia crónica orellanista de los hechos (La administración del General José María Orellana y el arreglo económico de Guatemala).

La segunda época, correspondiente a la reforma monetaria y bancaria de 1946, la gran depresión mundial (1929-1933) afectó gravemente a la economía guatemalteca, y sometió a una difícil prueba al banco central y su política monetaria basada en el patrón oro clásico. Dado que dicho patrón no daba cabida a una política monetaria anticíclica, se hizo necesario impulsar la reforma monetaria y bancaria de 1944-1946, mediante la cual se creó el Banco de Guatemala como heredero del antiguo banco central de Guatemala. Esta reforma se culminó durante el gobierno revolucionario del Doctor Juan José Arévalo, y fue conducida bajo el liderazgo del Doctor Manuel Noriega Morales (Ministro de Economía y, posteriormente, primer presidente del Banco de Guatemala), cuyo equipo de trabajo contó con la asesoría del Doctor Robert Triffin y de David L. Grove, economistas del sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.

La reforma impulsada por la revolución de octubre de 1944, consistió en otorgarle al Banco de Guatemala la calidad de banco estatal y la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia, encaminada a crear las condiciones propicias para el crecimiento ordenado de la economía nacional. Para ello se dotó al banco central de instrumentos que le daban un mayor control sobre la oferta de dinero (manejo de las tasas de interés y descuento). Como uno de los grandes legados de la revolución de octubre, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la República, del 11 de diciembre de 1945) le confería a éste la calidad de entidad autónoma dotada de amplias facultades en el uso de instrumentos de política para contrarrestar los vaivenes cíclicos de la economía.

Conjuntamente con la Ley Monetaria (Decreto 203) y la Ley de Bancos (Decreto 315 del Congreso de la República), la Ley Orgánica del Banco de Guatemala conformaba un cuerpo de legislación financiera que dotaba al país de un marco legal a la altura de las que entonces eran las más modernas teorías y técnicas financieras, tal como fue el caso en muchos países de Latinoamérica que

alrededor de esas épocas adoptaron también regímenes legales similares al guatemalteco, inspirados en las nuevas tendencias provenientes de Bretton Woods.

La Junta Revolucionaria emprendió la tarea de reformar el sistema financiero, para lo cual emite a principios de 1945 una Ley Monetaria y una Ley del banco central; la vida de estas dos leyes fue muy breve, debido que el equipo técnico dirigido por el Doctor Noriega Morales consideró que las mismas no habían sido elaboradas con el cuidado debido ni contenían los preceptos adecuados que, finalmente, fueron incorporados en las nuevas leyes redactadas con la asesoría de los expertos internacionales.

El proceso de modernización del sistema financiero nacional (1989-1999), la estructura básica de la legislación financiera guatemalteca emitida en 1945 y 1946 permitió el ordenado funcionamiento del sistema en sus primeros cuarenta años de vigencia, debido a los cambios legislativos que se les introdujeron en diversas ocasiones, sin embargo, al concluir la década de los años ochenta resultó evidente que tanto las crisis económicas regionales, como la liberalización de la banca y de los mercados financieros internacionales, los avances en materia electrónica, de computación y de las telecomunicaciones, la internacionalización de los mercados de valores y de capitales, así como la mayor interdependencia en el mercado internacional, rebasaron la concepción que de tales mercados tuvieron los legisladores de los años cuarenta.

Como reacción a ese proceso de obsolescencia de la legislación financiera, en 1993 la Junta Monetaria aprobó el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional. Mediante dicho programa se propuso actualizar el marco regulatorio vigente, buscando reformas que favorecieran la estabilidad macroeconómica y que propiciaran una mayor apertura del mercado financiero, así como un mayor papel de las señales del mercado como asignadoras de los flujos financieros; todo ello mediante el impulso de modificaciones

reglamentarias y legales, las cuales no pretendían la derogación completa de las leyes vigentes sino, más bien, su adecuación a los nuevos tiempos.

El programa antes indicado, había dado inicio en 1989 con la adopción, por parte de la Junta Monetaria, de la liberalización de las tasas de interés para los intermediarios financieros regulados y de la eliminación del tipo de cambio de carácter regulado. Estas medidas estaban contempladas como una posibilidad dentro de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, pero lo estaban como situaciones de carácter excepcional respecto de la regla general.

En septiembre de 1993, el proceso de modernización del sistema financiero entró en una etapa más formal, al haberse aprobado la Matriz del Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, la cual se diseñó en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los objetivos fundamentales del programa fueron elevar la competitividad y eficiencia funcional del sistema financiero dentro de un marco macroeconómico de estabilidad y crecimiento.

El 1 de junio del 2000, por medio de la resolución JM-235-2000, se aprobó la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, en busca de una reforma integral de las leyes financieras, con el objetivo de proponer un marco legal general, ágil y flexible y contribuyera a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras, orientado a promover una sólida gestión de riesgos que hiciera realidad el gobierno corporativo de las instituciones bancarias, estableciéndose como objetivos fundamentales específicos los siguientes:

- La estabilidad monetaria para el crecimiento y desarrollo económico, cuyo objetivo fue propiciar el marco legal y reglamentario y asegurar la política financiera que promoviera el crecimiento y desarrollo de la economía nacional, en un ambiente de estabilidad monetaria y de precios.

- La liberación financiera y diversificación de la oferta de productos y servicios bancarios, cuyo objetivo fue propiciar el marco legal y reglamentario para asegurar la política de supervisión financiera que permitiera liberar a las instituciones bancarias para que puedan efectuar otras operaciones de naturaleza bancaria con el fin de diversificar su oferta de productos y servicios, mejorando sus oportunidades en el mercado y propiciar su mayor competitividad nacional e internacional.
- Fortalecimiento de la normativa prudencial, cuyo objetivo fue darle cumplimiento al Artículo 133 de la Constitución Política de la República y a la legislación bancaria existente, con el propósito de desarrollar instrumentos y mecanismos mediante normativas, bajo un enfoque preventivo y de autorregulación de las instituciones conforme normas dictadas por la autoridad correspondiente, para velar por la solvencia y solidez del sistema financiero.
- Modernización de la supervisión financiera, cuyo objetivo fue asegurar el marco legal, reglamentario y de política de supervisión financiera que, bajo un enfoque preventivo y de autorregulación de las instituciones, fortalecieran la capacidad de la Superintendencia de Bancos de anticipar, prevenir y actuar oportunamente con el fin de corregir situaciones o prácticas que puedan poner en riesgo la liquidez, solvencia y solidez de las instituciones financieras.
- Regulación del mercado de valores y de capitales cuyo objetivo fue propiciar el marco legal necesario que facilitara el desarrollo de este mercado.

El proceso de reforma integral comprendería la sustitución completa de las leyes del banco central, de bancos y otras. Al contrario del programa de modernización de la década de los noventa, el cual pretendía una modernización o actualización parcial de la normativa vigente para hacerla compatible con la

evolución de los mercados financieros, el nuevo proceso de reforma integral implicaría un cambio en la concepción del papel de la banca central y en la orientación de la regulación financiera.

La primera de esas áreas de acción fue crucial para orientar apropiadamente el diseño de la reforma legal. Para ello se llevó a cabo un diagnóstico profundo de la situación del sistema financiero, en general, y del sistema de banca central, en particular. Este se formalizó en el marco del Programa de Evaluación del Sistema Financiero -PESF- ejecutado conjuntamente por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la segunda mitad del año 2000. Uno de los principales resultados del PESF fue un análisis de las debilidades y fortalezas de la legislación financiera y la identificación de los principales aspectos de las mismas que podían ser objeto de reforma.

Como resultado de los lineamientos planteados por la Junta Monetaria y del diagnóstico del PESF, la preparación de la reforma integral de las leyes financieras se centró en la elaboración de cuatro proyectos de ley fundamentales:

- Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica que permita a los agentes económicos la correcta toma de decisiones referentes al consumo, al ahorro y a la inversión productiva. También al sector financiero, para cumplir con su misión de asignar eficientemente el crédito, para lo cual debía definir claramente el objetivo fundamental del banco central, fortalecer su autonomía financiera, y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.
- Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Esta debía complementar a la anterior, en donde establece las

responsabilidades de la emisión monetaria, la definición de reservas monetarias internacionales y la determinación de las especies monetarias.

- Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Orientada a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Para el efecto debía establecer un marco general, ágil y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros, que permitiera la supervisión consolidada, en donde favorece a la administración de riesgos y el retiro ágil y ordenado de bancos con problemas.
- Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Orientada a favorecer la solidez y solvencia del sistema financiero, promover el ahorro al propiciar la confianza del público en el sistema bancario y viabilizar la estabilidad del sistema financiero. Para ello se debía fortalecer a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional, y dándole facultades para ejercer, con efectividad, la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

Las cuatro leyes fundamentales, cuya vigencia inicia el 1 de junio de 2002, en conjunción con la Ley de Libre Negociación de Divisas, que cobró vigencia en mayo de 2001, constituyen un cuerpo integral y consistente de regulación financiera que atiende la delegación que el Estado, por mandato constitucional, hace al sistema de banca central de ejercer vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de la moneda. En efecto, la Constitución Política de la República establece en su artículo 132 lo siguiente:

"Es potestad exclusiva del Estado, emitir y regular la moneda, así, como formular y realizar las políticas que tiendan a crear y mantener condiciones cambiarias y crediticias favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Las

actividades monetarias, bancarias y financieras, estarán organizadas bajo el sistema de banca central, el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública. Dirigirá este sistema la Junta Monetaria de la que depende el Banco de Guatemala, entidad autónoma con patrimonio propio, que se regirá por su Ley Orgánica y la Ley Monetaria".

En ese sentido, se puede decir que las cuatro leyes financieras fundamentales, se enfocan a regular lo relativo a la circulación del dinero; es decir, a la creación de dinero primario por parte del banco central, y a la creación de dinero secundario por parte de los bancos del sistema.

Con este marco legal, y con su aplicación conjunta por parte de las autoridades monetarias, es posible aplicar una política monetaria de primer orden, acorde con las mejores prácticas internacionales. El cual tiene como objetivos lo siguientes:

- Facilitar el control de la inflación a fin de que se reduzca a niveles similares a los de países industrializados.
- Crear las condiciones para que las tasas de interés, en un mercado competitivo y con el apoyo de la política fiscal, concuerden con niveles internacionales favorables al crecimiento económico.
- Fortalecer el sistema bancario en su liquidez, solidez y solvencia.
- Evitar malas prácticas bancarias por parte de personas carentes de conocimientos bancarios y de solvencia moral.
- Fortalecer la supervisión financiera, en congruencia con las mejores prácticas internacionales, lo cual no sólo permitirá proteger el ahorro nacional, sino que redundará en la atracción de flujos financieros hacia el país.

1.2.1.2.2 Naturaleza del banco central

Como institución pública y autónoma, realiza las funciones propias de su naturaleza de banco central, diseñando e implementando la política monetaria que promueva las condiciones fundamentales para el logro y mantenimiento de la estabilidad del nivel general de precios, impulsando de esa manera el ordenado desarrollo económico del país.

1.2.1.2.3 Organización de la banca central

El banco central de la República de Guatemala es una entidad con patrimonio propio, que se regirá por su Ley Orgánica y la Ley Monetaria, depende de la Junta Monetaria, cuyo presidente y vicepresidente son también del Banco de Guatemala. El presidente del Banco de Guatemala y la Junta Monetaria es nombrado por el Presidente de la República, por un período de cuatro años.

1.2.1.2.4 Operaciones de la banca central

Dentro de las operaciones del banco central de Guatemala, se encuentran las siguientes:

- “Depósitos a Plazo
 - Expresados en quetzales
 - Expresados en dólares de los Estados Unidos de América
- Bonos en cartera del Banco de Guatemala
- Bonos del tesoro recibidos para cubrir deficiencias netas
- Medidas para proveer de liquidez de manera temporal a los bancos del sistema
 - En moneda nacional
 - En moneda extranjera

- Reservas monetarias internacionales y transacciones en moneda extranjera
 - Reservas monetarias internacionales
 - Administración de las reservas monetarias internacionales
 - Cartas de crédito
 - Emisión de giros y órdenes de pago
- Cartera crediticia
- Depósitos del sector público no financiero
- Agente financiero del Estado
 - Operaciones con Bonos del Tesoro de la República de Guatemala
 - Administración de fondos de amortización
 - Fideicomisos y fondos de garantía
- Fondo para la Protección del Ahorro
- Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria
- Sistema de pagos
 - Cámara de Compensación Bancaria (CCB)
 - Cámara de Compensación Automatizada (CCA)
 - Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)
 - Modernización del sistema de pagos
- Billetes y monedas emitidos y amortizados
- Aportes de Guatemala a organismos financieros internacionales
- Estados financieros
 - Balance general
 - Estado de resultados.” (1:10)

1.2.1.2.5 Componentes de la banca central

El banco central de Guatemala, se encuentra regido por su Ley Orgánica, para lo cual se establecen cuatro pilares fundamentales, que se mencionan a continuación:

Primer pilar: Claridad en el objetivo fundamental.

El creciente consenso en el ámbito mundial en torno a que la estabilidad del nivel de precios debe ser el objetivo fundamental de la política monetaria bajo el cual se sustenta en el convencimiento de que la inflación es dañina para el crecimiento económico y de que la búsqueda simultánea de otros objetivos por parte del banco central puede poner en riesgo la consecución del objetivo de estabilidad.

El logro del objetivo de estabilidad del nivel general de precios es, asimismo, importante debido a que implica un combate permanente contra uno de los peores problemas económicos: la inflación. Al respecto, conviene hacer mención, en primer lugar, que la inflación afecta al crecimiento económico porque genera distorsiones en el mecanismo de determinación de los precios. En efecto, la inflación afecta negativamente el crecimiento porque distorsiona el mecanismo de precios al dificultar que los agentes económicos distingan los cambios en los precios relativos de los cambios en el nivel general de precios, de tal manera que los recursos económicos se asignan ineficientemente y, por consiguiente, el crecimiento económico se ve perjudicado. Por ejemplo, en una economía con un 20% de inflación anual los precios se duplicarían cada cinco años. Por lo tanto, mientras más baja sea la inflación, mejor funcionará la economía de mercado, la cual se basa en el mecanismo de precios que permite una eficiente asignación de los recursos.

En segundo lugar, la inflación también obstaculiza el crecimiento económico debido a que crea incertidumbre, y esta es la enemiga natural de la inversión y del crecimiento. Si los empresarios no están seguros acerca de cuál será el futuro nivel de precios y, por tanto, están inseguros acerca del nivel real de la tasa de interés, no estarán dispuestos a correr riesgos e invertir, particularmente en proyectos de largo plazo. La inflación, por lo tanto, propicia entre los agentes económicos una preocupación desmedida respecto a obtener ganancias en el

corto plazo, en perjuicio de los rendimientos de largo plazo. Además, la incertidumbre sobre la inflación futura ocasiona presiones hacia el alza de las tasas reales de interés, ya que los prestamistas demandan una mayor prima de riesgo por su dinero.

La inflación tiene, además, otros costos, ya que causa efectos negativos en la redistribución del ingreso (especialmente en perjuicio de los ahorrantes y en favor de los prestatarios). Esto no incentiva el ahorro y, por consiguiente, afecta también por esta vía a la inversión y al crecimiento económico.

Por las razones expuestas, la gestión monetaria moderna debe esforzarse por evitar la inconsistencia dinámica de la política monetaria. Dicha inconsistencia se presenta cuando, luego de elaborar y anunciar a los agentes económicos la política monetaria, la misma no es implementada de acuerdo a lo estipulado. Un banco central puede incurrir en inconsistencia dinámica cuando, al momento de poner en marcha la política monetaria, interpone algún otro objetivo de corto plazo que esté relacionado con el objetivo fundamental de promover la estabilidad en el nivel general de precios, obstaculizando la consecución de este último.

Como se puede observar, las expectativas de los agentes económicos tienen un papel de suma importancia en la consecución y mantenimiento de la estabilidad de precios, en particular, y de la estabilidad macroeconómica, en general. En ese sentido, cabe indicar que la autoridad monetaria debe fortalecer esa estabilidad por medio de una clara definición de su objetivo fundamental y de una política monetaria transparente y creíble.

Segundo pilar: autonomía operativa.

Durante toda la última década del siglo veinte se suscitó alrededor del mundo una tendencia creciente a otorgar a los bancos centrales un alto grado de independencia para implementar las políticas monetaria y cambiaria, con el fin

de lograr una reducción gradual de la inflación. En dicha tendencia influyeron principalmente dos aspectos: primero, el historial insatisfactorio en materia de inflación que exhibían muchos países en los que el banco central no era independiente; y, segundo, la evidencia contundente de que la mejor contribución que puede hacer la política monetaria al logro del crecimiento económico sostenible es la de mantener la inflación en niveles bajos. La autonomía operativa del banco central se constituyó, pues, en una salvaguarda contra la aparición de episodios de aguda inflación.

En ese sentido, el segundo pilar que sustenta la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala es la autonomía operativa. Cabe indicar que Guatemala es uno de los pocos países en donde los fundamentos esenciales de la autonomía del Banco Central se encuentran consagrados en la propia Constitución Política de la República de Guatemala (artículo 132).

Tercer pilar: autonomía económico-financiera.

El tercer pilar sobre el que se construyó la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala, es el del fortalecimiento de la autonomía económica y financiera del banco central. Esta se relaciona en la práctica con la solvencia patrimonial del banco central, con la sanidad de su balance contable, y con su independencia presupuestaria. Por lo tanto, la autonomía económico-financiera del banco central va a estar definida por el tipo de relación que exista entre este, por un lado, y el Gobierno y el sector privado, por el otro. En particular, la referida autonomía está influida por la forma en que está regulado el crédito del banco central al Gobierno o al sector privado, por el tratamiento legal que se les dé a las utilidades o pérdidas que tenga el banco central y por la manera en que se preserve el capital de este en el tiempo.

Cuarto pilar: transparencia y rendición de cuentas.

Las acciones de la banca central moderna en el desempeño de sus funciones, en su campo de acción y en la persecución de sus objetivos de estabilidad,

tienden a enmarcarse dentro de una actitud de manejo transparente de la información y de fortalecimiento de su credibilidad. En el campo de la política monetaria, la experiencia de las décadas pasadas ha convencido a los expertos en la materia que, para que el objetivo de estabilidad de precios pueda cumplirse, las metas asociadas al mismo deben ser inequívocas y creíbles a los ojos del público. El compromiso firme y explícito de la autoridad monetaria para la estabilidad de precios es una condición necesaria para sostener la confianza del público en la moneda como medio de intercambio y, en consecuencia, para preservar la estabilidad.

El creciente poder sancionatorio de los mercados financieros ha influido en la tendencia hacia una mayor transparencia de la política monetaria. En ese sentido, la transparencia en cuanto a los objetivos y estrategias de dicha política puede ser útil para guiar las decisiones de los agentes económicos y para asegurar el necesario apoyo que las medidas monetarias requieren del público.

En razón de lo anterior, el cuarto pilar de la autonomía y de la credibilidad en los que se basa en la Ley Orgánica es la transparencia y la rendición de cuentas, ya que las políticas monetarias que el banco central aplique deben ser comprendidas por la sociedad, quien debe creerlas y debe confiar en ellas. Al respecto el presidente del Banco de Guatemala, semestralmente informa al Congreso de la República de Guatemala, sobre las actividades realizadas, para lo cual se encuentra establecido en el decreto No. 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el cual entró en vigencia el 13 de mayo de 2002.

El concepto de transparencia se refiere básicamente a dar a conocer al público, en forma comprensible, accesible y oportuna, los objetivos de la política monetaria, el marco jurídico, institucional y económico de la misma, las decisiones de política y sus fundamentos, los datos y la información

relacionados con la política monetaria, así como los términos en que el banco central debe rendir cuentas.

1.2.1.2.6 Objetivo fundamental

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, artículo 3, el Banco de Guatemala tiene como objetivo fundamental contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

1.2.1.2.7 Funciones

El banco central tiene, entre otras que determina su ley orgánica, las funciones siguientes:

- “Ser el único emisor de la moneda nacional;
- Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en su ley orgánica;
- Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere dicha ley;
- Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y,
- Las demás funciones compatibles con su naturaleza de banco central que le sean asignadas por mandato legal.” (4:2).

1.2.1.2.8 Estructura administrativa

El inciso h) del artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, establece que la Junta Monetaria tiene la atribución de aprobar o modificar la estructura administrativa del Banco de Guatemala, a propuesta del Gerente General. La estructura administrativa del Banco de Guatemala que prevaleció en 2009, fue aprobada por la Junta Monetaria en resolución JM-156-2006.

1.2.1.2.9 Plan estratégico institucional del Banco de Guatemala

El Plan Estratégico Institucional es producto de un esfuerzo conjunto y participativo de la Gerencia General y de los funcionarios del Banco de Guatemala, que consiste en la determinación de objetivos estratégicos que permitan orientar la gestión de la institución, por medio de la definición de estrategias de mediano y largo plazo que contribuyen a que el banco central cumpla con las funciones que su ley orgánica determina, así como con su objetivo fundamental.

Dentro del Plan Estratégico Institucional 2008-2012, del Banco de Guatemala, se encuentra la misión y visión, los cuales se describen a continuación:

“Misión

Promover la estabilidad en el nivel general de precios.

Visión

El Banco de Guatemala continuará promoviendo la estabilidad en el nivel general de precios, como su aporte fundamental a la sociedad, mediante el ejercicio pleno de su autonomía, realizando funciones propias de su naturaleza de banco central, gestión transparente, rendición de cuentas, comunicación efectiva, con calidad organizacional y uso óptimo de sus recursos, conforme a las mejores prácticas internacionales.” (1:5).

1.2.1.3 Superintendencia de Bancos

“Es un órgano de Banca Central, organizado conforme - a la Ley de Supervisión Financiera - eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan”. (2:44).

La Superintendencia de Bancos se ubica como órgano de vigilancia y supervisión del sector financiero del país, organizado bajo el sistema de banca central el cual goza de autonomía con respecto al Gobierno Central.

La Superintendencia de Bancos goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines y para velar porque las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuando a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

Con la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, algunas de las actividades que anteriormente eran realizadas por la Superintendencia de Bancos las realiza ésta, principalmente en el ámbito tributario.

La SAT nace con el propósito principal de modernizar la administración tributaria y dar cumplimiento a los compromisos fiscales contenidos en los Acuerdos de Paz. Fue aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto No. 1-98 el cual entró en vigencia a partir del 21 de febrero de 1998.

La Superintendencia de Administración Tributaria es una institución estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio de Guatemala, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria contenidas en la legislación, goza de autonomía funcional, financiera, económica, técnica y administrativamente, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

1.2.1.4 Bancos del sistema

Instituciones bancarias

Únicamente las entidades debidamente autorizadas por la Junta Monetaria podrán legalmente efectuar, dentro del territorio de la república de Guatemala, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósitos o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza, y serán consideradas para los efectos legales como instituciones bancarias.

Los bancos nacionales, privados o mixtos, deberán constituirse en forma de sociedades anónimas, con arreglo a la legislación general de la república. Los bancos nacionales del Estado se constituirán en la forma que establezcan las leyes que regulen su organización, como la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

Operaciones y servicios bancarios

Los bancos del sistema realizan diferentes operaciones financieras en el marco de su competencia, con el objetivo de cumplir con sus fines, los cuales se encuentran divididos en cinco grupos, así:

Operaciones pasivas

Son las operaciones que realizan los bancos de las cuales nace mediata o inmediatamente un deber u obligación para el banco y que ofrecen explícita o implícitamente cualquier tipo de seguridad o garantía ya sea en cuanto a su recuperabilidad, mantenimiento de valor, rendimiento, liquidez y otros compromisos que impliquen la restitución de fondos, se puede decir que son las actividades de captación de recursos económicos para ser colocados posteriormente. Con base en el decreto No. 19-2002, del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, se pueden mencionar las operaciones pasivas siguientes:

- “Otorgar créditos,
- Realizar descuentos de documentos,
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito,
- Conceder anticipos para exportación,
- Emitir y operar tarjeta de crédito,
- Realizar arrendamiento financiero,
- Realizar factoraje,
- Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta Ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria,
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en el numeral anterior,
- Constituir depósitos en otros bancos del país y bancos extranjeros, y,
- Realizar operaciones de reporto como reportador”.

Operaciones activas

Son las operaciones que los bancos realizan y que surge un derecho a ejercer a favor del banco y en contra de terceras personas, independientemente de la forma jurídica de formalización e instrumentación o del registro contable que se adopte. De acuerdo al decreto No. 19-2002, del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, se pueden mencionar las operaciones activas siguientes:

- “Recibir depósitos monetarios,
- Recibir depósitos a plazo,
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria,
- Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste,
- Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros,
- Crear y negociar obligaciones convertibles,
- Crear y negociar obligaciones subordinadas, y,
- Realizar operaciones de reporto como reportado”.

Operaciones de confianza

Son operaciones bancarias que no dan un derecho y tampoco crean una obligación para el banco, son servicios que las entidades bancarias cobran y que los clientes están dispuestos a pagar por los servicios prestados, los cuales no implican intermediación financiera ni compromisos financieros para las mismas. Es importante mencionar que en el decreto No. 19-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, indica como operaciones de confianza las siguientes:

- “Cobrar y pagar por cuenta ajena,

- Recibir depósitos con opción de inversiones financieras,
- Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena, y,
- Servir de agente financiero encargándose del servicio de la deuda, pago de interés, comisiones y amortizaciones”.

Pasivos contingentes

Se refieren a los respaldos de operaciones realizadas por los bancos del sistema, los cuales se mencionan en el decreto No. 19-2002, del Congreso de la República de Guatemala, así:

- “Otorgar garantías,
- Prestar avales,
- Otorgar fianzas, y,
- Emitir o confirmar cartas de crédito”.

Servicios

Son prestaciones adicionales realizados por los bancos del sistema, los cuales se encuentran definidos según decreto No. 19-2002, del Congreso de la República de Guatemala, así:

- “Actuar como fiduciario,
- Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos,
- Apertura de cartas de crédito,
- Efectuar operaciones de cobranza,
- Realizar transferencias de fondos, y,
- Arrendar cajillas de seguridad”.

Dentro del sistema financiero guatemalteco, se puede mencionar los bancos autorizados por la Junta Monetaria para realizar operaciones, según informe de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre de 2009, los siguientes:

- “Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala,
- Banco Inmobiliario, S.A.,
- Banco G&T Continental, S.A.,
- Banco de los Trabajadores,
- Banco Industrial, S.A.,
- Banco de Desarrollo Rural, S.A.,
- Banco Internacional, S.A.,
- Banco Reformador, S.A.,
- Citibank N.A. Suc. Guatemala,
- Vivibanco, S.A.,
- Banco Americano, S.A.,
- Banco Promerica, .S.A.,
- Banco de Antigua, .S.A.,
- Banco de América Central, S.A.,
- Citibank de Guatemala, S.A.,
- Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.,
- Banco de Crédito, S.A.,
- Banco Azteca de Guatemala, S.A.” (15:5).

1.2.1.5 Financieras

Las sociedades financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo; los

invierten en estas empresas (industriales, agrarias o ganaderas), ya sea en forma directa en donde se obtienen acciones o participaciones, o en forma indirecta, otorgándole créditos para su organización, ampliación, modificación, transformación o fusión, siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción.

En Guatemala, las sociedades financieras privadas al 31 de diciembre de 2009, según información financiera de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, se presentan a continuación:

- “Financiera Guatemalteca, S.A.,
- Financiera Industrial, S.A.,
- Financiera de Inversión, S.A.,
- Financiera Rural, S.A.,
- Financiera de Occidente, S.A.,
- Financiera de Capitales, S.A.,
- Financiera Summa, S.A.,
- Financiera San Miguel, S.A.,
- Financiera Agromercantil, S.A.,
- Financiera MVA, S.A.,
- Financiera Consolidada, S.A.,
- Financiera de los Trabajadores, S.A.,
- Financiera Credicorp, S.A.,
- Financiera G&T Continental, S.A.” (15:6).

1.2.1.6 Aseguradoras

Son instituciones que celebran contratos de seguros, mediante el cual el asegurador se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al ocurrir la eventualidad prevista, y el asegurado o tomador del seguro se obliga a pagar la prima correspondiente. Los seguros más relevantes son los siguientes:

Seguros de personas

Cubre riesgos de posibilidad de muerte, accidente, enfermedad, incapacidad o pérdida de miembros que puedan interrumpir la generación de ingresos de un individuo, dentro de esta clase de seguros se puede mencionar los siguientes:

- Seguro de vida individual,
- Seguro de vida colectivo,
- Seguro de accidentes personales,
- Seguro de hospitalización y gastos médicos.

Seguros de bienes o cosas

El propósito de estos seguros es cubrir riesgos patrimoniales de una persona natural o jurídica. Para mitigar esos riesgos se puede mencionar los seguros siguientes:

- Seguro contra incendio,
- Seguro de vehículos,
- Seguro de transporte,
- Seguro de responsabilidad civil,
- Seguro contra todo riesgo de construcción,
- Seguro de computadoras y equipos electrónicos,
- Seguro de explosión de calderas,
- Seguro de robo.

Las Entidades Aseguradoras de Hipotecas, son empresas dedicadas al aseguramiento de bienes inmuebles, mediante la emisión de un seguro de hipoteca y/o fianza de pago.

El decreto Ley 120-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, establece específicamente en el artículo 33, la descentralización de las funciones de hipotecas, que pueden realizar las

aseguradoras y afianzadoras autorizadas, cabe indicar que el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-, realiza esta clase de actividades.

1.2.1.7 Afianzadoras

Son empresas que emiten fianzas, el cual se convierte en una obligación por escrito que compromete a una o más partes como fiadores de otra u otras. Dentro de las clases de fianzas que pueden emitirse, se mencionan las siguientes:

- De fidelidad,
- Judiciales,
- Administrativas de Gobierno,
- Administrativas de particulares.

1.2.1.8 Almacenes generales de depósito

Son empresas que tienen el carácter de instituciones auxiliares de crédito, cuyo titular debe ser una sociedad anónima guatemalteca, cuyo objeto es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y la distribución, la compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y la emisión de títulos de crédito.

Los almacenes generales de depósito pueden emitir certificados de depósito y bonos de prenda, los cuales son transferibles por simple endoso. El certificado de depósito acredita la propiedad y depósito de la mercadería o producto. Los bonos de prenda representan el contrato de préstamo con la consiguiente garantía de las mercancías o productos depositados, y confieren por sí mismos los derechos y privilegios de un crédito prendario.

Los certificados de depósito pueden emitirse hasta por un año de plazo y el vencimiento de los bonos de prenda no debe exceder de la fecha de expiración de aquellos. Ambos títulos son prorrogables, por acuerdo entre las partes.

1.2.1.9 Emisoras de tarjetas de crédito

Son instituciones jurídicas constituidas normalmente como sociedades anónimas, que se dedican a la captación de recursos para ser destinados al financiamiento de compra de bienes y servicios por medio de tarjetas de crédito, normalmente son empresas afiliadas a los bancos del sistema.

En Guatemala, dentro de las empresas autorizadas para emitir tarjetas de crédito, según informe de la Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre de 2009, se puede mencionar las siguientes:

- “Contécnica, S.A.,
- Tarjetas de Crédito de Occidente, S.A.,
- Tarjeta Agromercantil, S.A.,
- Credomatic de Guatemala, S.A.,
- G&T Continental, S.A.,
- Tarjetas de crédito de Guatemala, S.A.,
- Cititarjetas de Guatemala Limitada” (15:10).

1.2.1.10 Empresas Off Shore

Se refieren a instituciones constituidas en el extranjero, principalmente en países que se consideran como paraísos tributarios, es decir, que no se paga ningún impuesto por intermediación financiera. Son entidades que son utilizadas por varios bancos para captar recursos en moneda extranjera y así proporcionar un servicio adicional a sus clientes.

En Guatemala, las empresas Off Shore, que se encuentran autorizadas, según información financiera de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, al 31 de diciembre de 2009, son las siguientes:

NOMBRE	RESOLUCIÓN JM	FECHA
“Westrust Bank (International Limited),	JM-85-2003	09/07/2003
Occidente International Corporation,	JM-86-2003	09/07/2003
Mercom Bank Ltd.,	JM-104-2003	30/07/2003
Cuscatlán Bank & Trust Limited,	JM-116-2003	03/09/2003
BAC Bank Inc.,	JM-128-2003	01/10/2003
GTC Bank Inc.,	JM-152-2003	19/11/2003
Transcom Bank (Barbados Limited)”.	JM-154-2003	26/11/2003

1.2.1.11 Otras instituciones

Casas de cambio

Son instituciones que se dedican exclusivamente a la compra-venta de moneda extranjera, deben constituirse como sociedades anónimas, “con capital mínimo de Q.650, 000.00 asignado exclusivamente a operaciones cambiarias.” (17:5).

Las casas de cambio con autorización previa de la Junta Monetaria y con opinión favorable de la Superintendencia de Bancos, podrán aumentar su capital asignado a operaciones cambiarias.

1.2.2 Sistema financiero no regulado

Son instituciones constituidas legalmente como sociedades mercantiles, generalmente sociedades anónimas. No están reconocidas, y no son autorizadas por la Junta Monetaria como instituciones financieras y como consecuencia, no son supervisadas por la Superintendencia de Bancos, su autorización responde a una base de tipo general legislada básicamente en el decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, Capítulo II y IV.

En Guatemala pueden encontrarse dos clases de instituciones no reguladas:

- Las financiadoras que se han constituido como sociedades mercantiles que actúan bajo la figura de sociedades anónimas, que se dedican a las operaciones de crédito, inversión y descuento de documentos comerciales, y
- Las financiadoras que regularmente trabajan como representantes de empresas del exterior, o bien se trata de empresas individuales que prestan dinero más que todo a base de garantías prendarías o hipotecarias.

Fiscalmente estas entidades están reguladas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, y se clasifican de la forma siguiente:

- Financieras Comerciales o Financiadoras,
- Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito,
- Empresas Off Shore,
- Cooperativas de Ahorro,
- Organizaciones no Gubernamentales,
- Empresas Exportadoras.

Financieras Comerciales o Financiadoras

Son personas jurídicas constituidas normalmente como sociedades anónimas que se dedican a captación de recursos y colocación de fondos.

Cooperativas de Ahorro y Crédito

Son entidades que obtienen recursos de sus asociados por medio de ahorros periódicos, para poder realizar diferentes operaciones comerciales con el objeto de obtener un rendimiento colectivo en beneficio de sus afiliados.

Organizaciones no Gubernamentales

Son conocidas con nombre de “ONG's”, entidades dedicadas a la captación de recursos internacionales, cuyo origen principalmente son donativos, que serán destinados básicamente para un fin social. Los fondos son fiscalizados por los mismos entes internacionales que otorgan los aportes. Esas organizaciones se encuentran ubicadas especialmente en el área rural y surgen por la ineficiencia del Estado en canalizar las donaciones para el fin propuesto.

Empresas Exportadoras

Son entidades que se dedican a canalizar la producción de mercancías nacionales para su exportación, adquieren la mercadería de los propios productores para ser vendida en el extranjero. En algunos casos los mismos productores son los que exportan sus productos, para lo cual existe una asociación guatemalteca de empresas exportadoras, que vela por el adecuado cumplimiento de los requerimientos emitidos para ser miembro activo.

CAPÍTULO II

FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL

2.1 En el orden nacional

2.1.1 Ser el único emisor de la moneda nacional

El inciso a) del artículo 4 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, indica que el Banco de Guatemala es: “el único emisor de la moneda nacional”, así también, el artículo 2 de la Ley Monetaria, únicamente el Banco de Guatemala puede emitir billetes y monedas dentro del territorio de la República: “Potestad de emisión. Únicamente el Banco de Guatemala puede emitir billetes y monedas dentro del territorio de la República, de conformidad con la presente Ley y con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. La emisión está constituida por los billetes y monedas nacionales que no estén en poder del Banco de Guatemala”. La ley que se mencionó anteriormente corresponde a la Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002, del Congreso de la República de Guatemala.

La banca central de Guatemala, en el ámbito de su competencia tiene programas y autorizaciones de montos específicos para el reemplazo de billetes ya que estos se van deteriorando año con año, para lo cual se realiza la destrucción de billete y emisión de billete nuevo, el cual es autorizado por la Junta Monetaria.

Con el propósito de atender la demanda de numerario, de reemplazar el billete deteriorado y de disponer de un nivel de inventario adecuado, se contrata la impresión de nuevos billetes, así como de las monedas metálicas, para lo cual existen rigurosos controles internos lo que hace que esta emisión sea confiable y segura.

2.1.2 Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en la ley orgánica del banco central

Los instrumentos a que hace referencia y los cuales son previstos en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala son: El encaje bancario, depósito legal, los cuales se describen a continuación:

Encaje Bancario, según la ley orgánica del Banco de Guatemala, es un porcentaje de la totalidad de los depósitos recibidos del público, este encaje bancario deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, en el Banco de Guatemala.

El Depósito Legal, se refiere a las operaciones pasivas que sin ser banco, conforman un grupo financiero, así como las sociedades financieras sujetas a vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos que no formen parte de un grupo financiero, están sujetos al depósito legal.

2.1.3 Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos

El banco central tiene dentro de otras funciones, las que se establece y rige en el inciso c) del artículo 4 de su ley orgánica, para poder cumplir la función de procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos, y de acuerdo a la memoria de labores del Banco de Guatemala, 2009, se establece que “durante 2009 continuó ejerciendo las funciones que legal y reglamentariamente le corresponden, de director y liquidador de la Cámara de Compensación Bancaria (CCB), de liquidador de la Cámara de Compensación Automatizada (CCA) y de administrador del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)” (4:30).

2.1.3.1 Cámara de Compensación Bancaria

El Reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria fue aprobado por la Junta Monetaria en resolución JM-51-2003 del 23 de abril de 2003 y modificado en resolución JM-189-2007 del 12 de diciembre de 2007. Además el artículo 70 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala establece que “los encajes bancarios, así como otros fondos que estén depositados por los bancos en el Banco de Guatemala, o en otras entidades que para ese efecto éste contrate, servirán de base para el sistema de compensación de cheques, por medio de una cámara de compensación”.

2.1.3.2 Cámara de Compensación Automatizada

“La Cámara de Compensación Automatizada tiene como propósito brindar los mecanismos automatizados que, mediante procesos transparentes, eficientes y seguros, permitan a los participantes realizar operaciones en forma electrónica, mediante liquidación neta y diferida. El Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada fue aprobado por la Junta Monetaria en resolución JM-140-2007 del 1 de agosto de 2007” (1:32).

2.1.3.3 Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real

El Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-, es coordinado por la banca central, en donde se realizan transferencias de fondos electrónicas entre las diferentes instituciones bancarias que se encuentran inscritas en dicho sistema, así como la Bolsa de Valores Nacional, S. A., y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Además, el sistema LBTR, sirve para realizar las liquidaciones diarias entre las compensaciones de cheques realizadas por los bancos del sistema.

Es importante mencionar que dentro de las operaciones autorizadas conforme lo establecido en el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-, aprobado por Junta Monetaria en resolución número JM-166-2005 del 30 de noviembre de 2005, se pueden realizar las transacciones siguientes:

- “Transferencias de fondos;
- Instrucciones de pago;
- Pago de inversiones en títulos valores emitidos por el Gobierno de la República y depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala;
- Instrucciones para retiro de numerario;
- Liquidación de las operaciones de alto valor y de los resultados multilaterales netos provenientes de la Cámara de Compensación Bancaria y de la Cámara de Compensación Automatizada;
- Operaciones por cuenta del sector público;
- Liquidación de operaciones bajo las modalidades de entrega contra pago y pago contra pago;
- Pagos por comisiones por los servicios prestados en el sistema;
- Consultas y generación de archivos; y,
- Elaboración y generación de reportes del movimiento de sus cuentas, así como la información estadística de sus operaciones”.

2.1.4 Recibir en depósitos los encajes bancarios y los depósitos legales

De conformidad con el Decreto No. 16-2006, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, artículo 43. Indica: “Encaje Bancario. Los depósitos bancarios están sujetos a encaje bancario, el cual se calculará en moneda nacional o extranjera, como porcentaje de la totalidad de tales depósitos. Este encaje bancario deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, de fondos en efectivo en las cajas de los bancos, y cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones liquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o

extranjeros, de acuerdo con los reglamentos que para el efecto emita la Junta Monetaria”.

Artículo 44, de la Ley orgánica del Banco de Guatemala, indica: “Depósito Legal. Las operaciones pasivas, contingentes o de servicio que realicen las entidades que, sin ser un banco, conforman un grupo financiero, así como las sociedades financiera sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos que no formen parte de un grupo financiero, estarán sujetas a un depósito legal cuando la Junta Monetaria, previo informe de la Superintendencia de Bancos, estime que tales operaciones constituyen en el artículo anterior. Dicho depósito legal se calculará en moneda nacional o extranjera, como un porcentaje del monto total de dichas operaciones, que deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, o de inversiones liquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o extranjeros, de acuerdo con los reglamentos que para el efecto emita la Junta Monetaria”.

2.2 En el orden internacional

2.2.1 Administrar las reservas monetarias internacionales de acuerdo a los lineamientos que dicte la Junta Monetaria

La gestión de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala se efectuó de acuerdo con los lineamientos de inversión dictados por la Junta Monetaria contenidas en resolución No. JM-37-2009 del 1 de abril de 2009, en la que autorizó la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala, de manera que dichas reservas se inviertan conforme a criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.

Es importante mencionar que las reservas monetarias internacionales se encuentran establecidas en el decreto 17-2002, artículo 10, Ley Monetaria, del Congreso de la República de Guatemala.

2.2.2 Las demás funciones compatibles con su naturaleza de banco central que le sean asignados por mandato legal

Entre otras funciones compatibles del banco central se puede mencionar que puede emitir bonos de estabilización monetaria u otros títulos valores, colocarlos y adquirirlos en el mercado, así como recibir depósitos a plazo, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Además, existen otras actividades de banca central, como las que se mencionan a continuación:

2.2.2.2 Participación en reuniones internacionales sobre aspectos monetarios

Las participaciones del Banco de Guatemala en reuniones anuales conjuntas, organizadas por el Fondo Monetario Internacional -FMI- y el Banco Mundial -BM- como por ejemplo las celebradas en abril y octubre de 2009, en las que se abordaron los temas siguientes: la supervisión y coordinación de las estrategias de salida de la crisis financiera y económica mundial; las perspectivas de la economía global y de los mercados financieros, en donde se incluyen las políticas de respuesta ante la crisis; la gobernabilidad y la legitimidad del FMI, así como la revisión de los procedimientos del Comité Monetario y Financiero Internacional -CMFI-; el apoyo al desarrollo global durante y después de la crisis, dentro del marco de revisión de la capacidad financiera del Grupo del Banco Mundial; y, el fortalecimiento de la voz y participación de los países en desarrollo y en transición dentro de dicho Grupo.

Así también, el Banco de Guatemala participó en las reuniones organizadas por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos -CEMLA-, en mayo y en octubre de 2009.

2.2.2.2 Mejoramiento de las estadísticas económicas

En 2009 se continuó con el Programa Nacional de Mejoramiento de las Estadísticas Económicas -PRONAME-, el cual es desarrollado en forma conjunta entre el Banco de Guatemala y el Instituto Nacional de Estadística -INE- y su objeto principal es la realización de encuestas económicas anuales y trimestrales, para recopilar las estadísticas básicas requeridas para la elaboración de las cuentas nacionales del país en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 -SCN93-.

2.2.2.3 Encuestas económicas

Dentro de las actividades del Banco de Guatemala, se encuentra obtener información económico-contable por rama de actividad económica y por sector institucional, de las variables que conforman el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 -SCN93-, en 2009 se realizó la séptima encuesta económica continua, a fin de recopilar los datos correspondientes a 2008.

Para el efecto, de acuerdo a la muestra correspondiente, se realizó la encuesta a 1,273 empresas; asimismo, se llevaron a cabo encuestas trimestrales para las actividades de industria y de servicios, necesarias para la evaluación del comportamiento de la actividad económica en el corto plazo, habiéndose encuestado en 2009 un promedio de 585 empresas, de acuerdo a información obtenida de la Memoria de Labores 2009.

2.2.2.4 Avances en la implementación del V Manual de Balanza de Pagos del FMI

El Banco de Guatemala, durante el 2009, continuó la realización de acciones encaminadas a la mejora de los procesos de generación, compilación y divulgación de estadísticas del sector externo, de conformidad con los

lineamientos del V Manual de Balanza de Pagos. Dentro de los avances, cabe indicar que se continuó con la implementación del programa de encuestas empresariales e institucionales. Con las encuestas se permite recopilar información económica y financiera de las diferentes entidades, como se mencionan las siguientes:

- Empresas de inversión extranjera directa
- Empresas extranjeras y nacionales de transporte internacional y agentes navieros;
- Instituciones privadas que recibieron donaciones del exterior;
- Organismos internacionales establecidos en Guatemala; y,
- Empresas que realizan transacciones de otros servicios con el exterior.

Es importante mencionar que se continuó con la divulgación de las estadísticas del sector externo, utilizando para ello una calendarización congruente con los requerimientos de las normas especiales de divulgación de datos del Fondo Monetario Internacional.

2.2.2.5 Avances en la implementación del Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del FMI

“En 2009 se continuaron los esfuerzos para consolidar la implementación del Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras (MEMF), edición 2000, del Fondo Monetario Internacional, a efecto de que las estadísticas monetarias y financieras del país se compilen con base en las mejores prácticas internacionales sobre la materia.” (1:51).

Cabe indicar que durante el 2009 se continuó con el fortalecimiento del proceso de implementación de las estadísticas monetarias y financieras a nivel de Centroamérica, República Dominicana y Panamá. En efecto, el conjunto de cuadros estadísticos armonizados, que responden a criterios de clasificación de

instrumentos financieros y de sectorización, conforme a estándares estadísticos internacionales, están disponibles en los respectivos sitios de internet de los bancos centrales de la región y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.

2.2.2.6 Implementación del Sistema de Cuentas Nacionales Trimestrales

“Como parte del proceso de mejoramiento de las estadísticas económicas nacionales, dentro del marco conceptual del SCN93, en 2009 se avanzó con el proyecto de implementación del Manual de Cuentas Nacionales trimestrales que incluye el análisis y la selección de indicadores de valor, de volumen y de precios para las diferentes actividades económicas, con el objeto de realizar estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) en forma trimestral, medido tanto por el origen de la producción como por el destino del gasto, a precios corrientes y a precios constantes de 2001” (1:52).

Durante el 2009 se avanzó en la integración de las estimaciones del Producto Interno Bruto -PIB- del cuarto trimestre de 2008, así como del primero, segundo y tercer trimestres de 2009, lo que permitió completar una serie preliminar de treinta y cinco trimestres, que comprenden desde el primer trimestre de 2001 hasta el tercer trimestre de 2009.

2.2.2.7 Encuesta de Expectativas de Inflación del panel de analistas privados

“En el 2009 se continuó llevando a cabo en forma mensual la Encuesta de Expectativas de Inflación del panel de analistas privados (EEI), con el fin de conocer la opinión de un grupo de analistas nacionales e internacionales conocedores de los procedimientos operativos de la política monetaria, en relación a las expectativas de inflación del país y los factores que podrían explicarla.

En la referida encuesta también se obtuvo información acerca de las expectativas del comportamiento esperado del tipo de cambio nominal; del crecimiento del PIB y de los factores que podrían explicar su comportamiento; así como del nivel de confianza que perciben los analistas privados respecto de la actividad económica del país” (1:53).

2.2.2.8 Encuesta de Opinión Empresarial

La Encuesta de Opinión Empresarial -EOE-, obtiene información cualitativa relacionada con las variaciones en el volumen de producción, ventas al mercado interno y al mercado externo, las existencias de productos terminados, el precio de las materias primas nacionales e importadas, los salarios, la inversión en maquinaria y equipo, el nivel de ocupación y el uso de la capacidad instalada.

“En 2009 se realizaron dos encuestas de opinión empresarial dirigidas a alrededor de 400 establecimientos industriales ubicados en el departamento de Guatemala. La primera encuesta se llevó a cabo en febrero y marzo, evaluando el desempeño de la actividad industrial en 2008 y las expectativas para el primer semestre de 2009. La segunda encuesta se realizó en agosto y septiembre, evaluando el desempeño de la actividad industrial durante el primer semestre de 2009 y las expectativas para el segundo semestre de ese mismo año.” (1:53).

CAPÍTULO III

RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL

3.1 Antecedentes

Durante la década de los años ochenta la crisis latinoamericana de la deuda externa forzó a los países de la región a desarrollar diversas estrategias de administración de los pasivos externos. En la primera mitad de los noventa el panorama varió totalmente y Latinoamérica se convirtió en receptora neta de divisas, como resultado de la aplicación de políticas económicas que generaron incrementos en las exportaciones y en los flujos de capitales externos provenientes principalmente de la inversión extranjera, de financiamiento externo y de repatriación de capitales. Este fenómeno se vio favorecido también por las bajas tasas de interés internacionales que prevalecieron durante el período mencionado.

En la actualidad, la búsqueda constante de algunos bancos centrales por administrar eficientemente las reservas monetarias internacionales, ha llevado a dichos bancos a crear su política de inversión, para lo cual deben considerar el otorgamiento de fondos para ser administrados por terceros (Fondos otorgados en administración de acuerdo a contratos). Esta modalidad en el manejo de las reservas monetarias internacionales, además que garantiza un aumento en el rendimiento normal de las inversiones, de acuerdo a los parámetros financieros comparativos establecidos, lo cual conlleva una reestructuración casi completa en el manejo del portafolio de inversiones, ya que los bancos centrales administran directamente un porcentaje mínimo de reservas, lo cual obliga también a reestructurarse organizacionalmente.

3.2 Composición de las reservas monetarias internacionales

En Guatemala, según el Decreto No. 17-2002, del Congreso de la República, Ley Monetaria, Artículo 10 dice. “Reservas monetarias internacionales. Las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala están constituidas por los activos siguientes:

- Oro;
- Billetes y monedas extranjeros aceptados como medio de pago internacional;
- Depósitos de divisas de inmediata exigibilidad y a plazos, en instituciones financieras internacionales o en bancos extranjeros que determine la Junta Monetaria;
- Títulos o valores de primera clase, líquidos, emitidos por gobiernos extranjeros o de reconocida solvencia, organismos internacionales y corporaciones o instituciones financieras que determine la Junta Monetaria;
- Derechos Especiales de Giro del país en el Fondo Monetario Internacional;
- Aportes a organismos financieros internacionales cuando se consideren internacionalmente como activos de reserva; y,
- Otros activos que la Junta Monetaria califique, de conformidad con las circunstancias derivadas de la evolución de los instrumentos del mercado financiero internacional.

Las reservas monetarias internacionales son inembargables y no podrán ser objeto de medidas precautorias, administrativas, ni judiciales.

Tampoco estarán sujetas al pago de impuestos, tributos o contribución especial alguna.” (3:34).

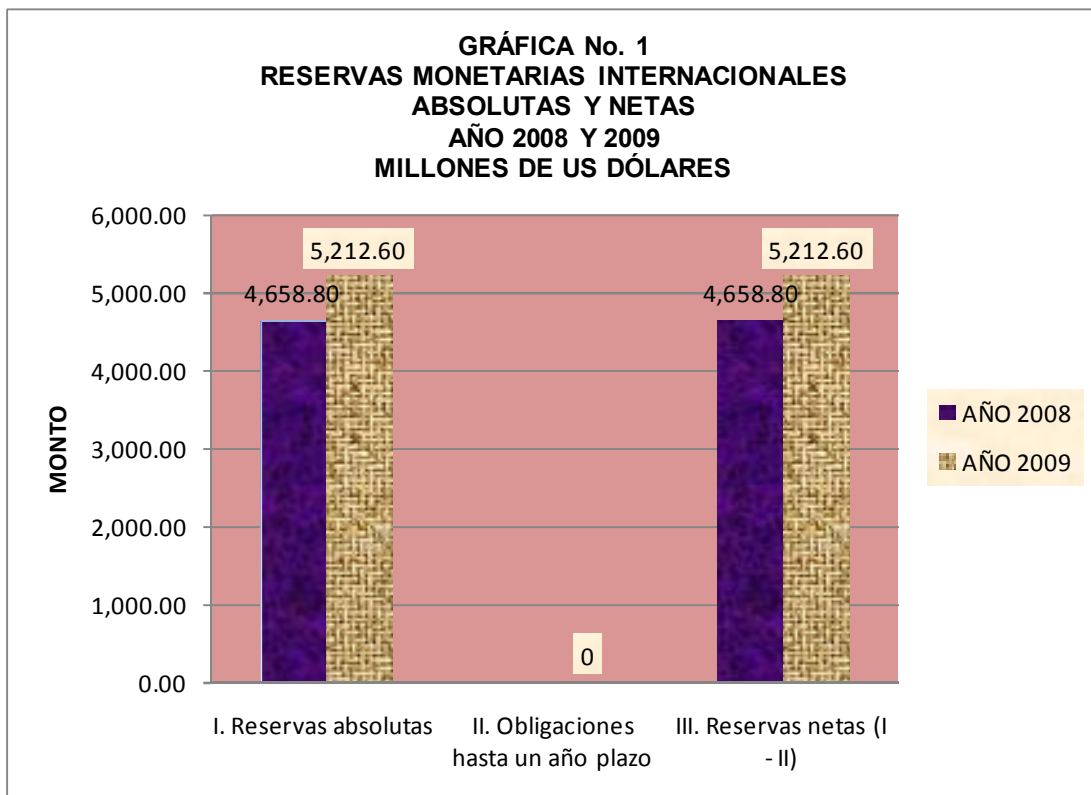
Las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala se integran de la siguiente forma:

CUADRO No. 1
BANCO DE GUATEMALA
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
ABSOLUTAS Y NETAS
AÑO 2008 - 2009
(MILLONES DE US DÓLARES)

CONCEPTO	2008	2009	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
I. Reservas absolutas	4,658.80	5,212.60	553.8	11.9
II. Obligaciones hasta un año plazo	0	0.00	0.00	0.00
III. Reservas netas (I - II)	4,658.80	5,212.60	553.8	11.9

Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores 2009.

Con la gráfica siguiente se demuestra la variación del año 2009 con respecto al año 2008, así:



Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores año 2009.

3.3 Distribución de las reservas monetarias internacionales

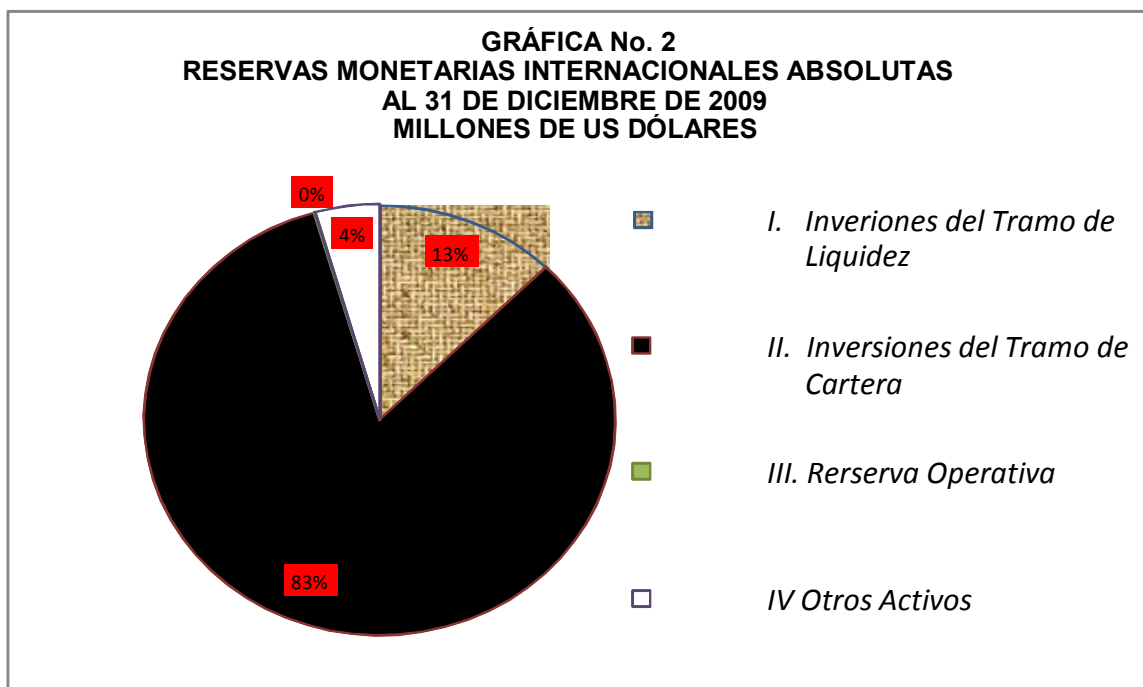
Los bancos centrales invierten las reservas monetarias internacionales, de acuerdo a su normativa vigente, en Guatemala se puede mencionar lo política de inversiones, según resolución de Junta Monetaria No. 37-2009, en donde establece los lineamientos para la distribución; Con base en la información anterior se presenta el cuadro siguiente:

CUADRO No. 2
BANCO DE GUATEMALA
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES ABSOLUTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
MILLONES EN US DÓLARES

DESCRIPCIÓN	VALORES	%
I. Inveriones del Tramo de Liquidez 1/	1,025.7	13%
II. Inversiones del Tramo de Cartera 2/	3,655.1	83%
III. Rerserva Operativa 3/	4.3	0%
IV Otros Activos 4/	527.5	4%
TOTAL	5,212.6	100%
1/ Incluye Capital de Trabajo (invertido en el Federal Reserve Bank of New York), y Gestión de Liquidez (Banco de Guatemala)		
1/ Compuesto por los administradores de cartera internacional: UBS Global Asset Management (UK) Ltd., Allianz Global Investors Advisoy GmbH, JP Morgan Asset Management (UK) Ltd., Banco		
3/ En las instituciones siguientes: Citibank, N.A., New York; The Bank of New York, Bank the Nova Scotia, Toronto, UBS, AG, Zurich; Banca Comerciale Italiana, Milan; The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. Japon; Lloyds TSB Bank PLC, Londres, Banco Internacional de Costa Rica, Miami, Wachovia Bank NA, New York, Commerzbank AG Frankfurt.		
4/ Incluye, principalmente, aportes a organismos financieros internacionales, oro monetario, tenencia de derechos especiales de giro, numerario, acuerdo de compensación y créditos recíprocos y recursos de programas especiales		

Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores 2009

Las reservas monetarias internacionales, están distribuidas de acuerdo a política de inversiones, tanto en el tramo de liquidez, cartera, reserva operativa y otros activos, lo cual se representa en la gráfica siguiente:



Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores año 2009.

Delimitación de los objetivos de inversión

Los objetivos de inversión se determinan esencialmente por la índole de los compromisos en divisas que se tienen, dadas las funciones que les corresponden. Se puede decir que los principales objetivos de la administración de reserva monetarias internacionales son los siguientes:

La seguridad

Dado el papel que desempeñan las reservas monetarias internacionales en la economía, los bancos centrales son particularmente adversos al riesgo. Este

aspecto hace que el objetivo de seguridad o preservación del capital sea rector de la política y estrategia de inversiones de la autoridad monetaria.

La liquidez

Permite a la autoridad monetaria poder hacer frente en forma continua y oportuna a los objetivos de política cambiaria y monetaria, de manejo de la deuda pública nominada en moneda extranjera, así como asegurarse la necesaria fluidez en las transacciones financieras con respecto a las obligaciones que se tienen.

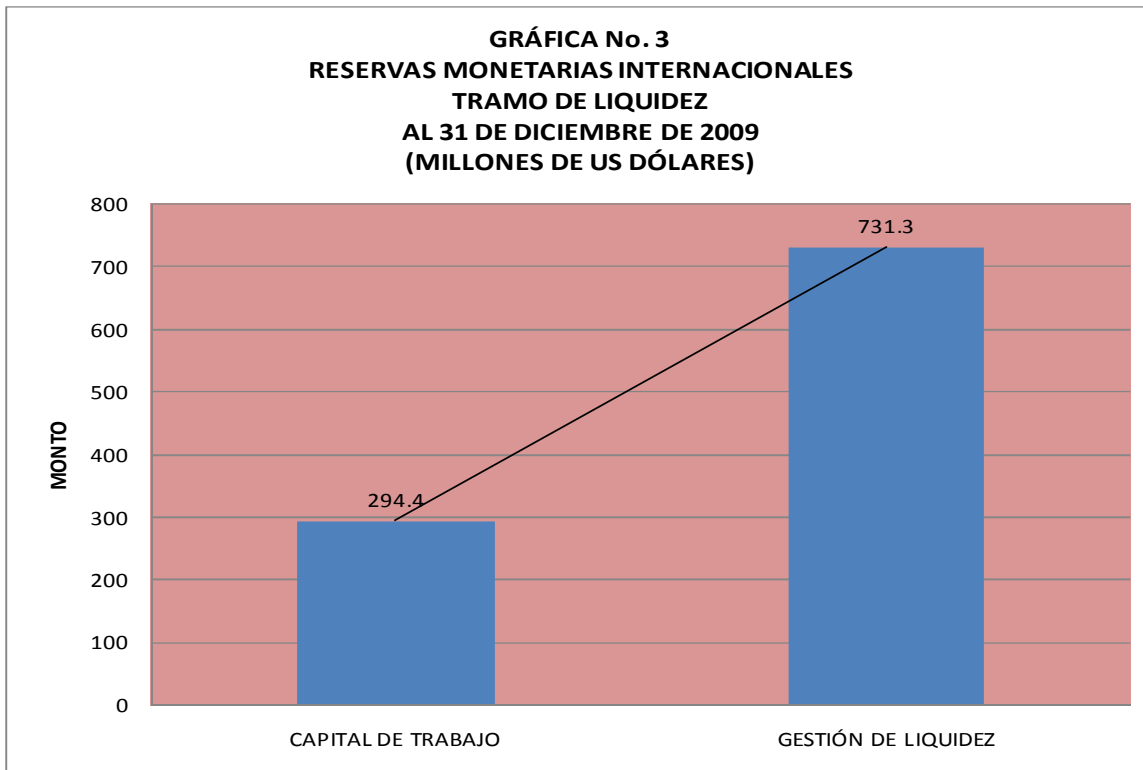
En Guatemala, la liquidez de las reservas monetarias internacionales, se encuentra integrado por el tramo de liquidez, como se demuestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 3
BANCO DE GUATEMALA
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
TRAMO DE LIQUIDEZ
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(MILLONES DE US DÓLARES)**

SUBTRAMOS	MONTO
TOTAL	1,025.7
CAPITAL DE TRABAJO	294.4
Depósitos a la vista en el Federal Reserve Bank of New York	294.4
GESTIÓN DE LIQUIDEZ	731.3
Banco de Guatemala	731.3

Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores año 2009.

El tramo de liquidez, está constituido por el capital de trabajo y las inversiones realizadas por el banco central, lo cual se visualiza en la gráfica siguiente:



Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores año 2009.

Rentabilidad

La buena gestión de las reservas monetarias internacionales por parte del banco central, referente al tramo de liquidez, se refleja en el rendimiento obtenido, para lo cual se realizan los análisis de una combinación óptima de Riesgo/Retorno en la inversión de los fondos para cuyo manejo se cuenta con mayor flexibilidad, y el tiempo que se espera para poder generar ese rendimiento, así también, se debe de tomar en cuenta la liquidez que se debe de tener para hacer frente oportuna y eficazmente a las obligaciones.

La rentabilidad de las inversiones de las reservas monetarias internacionales del banco central de Guatemala durante el 2009, obtuvo los resultados siguientes:

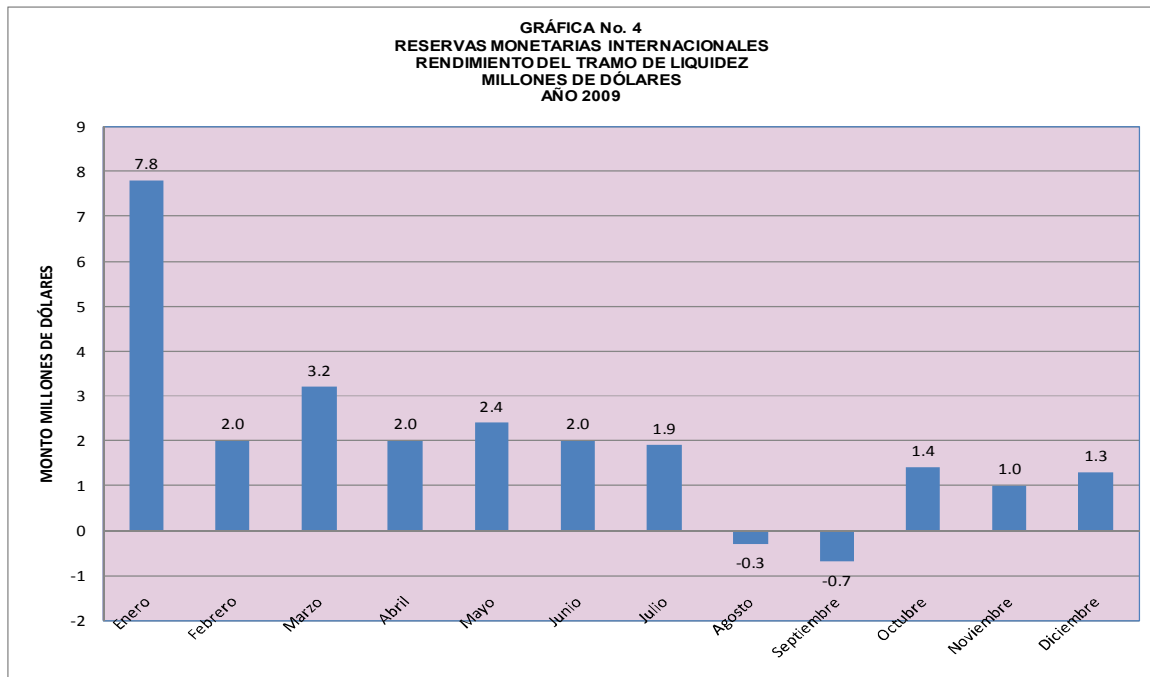
CUADRO No. 4
BANCO DE GUATEMALA
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
RENDIMIENTO DEL TRAMO DE LIQUIDEZ
AÑO 2009

MES	MILLONES DE US DÓLARES 1/	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2/
TOTAL	24.0	0.41%
Enero	7.8	-3.47%
Febrero	2.0	-0.55%
Marzo	3.2	3.31%
Abril	2.0	-1.52%
Mayo	2.4	1.33%
Junio	2.0	-0.79%
Julio	1.9	1.14%
Agosto	-0.3	2.55%
Septiembre	-0.7	1.64%
Octubre	1.4	1.65%
Noviembre	1.0	4.61%
Diciembre	1.3	-5.27%

1/ Intereses percibidos + ganancia neta de capital
2/ Calculada como el promedio ponderado de los subtramos que lo componen

Fuente: Banco de Guatemala, memoria de labores 2009

Es evidente, que los mercados bursátiles presentan pérdidas o ganancias, y de acuerdo la información anterior, se presenta el rendimiento anual 2009, en la gráfica siguiente:



Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores 2009.

El tramo de cartera, está constituido por las inversiones realizadas por administradores de cartera del exterior, de acuerdo a la memoria de labores del Banco de Guatemala 2009, se presenta la información siguiente:

CUADRO No. 5 BANCO DE GUATEMALA RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES RENDIMIENTO DEL TRAMO DE CARTERA AÑO 2009 (MILLONES DE US DÓLARES)			
MES	MONTO 1/	RENDIMIENTO 2/	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 3/
TOTAL		128.0	6.48%
Enero	3,954.20	27.0	-3.54%
Febrero	3,950.60	11.3	-1.07%
Marzo	3,972.90	13.6	7.04%
Abril	3,969.10	13.7	-1.05%
Mayo	3,977.00	9.6	2.50%
Junio	3,975.30	10.0	-0.39%
Julio	3,982.70	10.3	2.26%
Agosto	3,993.40	5.6	3.39%
Septiembre	3,652.10	7.8	2.79%
Octubre	3,659.40	5.6	2.51%
Noviembre	3,675.90	10.2	5.71%
Diciembre	3,655.10	3.3	-6.35%
1/ Valor de mercado del portafolio de inversión al final de cada mes			
2/ Intereses percibidos + ganancia neta de capital			
3/ Calculada con base a los valores de mercado de cada mes			

Fuente: Banco de Guatemala, memoria de labores 2009.

Determinación de la política de inversiones

En el banco central de Guatemala, existe la resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, el cual regula las inversiones de las reservas monetarias internacionales, el cual tiene los lineamientos siguientes:

- La asignación de los activos; como deben distribuirse los fondos de la Institución entre las principales clases de activos.
- Las limitaciones legales y/o regulatorias; ya sea en cuanto a instrumentos, países, monedas, clasificación crediticia, utilización de productos derivados.

3.4 Inversión de las reservas monetarias internacionales

Selección de la estrategia para portafolios

La selección de la estrategia de inversión implica definir si se opta por el manejo activo o pasivo del portafolio. El manejo activo implica la investigación, análisis y estimación/pronóstico de las variables que afectan el retorno total del portafolio, los factores que se deben de tomar en cuenta al momento de realizar las inversiones, son los siguientes:

- Tipos de cambio,
- Tasas de interés,
- Cambios en la forma de la curva de rendimientos,
- Volatilidad,
- Tasas de inflación.

El manejo activo de portafolios se debe posesionar en instrumentos y monedas de acuerdo a sus expectativas sobre la evolución de las variables antes mencionadas. La estrategia pasiva presenta como rasgo principal la elección de un parámetro financiero medible con respecto al cual determinar la estructura del portafolio propio.

Esta estrategia tiene como fundamento la teoría de los mercados eficientes, que indican que los precios reflejan completamente toda la información relevante para la valuación del activo en cuestión. Por lo tanto, según este enfoque, no es

posible "Ganarle" sistemáticamente al mercado. Una vez establecida la combinación deseada de los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, es importante definir la estrategia a seguir en materia de administración de las reservas monetarias internacionales, para el logro de los objetivos de política.

En este sentido, la estrategia debe establecer metas realistas a alcanzar, tomando en consideración lo siguiente:

- Monto de liquidez mínimo a mantener, define el tamaño del tramo de liquidez.
- Reservas excedentes, define el tamaño del tramo de inversión.
- Países en los cuales mantener las reservas (Riesgo país).
- Monedas en las cuales invertir. Diversificación, (Riesgo cambiario), no diversificación, concentración y costo de oportunidad.
- Instrumentos, mercado monetario y de capitales. Tipos de Instrumentos, Riesgo de tasa de interés, plazos.
- Selección de las entidades bancarias. bancos comerciales, bancos de inversión.
- Determinación de los parámetros financieros comparativos, por ejemplo los parámetros comparativos de 3 años de Merrill Lynch.
- Manejo propio del portafolio o por parte de una institución financiera especializada en cartera o una combinación de ambas.

Selección de los activos

En esta etapa del proceso se seleccionan y evalúan los activos específicos, se examinan sus características (Si es un Bono: Cupón, vencimiento, calidad crediticia, etc.) y en una estrategia activa, se identifican los valores más cotizados. El administrador de cartera intenta construir un portafolio óptimo o

eficiente. Es decir aquel que proporciona el mayor retorno activo esperado para un cierto nivel de riesgo, o lo que es lo mismo, el menor riesgo para un determinado retorno esperado.

En la conformación de carteras de inversión de las reservas monetarias internacionales, se definen los aspectos siguientes:

- Tamaño del tramo de liquidez,
- Tamaño del tramo de inversión,
- Monedas,
- Instrumentos,
- Duración.

Durante la selección de los parámetros comparativos financieros establecidos para monedas, instrumentos y duración, las carteras de comparación sirven para evaluar los resultados de una gestión activa del portafolio de inversión. Estos parámetros deben contener todos los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad establecidos por las autoridades del banco y también sirven como indicativo para los operadores. La estructuración de los parámetros financieros comparativos puede ser de varias formas:

- Conformado en su totalidad por un activo en particular,
- Utilizar los índices ya elaborados por firmas internacionales,
- Diseñar el propio parámetro comparativo financiero, adaptado a las necesidades específicas del banco.

Además, pueden establecerse varios parámetros financieros comparativos, entre los que se incluyen el "neutral", el cual refleja el riesgo aceptable a mediano plazo y contra el cual puede compararse la actuación de los operadores en un manejo activo de cartera. El manejo activo del portafolio se fundamenta en que los mercados no son completamente eficientes, por lo cual es posible mejorar el

retorno del medidor financiero comparativo. El objetivo de la gestión activa de cartera sería tratar de conseguir el máximo posible de retorno dentro de los parámetros de riesgo establecidos. Se fijan desviaciones máximas y mínimas respecto a los parámetros financieros comparativos para cada tramo, lo cual delimita la actividad de los administradores.

Este manejo activo implica la evaluación y modificación continua de la cartera, con el fin de obtener el mejor resultado posible dentro de los objetivos establecidos y con mercados financieros altamente fluctuantes. En este último punto vale la pena destacar que se hace necesario el seguimiento permanente de los mercados financieros internacionales en los cuales se participa a objeto de anticipar los comportamientos de las tasas de interés y tipos de cambio.

El manejo activo del portafolio implica el análisis, investigación y realización de pronósticos de las variables que afectan el retorno, como tipos de cambio, tasa de interés, curva de rendimientos, tasa de inflación, etc., ya que el operador o administrador tomará posiciones en los distintos instrumentos y monedas de acuerdo a sus expectativas acerca de la evolución de las variables mencionadas. Todo ello implica el mantenimiento actualizado de una infraestructura técnica y personal calificado y actualizado en el área.

Medición y evaluación del desempeño de las inversiones

Con el propósito de establecer un orden de ocurrencia se puede decir que es casi la última etapa en el proceso de administración de inversiones (Técnicamente no es la última, dado que la administración de inversiones es continuo).

Esta evaluación de desempeño debe realizarse en relación a algún punto de referencia, un portafolio de referencia o normal. Esta tarea no es sencilla ya que requiere disponer de los recursos humanos y materiales (Soporte de

tecnología) necesarios. En algunas ocasiones, si bien un administrador puede obtener un desempeño superior al portafolio de referencia, esto no significa necesariamente que el portafolio administrado cumple con los objetivos de inversión originalmente establecidos, puede implicar que se asume un riesgo mayor o una menor liquidez que lo deseado.

En el manejo de los activos externos es necesario mostrar los resultados de la gestión, medidos por medio del retorno alcanzado y de los riesgos asumidos para alcanzar dicho retorno. En este sentido, el portafolio debe evaluarse a precios de mercado, calculando la tasa de rendimiento ponderada y comparar el retorno real con el de la tasa seleccionada para cada tramo. Este proceso lo realizan las unidades de apoyo administrativo. Además, es necesario realizar controles de riesgo adicionales a los que conlleva el manejo de portafolios en multimonedas e instrumentos, que pudiera generar desviaciones importantes de los límites establecidos, participación en mercados no permitidos, concentración en pocos bancos, errores en el proceso contable, colocaciones mal realizadas, etc.

3.4.1 Instrumentos de inversión

Para efecto de ilustración mencionamos al banco central de reserva de El Salvador, en donde se puede demostrar que ha evolucionado considerablemente en la última década, en la definición de sus objetivos y políticas para la administración de las reservas monetarias internacionales, al inicio de esta década tenía una estructura de su portafolio en que el 100% de sus fondos los administraba directamente, en razón a que en esa forma se daba mayor seguridad a los fondos, además, en dicha estructura se disponía de un 5% de fondos para el giro diario de sus operaciones (Mantenidos en bancos corresponsales).

Posteriormente se inicio el proceso de trasladar en administración aproximadamente el 15% de sus reservas; a la fecha se ha tomado la decisión de no administrar directamente las reservas monetarias internacionales, en tal sentido se esta desarrollando una estrategia para que terceros especializados desarrollen esa labor con el 90% de las reservas.

Los criterios y objetivos establecidos por el banco central de reserva de El Salvador, para el manejo de las reservas monetarias internacionales, siempre están orientados en primer lugar a la protección de la cartera de inversión ante cualquier pérdida de capital, con la seguridad que se les brinda, en segundo lugar se busca por medio de una estrategia previamente definida la capacidad que pueda tener el banco central en mantener e incrementar el poder adquisitivo de la cartera de inversión con la búsqueda de la rentabilidad y finalmente se desarrolla la habilidad de obtener oportuna y rápidamente los recursos invertidos, para hacerle frente a las obligaciones inmediatas por medio de la liquidez en los instrumentos que se eligen.

3.4.1.1 Mercado de dinero

Entre los principales instrumentos del mercado de dinero, se mencionan las letras del Gobierno de los Estados Unidos de América, ya que constituyen un mercado líquido, seguro y competitivo, en el que incluso se pueden hacer transacciones el mismo día. Otros instrumentos que se pueden citar son los depósitos y certificados de depósitos en bancos del exterior, los que se constituyen un mercado grande, aunque no tan líquido como las letras de tesorería de los Estados Unidos de Norte América.

3.4.1.2 Mercado de capitales

Entre los mercados de bonos, el mercado de notas y bonos del Gobierno de los Estados Unidos de América, es el más importante y se caracteriza por ser un

mercado muy líquido, en que la diferencia entre el precio de compra y de venta es muy pequeña, otros mercados de bonos muy importantes y líquidos son los mercados inglés y francés. Los bonos en el euromercado no son muy líquidos y, los diferenciales entre precio de compra y venta son altos.

Mercado de capitales o bienes de capital, en donde la gente compra algo para darle valor a medida que pasa el tiempo, es decir, le va agregando un valor.

3.4.1.3 Instrumentos derivados

Son acuerdos financieros cuyo precio está determinado por el valor de otro activo denominado activo subyacente. Los productos derivados más comunes son los contratos a término o "forwards", las opciones, los futuros, los "swaps" o permutas financieras.

Estos pueden ser utilizados de diferentes maneras en el manejo del portafolio. Los futuros se pueden utilizar para aumentar la duración del portafolio de una manera más eficiente que comprando los bonos, debido a la liquidez del mercado y al bajo costo de las comisiones. Los futuros y las opciones se pueden utilizar para fijar el valor del portafolio, con lo que se evita una baja de éste.

Los administradores de cartera externos

Son instituciones altamente especializadas en el mercado de instrumentos de inversión, y en algunos casos, instrumentos en diferentes monedas de reserva.

Se tiene conocimiento que estas instituciones obtienen mejores precios de los instrumentos financieros debido principalmente al plazo, volumen de inversiones que manejan, así como del conocimiento del mercado y los eficientes sistemas de comunicación con que cuentan. Además, es importante señalar que, en

razón de que poseen redes de sistemas de información del mercado, están en la capacidad de actuar más rápidamente para tomar decisiones que, en muchos casos, incluso, se anticipan a los acontecimientos financieros.

3.5 Manejo de portafolio de inversión de las reservas monetarias internacionales

En lo que se refiere a los instrumentos potencialmente utilizables como instrumentos de inversión, se deberá identificar productos asociados con riesgos crediticios elegibles, que simultáneamente satisfagan las restricciones de moneda, duración y de eventuales limitaciones institucionales.

Por lo general el listado de estos instrumentos comprende:

- Operaciones cursadas en el ámbito del riesgo bancario, como depósitos a plazo, operaciones de cambio, operaciones de venta con pacto de compra, operaciones con uso de operaciones derivadas (futuros, swaps, opciones y otros), e inversiones en certificados de depósito, aceptaciones bancarias, y papel comercial emitido por dichas instituciones bancarias,
- Operaciones e inversiones en papeles de deuda soberanos (o supranacionales) de corto plazo, como letras del tesoro, papel comercial, euronotas, notas a descuento, notas a tasa flotante, papeles de agencias de gobiernos, etc., y
- Operaciones e inversiones en riesgo soberano de largo plazo, en donde se incluye notas y bonos.

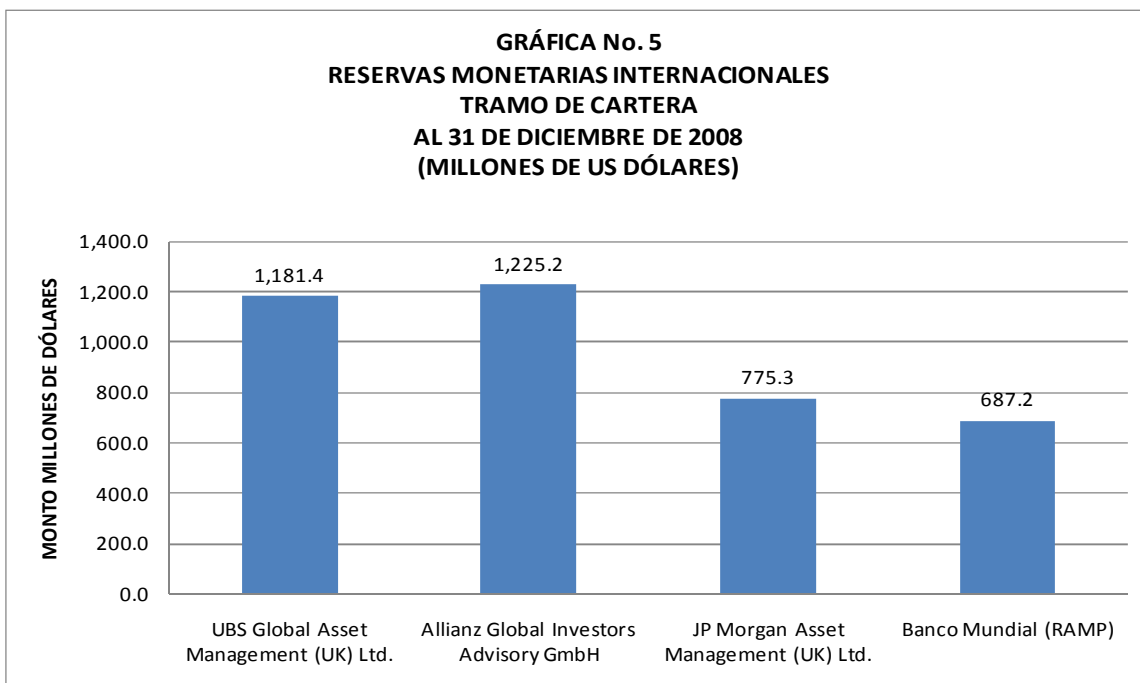
El banco central de Guatemala cuenta con reservas monetarias internacionales correspondientes al tramo de cartera, los cuales se encuentran invertidos en el

mercado financiero internacional, por medio de los administradores que se mencionan en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 6 BANCO DE GUATEMALA RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES TRAMO DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES)		
ADMINISTRADOR	MONTO	ESTRUCTURA
TOTAL	3,655.10	100.00
UBS Global Asset Management (UK) Ltd.	1,219.2	33.36%
Allianz Global Investors Advisory GmbH	1,256.0	34.36%
JP Morgan Asset Management (UK) Ltd.	460.5	12.60%
Banco Mundial (RAMP)	719.4	19.68%

Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de labores 2009.

La información del cuadro anterior indica que las reservas monetarias internacionales del banco central de Guatemala, se encuentran en 4 administradores de cartera, los cuales se presentan en la gráfica siguiente:



Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores año 2009.

3.5.1 Contratos que se suscriben

Para la administración de la inversión del tramo de cartera, (portafolio de inversiones) el Banco de Guatemala ha suscrito con los administradores externos los contratos de convenios de administración de inversiones; convenios de custodia y convenios de giro de carácter contingente.

Además, con base en la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, Resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, se suscribió contrato con un custodio global.

3.5.2 Convenios de administración de inversiones

Básicamente, este contrato estipula que el administrador podrá realizar todas las transacciones relacionadas con la cartera de inversión de una manera directa o por medio de corredores seleccionados que darán a conocer al Banco de

Guatemala. En todo caso, la responsabilidad de cumplimiento ante la autoridad monetaria es del propio administrador.

3.5.3 Convenios de custodia

Mediante este convenio el banco central de Guatemala contrataría los servicios de custodia con instituciones subsidiarias o afiliadas a los administradores. En términos generales, este servicio incluye la custodia física y riesgo en libros de los valores; recaudación de ingresos; reportes de actividades (diarias, mensuales, trimestrales y anuales); procesamiento de redenciones y de derechos de compra y venta de valores; contabilidad de la cartera; monitoreo y procesamiento tanto de cambios como de reorganizaciones del capital.

3.5.4 Servicios de custodia

Además, de la función que prestan y que dio origen a su denominación, los custodios intervienen en la actualidad activamente en el proceso de inversión en etapas como la liquidación contractual de las transacciones, su registro, procesamiento y el suministro de información variable al cliente. A esto se añaden servicios tales como, la valuación periódica del portafolio de inversiones y el análisis de la estructura de desempeño del mismo, así como su creciente papel de intermediario en los llamados acuerdos tripartitos, en los que, por ejemplo, un banco central, un prestatario, un intermediario financiero y el custodio están involucrados.

La importancia del servicio de custodio radica en que generalmente un inversionista que puede ser un banco central, realiza inversiones en una institución y como medida de seguridad requiere que los instrumentos sean mantenidos en otra institución diferente, dando lugar al uso de custodios.

Lo anteriormente expuesto, indica que los bancos centrales demandan servicios de custodia como parte integral de su administración de reservas, por lo que la actividad de los custodios ha adquirido relevancia en los últimos años. La globalización y creciente complejidad de las finanzas internacionales han hecho que el papel tradicional de los custodios cambiara y el menú de servicios ofrecidos se ampliara considerablemente.

3.5.5 Costos de administración

La gestión de las reservas monetarias internacionales representa un costo, el cual es convenido con base al contrato establecidos entre ambas partes, tanto el banco central propietario de los recursos como el encargado de realizar las inversiones. Es importante efectuar un análisis cuidadoso de los costos y beneficios derivados de la opción que se haga en materia de servicios a contratar. Las comisiones de administración y de custodia, se deben considerar en cuanto a si son fijas o en función del desempeño del portafolio, o una combinación de ambas. Además, se deberá evaluar la clase de servicios ofrecidos por estas instituciones, así como la metodología de su cálculo y la periodicidad de pago.

3.5.6 Otros servicios

La contratación de empresas financieras especializadas puede reportarle al banco central importantes beneficios en forma de capacitación del personal. En este sentido, dentro del rubro de los servicios en cuestión deben ser incluidos programas de capacitación a cargo del administrador.

3.5.7 Riesgos

Los Riesgos no se eliminan y solo en algunos casos se pueden minimizar, dentro los riesgos podemos mencionar los siguientes:

Riesgo país

Esto se refiere a la capacidad de un país de honrar compromisos de deuda a largo plazo, así como a la apertura y libertad de los mercados de capitales. Esto incluye lo relativo a controles de cambio, expropiación o nacionalización, cambio en las regulaciones que puedan influir en el valor de las inversiones de capital, inestabilidad política y social que pongan en juego la estabilidad de los gobiernos. La minimización del riesgo país se logra con base en los índices de riesgo país, los cuales son calculados por empresas especializadas, que determinan el índice mínimo a aceptar.

Riesgo de crédito

Se refiere a la posibilidad de que el emisor incumpla sus compromisos, tanto en lo relativo al pago del capital como de los intereses o cupones. La minimización de este riesgo se logra seleccionando los instrumentos, emisores, bancos, plazos y adjudicando montos máximos permitidos por banco o por emisión. Tal selección se realiza con base a la tabla asignada por las agencias calificadoras de riesgo, como se puede mencionar a Stándar & Poor's, de acuerdo a los parámetros establecidos por el banco central en su estrategia.

Riesgo de liquidez

Se refiere a la necesidad de que las reservas deben ser lo suficientemente líquidas para hacer frente a los compromisos para los cuales están destinadas, entre ellos la intervención en el mercado cambiario para brindar soporte a la moneda y que en algunos casos no son fácilmente predecibles.

La necesidad de mantener liquidez, puede ocasionar cierto riesgo de tipo de interés, al no existir instrumentos de corto plazo disponibles en todos los mercados.

Además, implica un costo de oportunidad al sacrificar rendimiento. La minimización del riesgo de liquidez, se define un tramo de liquidez mínima a mantener en función de los compromisos externos y de la moneda o monedas de acuerdo a los ingresos y egresos.

Riesgos de mercado

Dentro del mercado existen dos riesgos que hay que minimizar:

- **Tasa de interés**

Se refiere a la posibilidad de generar pérdidas de capital, producto de fluctuaciones de las tasas de interés, que modifican el precio de los instrumentos. La mejor manera de medir este riesgo es por medio de la duración (a mayor duración mayor riesgo). Para maximizar el riesgo de tasa de interés, se puede acortar la duración de la cartera o utilizar instrumentos de cobertura.

- **Tipo de cambio**

Se refiere a las posibles pérdidas de capital producto de fluctuaciones cambiarias, si se tiene una cartera en multimonedas. La mejor manera de minimizar este riesgo es fijar porcentajes mínimos y máximos a mantener en divisas o también mediante el uso de coberturas o derivados (swap, forward, futuros, opciones). Es de destacar que, generalmente, los bancos centrales son recurrentes al uso de instrumentos de cobertura, particularmente, futuros y opciones.

Además, el manejo del riesgo se considera en este caso como descripción para indicar aquella situación o circunstancia donde un individuo o empresa esté

expuesto a pérdidas por razón de las fluctuaciones en los precios del producto o instrumento financiero en el cual tiene una posición.

Es importante mencionar que para analizar los riesgos que enfrenta una empresa o individuo de lo cual puede resultar varias situaciones como:

- Una empresa es productora de una materia prima,
- Una empresa es emisora de deuda,
- Una empresa es exportadora de bienes a países europeos, y compradora de materia prima de países asiáticos,
- Un banco tiene una cartera de préstamos.

En el primer caso, la posición es simple, y directa, la empresa tiene una posición larga y por lo tanto cualquier baja en el precio de su materia de producción representa una pérdida.

En el segundo caso es también simple y directa, pero en éste, la empresa tiene una posición corta (deficiente en cuanto al precio). Si las tasas bajan por debajo de la tasa de emisión, la empresa estaría financiándose a tasas por arriba de las tasas corrientes del mercado.

Con respecto al tercer caso, representa una posición en divisas, la empresa recibe fondos en una moneda, y tiene obligaciones de pago en otra. Esta empresa tiene el riesgo que la moneda en la cual tiene posición larga, caigan en relación a la moneda en la cual tiene la posición corta.

El último caso representa una posición indirecta. El banco en este ejemplo tiene, por medio de sus préstamos, una posición implícita larga. Si cae el precio del producto, el endeudado se encontrará en peores condiciones de repagar el préstamo, aumentando así el riesgo del banco.

Con estos ejemplos se señalan el hecho que al tener una posición implica riesgo, porque existe la posibilidad de realizar utilidades o pérdidas según fluctuaciones de precio sobre los cuales la empresa o individuo no tienen control, sin embargo, cabe destacar que el riesgo en sí no es malo, al contrario, el saber asumir riesgo juega un papel muy importante en la eficiencia de los mercados.

En Guatemala existen varias empresas internacionales que se dedican a la evaluación de instrumentos financieros, entre los que se puede mencionar la empresa Stándar & Poor's y Moodys Investor Service, quienes tienen parámetros internacionales establecidos para determinar si existen un nivel de seguridad o de riesgo en cada inversión.

La calificación crediticia depende de las circunstancias, ya que se realiza un análisis por pare de las empresas calificadoras de riesgo, tomando en cuenta el riesgo país, de crédito y de liquidez, que son tomados en cuenta para dicha calificación. De acuerdo a la política de inversiones resolución de Junta Monetaria No. 37-2009, la calificación crediticia se clasifica así:

“Calificación de Standard & Poor's

- De corto Plazo
 - A-1 = La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financiero es alta.
- De largo plazo
 - AAA = La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente alta.
 - AA+, AA y AA- = La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es muy alta.

Calificación de Moody's Investors Service

- De corto Plazo

- P-1 = Los emisores o las instituciones que los respaldan tienen una capacidad superior para pagar sus obligaciones financieras.
- De largo plazo
 - Aaa = Los emisores ofrecen una excepcional seguridad financiera. Sus instrumentos considerados como de la mejor calidad y tienen el menor grado de riesgo de crédito, los pagos de intereses están protegidos por un margen de seguridad grande o excepcionalmente estable y el pago de capital es seguro.
 - Aa1, Aa2 y Aa3 = Los emisores ofrecen una excelente seguridad financiera. A sus instrumentos se les considera de alta calidad en cuanto a seguridad de pago se refiere. Junto con los emisores de calificación “Aaa” constituyen el grupo de instituciones generalmente conocidas como de alto grado de inversión”.

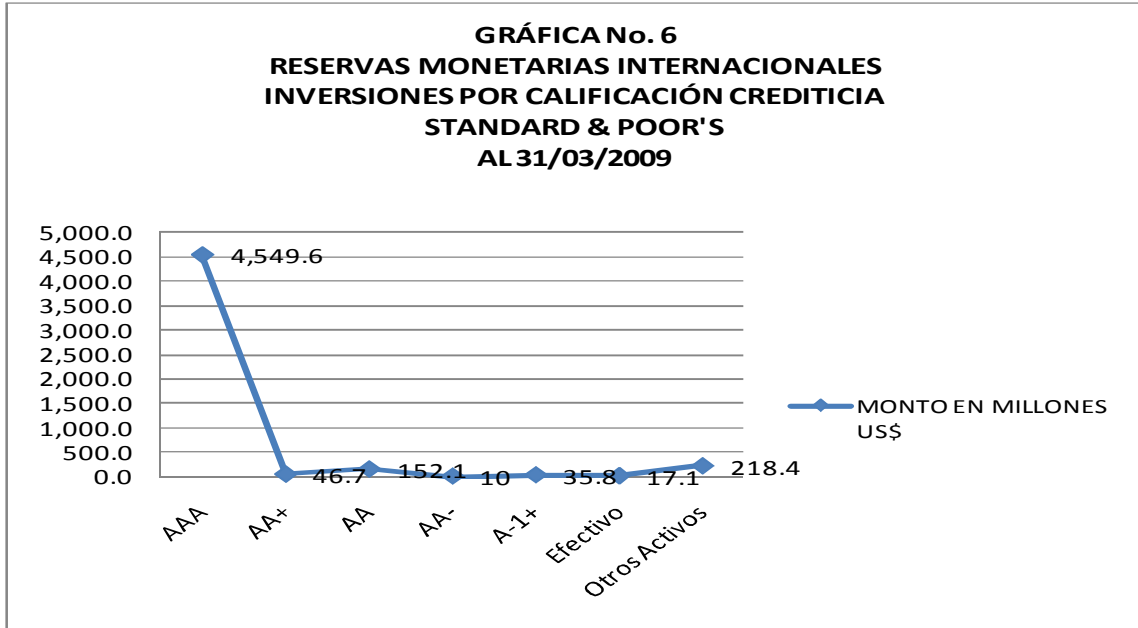
Se presentan los montos de inversiones de las reservas monetarias internacionales durante el año 2009, para lo cual existe un nivel de calificación crediticia, el cual se ejecuta de acuerdo a la resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, Política de Inversiones de las reservas monetarias internacionales, así:

CUADRO No. 7
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
INVERSIONES POR CALIFICACIÓN CREDITICIA
AL 31/03/2009

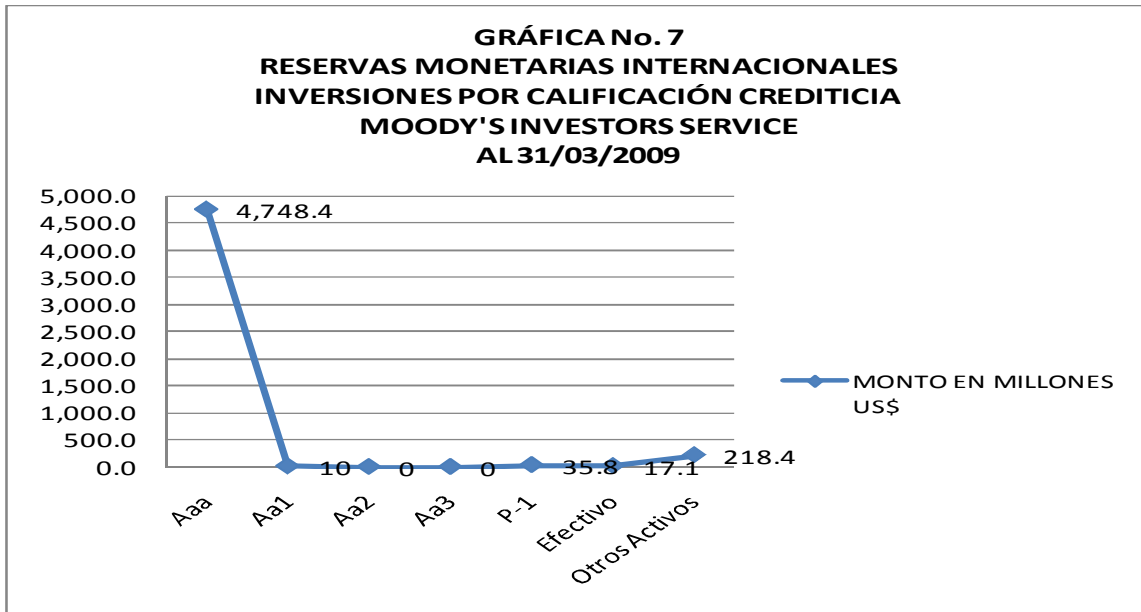
STANDARD & POOR'S			MOODY'S INVESTORS SERVICE		
CALIFICACIÓN CREDITICIA	MONTO EN MILLONES US\$	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN CREDITICIA	MONTO EN MILLONES US\$	PORCENTAJE
AAA	4,549.6	90.6%	Aaa	4,748.4	94.5%
AA+	46.7	0.9%	Aa1	10	0.2%
AA	152.1	3.0%	Aa2	0	0.0%
AA-	10	0.2%	Aa3	0	0.0%
A-1+	35.8	0.7%	P-1	35.8	0.7%
Efectivo	17.1	0.3%	Efectivo	17.1	0.3%
Otros Activos	218.4	4.3%	Otros Activos	218.4	4.3%
TOTAL	5,029.7	100.0%	TOTAL	5,029.7	100.0%

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

Con base en la información anterior, se presentan las gráficas en donde se comparan las calificaciones de instrumentos, en el primer caso la empresa Standard & Poor's, y en el segundo Moody's Investors Service, de la forma siguiente:



Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.



Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

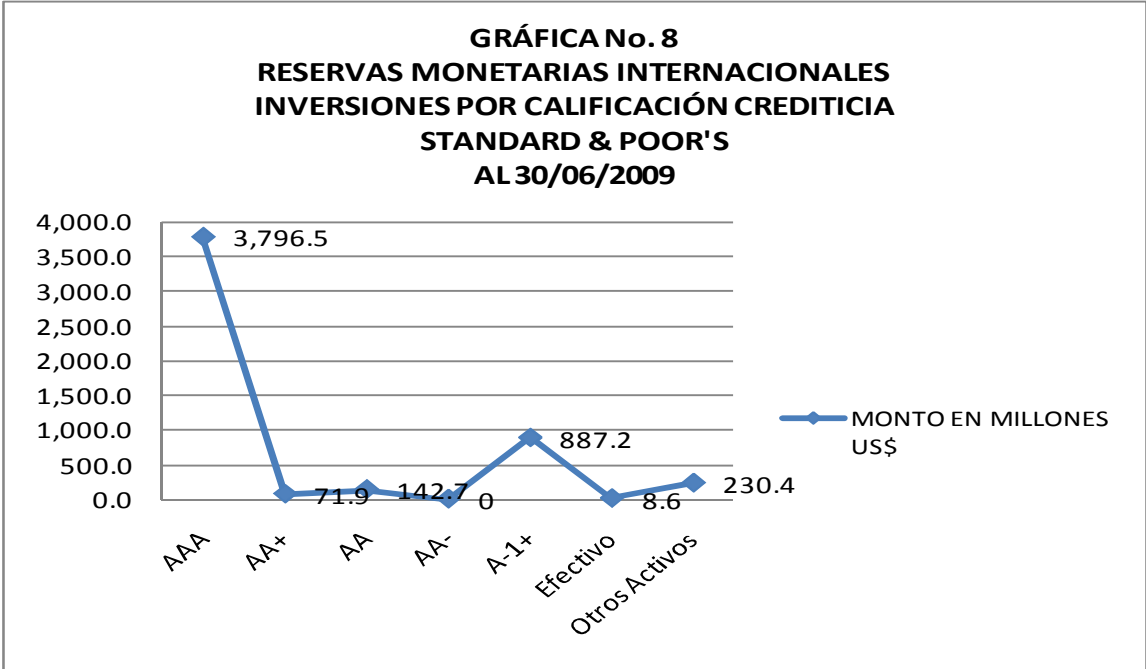
En el segundo trimestre los montos de inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala, por calificación variaron en mínimo, debido a que se rige por medio de la política de inversiones, como se demuestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 8
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
INVERSIONES POR CALIFICACIÓN CREDITICIA
AL 30/06/2009

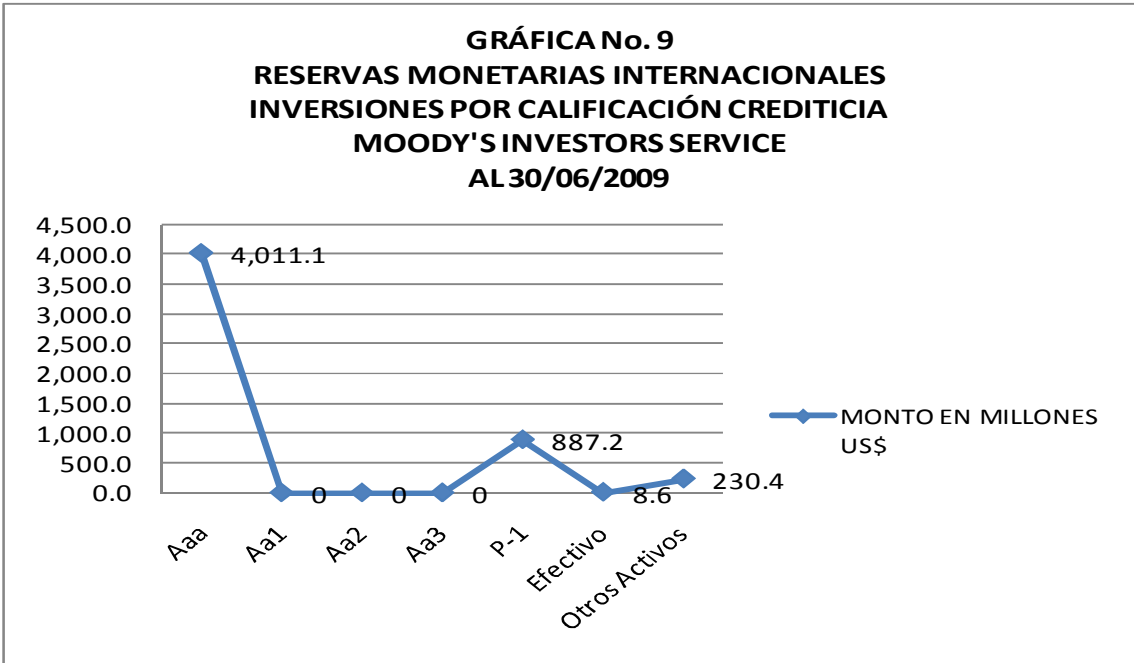
STANDARD & POOR'S			MOODY'S INVESTORS SERVICE		
CALIFICACIÓN CREDITICIA	MONTO EN MILLONES US\$	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN CREDITICIA	MONTO EN MILLONES US\$	PORCENTAJE
AAA	3,796.5	73.9%	Aaa	4,011.1	78.1%
AA+	71.9	1.4%	Aa1	0	0.0%
AA	142.7	2.8%	Aa2	0	0.0%
AA-	0	0.0%	Aa3	0	0.0%
A-1+	887.2	17.2%	P-1	887.2	17.2%
Efectivo	8.6	0.2%	Efectivo	8.6	0.2%
Otros Activos	230.4	4.5%	Otros Activos	230.4	4.5%
TOTAL	5,137.3	100.0%	TOTAL	5,137.3	100.0%

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

Las calificaciones corresponden al segundo trimestre 2009, en donde existe una leve variación con respecto al primer trimestre, debido a que se ejecuta de acuerdo a la política de inversiones, como se demuestra en las gráficas siguientes:



Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.



Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

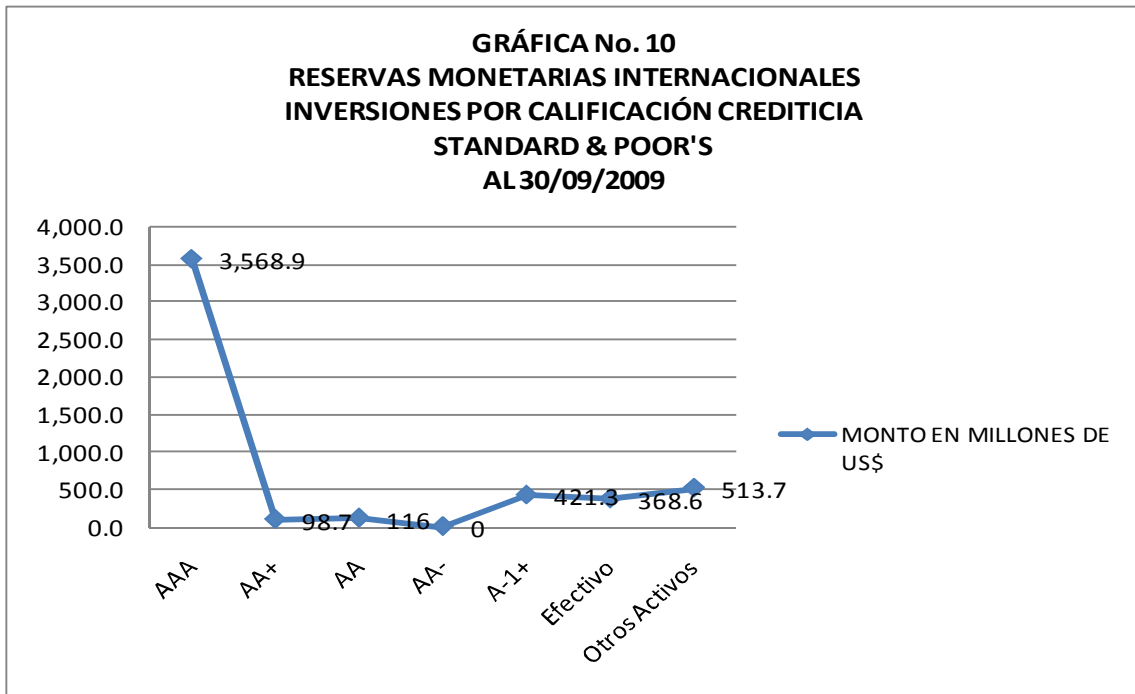
En los instrumentos financieros existe diferencia de calificación crediticia, todo depende quien emite los certificados, títulos o bonos; el banco central de Guatemala, considera tener invertidos en instrumentos más confiables y seguros, como se demuestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 9
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
INVERSIONES POR CALIFICACIÓN CREDITICIA
AL 30/09/2009

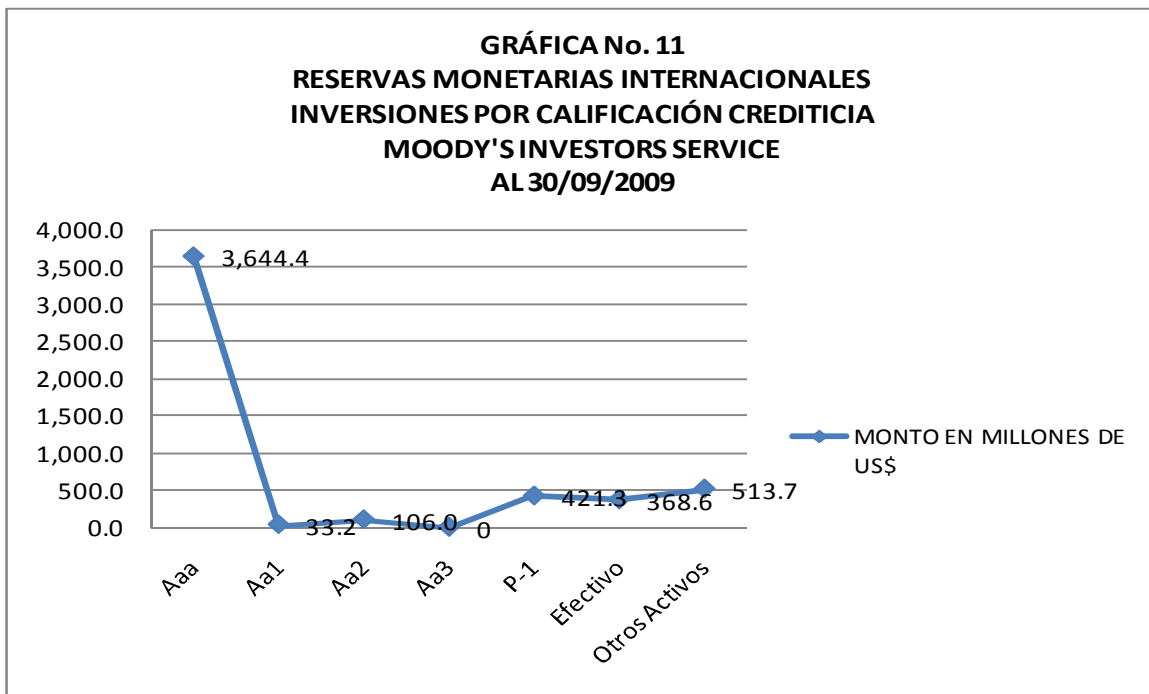
STANDARD & POOR'S			MOODY'S INVESTORS SERVICE		
CALIFICACIÓN CREDITICIA	MONTO EN MILLONES US\$	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN CREDITICIA	MONTO EN MILLONES US\$	PORCENTAJE
AAA	3,568.9	70.2%	Aaa	3,644.4	71.6%
AA+	98.7	1.9%	Aa1	33.2	0.7%
AA	116	2.3%	Aa2	106.0	2.1%
AA-	0	0.0%	Aa3	0	0.0%
A-1+	421.3	8.3%	P-1	421.3	8.3%
Efectivo	368.6	7.2%	Efectivo	368.6	7.2%
Otros Activos	513.7	10.1%	Otros Activos	513.7	10.1%
TOTAL	5,087.2	100.0%	TOTAL	5,087.2	100.0%

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

La información del cuadro anterior, correspondiente a las calificaciones crediticias de Estándar & Poor's, y Moody's Investors Service, monto invertido y porcentaje de inversión, los cuales se presentan en las gráficas siguientes:



Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.



Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

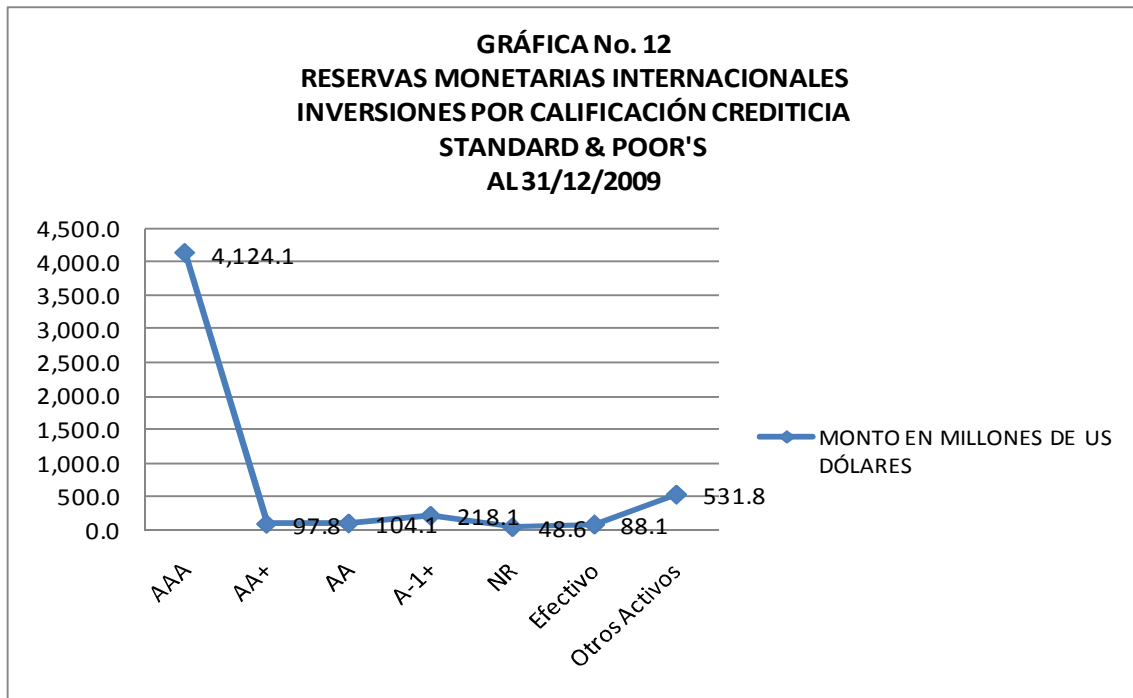
Es evidente que el banco central de Guatemala, tiene la seguridad en la inversión de sus instrumentos financieros, por lo que en el último trimestre 2009 la inversión se ve más confiable, como se demuestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 10
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
INVERSIONES POR CALIFICACIÓN CREDITICIA
AL 31/12/2009

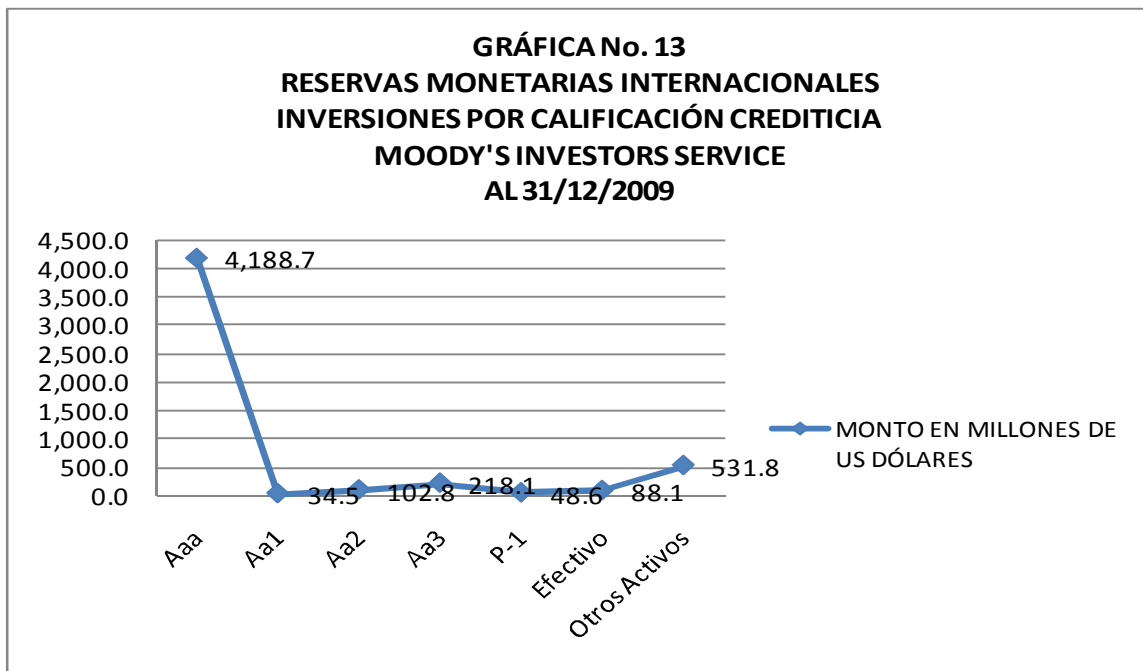
STANDARD & POOR'S			MOODY'S INVESTORS SERVICE		
CALIFICACIÓN CREDITICIA	MONTO EN MILLONES US\$	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN CREDITICIA	MONTO EN MILLONES US\$	PORCENTAJE
AAA	4,124.1	79.1%	Aaa	4,188.7	80.3%
AA+	97.8	1.9%	Aa1	34.5	0.7%
AA	104.1	2.0%	Aa2	102.8	2.0%
A-1+	218.1	4.2%	Aa3	218.1	4.2%
NR	48.6	0.9%	P-1	48.6	0.9%
Efectivo	88.1	1.7%	Efectivo	88.1	1.7%
Otros Activos	531.8	10.2%	Otros Activos	531.8	10.2%
TOTAL	5,212.6	100.0%	TOTAL	5,212.6	100.0%

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

La información en el cuadro precedente, presenta inversiones de instrumentos financieros de las reservas monetarias internacionales, correspondientes al trimestre de octubre a diciembre 2009, el cual se demuestra en las gráficas siguientes:



Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.



Fuente. Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

Los bancos centrales al momento de realizar inversiones en otros países deben de contar con información confiable y segura, en Guatemala las inversiones de las reservas monetarias internacionales, se encuentran en diferentes sectores a nivel internacional, como se presenta en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 11
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
INVERSIONES POR SECTOR
MONTO EN MILLONES DE US DÓLARES

CONCEPTO	MILLONES DE US DÓLARES							
	AL 31/03/2009	%	AL 30/06/2009	%	AL 30/09/2009	%	AL 31/12/2009	%
Gobierno de los Estados Unidos de América	3,794.0	75.5%	3,666.0	71.3%	2,884.40	56.7%	3,137.6	60.2%
Agencia de Gobiernos con garantía soberana	511.6	10.2%	566.1	11.0%	588.1	11.6%	525.4	10.1%
Otros gobiernos	75.2	1.5%	179.0	3.5%	200.2	3.9%	202.5	3.9%
Supranacionales	393.6	7.8%	477.3	9.3%	522.2	10.3%	727.2	13.9%
Bancario	19.8	0.4%	9.9	0.2%	10	0.2%	88.1	1.7%
Efectivo	17.1	0.3%	8.6	0.2%	368.6	7.2%	531.8	10.2%
Otros Activos	218.4	4.3%	230.4	4.5%	513.7	10.1%		
TOTAL	5,029.7	100.0%	5,137.3	100.0%	5,087.2	100.0%	5,212.6	100.0%

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

Con respecto a los precios de los instrumentos financieros, dependen en gran manera del valor de mercado, y la clase de instrumentos que se adquiere, lo cual repercute en el rendimiento esperado. Las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala, tanto las inversiones de capital de trabajo, gestión de liquidez, así como el tramo de cartera durante el 2009, se presenta en porcentajes en los cuadros siguientes:

CUADRO No. 12
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
TASA DE RENDIMIENTO EN 2009
PRIMER TRIMESTRE 2009

Período	Tasa anualizada de rendimiento			Tramo de Cartera
	Tramo de Liquidez			
	Capital de Trabajo	Gestión de Liquidez	Total/1	
Enero	0.14%	-4.33%	-3.47%	-3.54%
Febrero	0.25%	-0.73%	-0.55%	-1.07%
Marzo	0.18%	5.85%	3.31%	7.04%
Primer Trimestre	0.19%	0.21%	0.20%	0.77%
/1 Promedio ponderado de los rendimientos de los subtramos de Capital de Trabajo y de Gestión de Liquidez				

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

CUADRO No. 13
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
TASA DE RENDIMIENTO EN 2009
SEGUNDO TRIMESTRE 2009

Período	Tasa anualizada de rendimiento			Tramo de Cartera
	Tramo de Liquidez			
	Capital de Trabajo	Gestión de Liquidez	Total/1	
Abril	0.14%	-2.05%	-1.52%	-1.05%
Mayo	0.18%	1.64%	1.33%	2.50%
Junio	0.18%	-1.19%	-0.79%	-0.39%
Segundo Trimestre	0.17%	-0.52%	-0.35%	0.37%
Acumulado Enero - Junio	0.18%	-0.16%	-0.07%	0.57%
/1 Promedio ponderado de los rendimientos de los subtramos de Capital de Trabajo y de Gestión de Liquidez				

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

La información en los cuadros No. 12 y 13, refleja una variación en las tasas de rendimiento, debido a que los mercados financieros cambian constantemente, por lo que en el primer semestre 2009, existe una variación en negativo.

CUADRO No. 14
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
TASA DE RENDIMIENTO EN 2009
TERCER TRIMESTRE 2009

Período	Tasa anualizada de rendimiento			Tramo de Cartera
	Tramo de Liquidez			
	Capital de Trabajo	Gestión de Liquidez	Total/1	
Julio	0.15%	1.37%	1.14%	2.26%
Agosto	0.14%	3.17%	2.55%	3.39%
Septiembre	0.11%	1.94%	1.64%	2.79%
Tercer Trimestre	0.14%	2.16%	1.79%	2.81%
Acumulado Enero - Septiembre	0.16%	0.62%	0.51%	1.32%
/1 Promedio ponderado de los rendimientos de los subtramos de Capital de Trabajo y de Gestión de Liquidez				

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

CUADRO No. 15
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
TASA DE RENDIMIENTO EN 2009
CUARTO TRIMESTRE 2009

Período	Tasa anualizada de rendimiento			Tramo de Cartera
	Tramo de Liquidez			
	Capital de Trabajo	Gestión de Liquidez	Total/1	
Octubre	0.06%	2.00%	1.65%	2.51%
Noviembre	0.07%	5.49%	4.61%	5.71%
Diciembre	0.08%	-6.65%	-5.27%	-6.35%
Segundo Trimestre	0.07%	0.09%	0.09%	0.44%
Acumulado Enero – Diciembre	0.14%	0.48%	0.41%	1.09%
/1 Promedio ponderado de los rendimientos de los subtramos de Capital de Trabajo y de Gestión de Liquidez				

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

De acuerdo a la información presentada anteriormente, correspondiente al segundo semestre 2009, con respecto a la tasa anualizada de rendimiento, refleja un cambio positivo debido a que el mercado se está estabilizando, y por lo tanto los rendimientos son mejores en relación al primer semestre 2009.

Las nuevas tecnologías en los mercados financieros requieren también que los bancos controlen constantemente sus portafolios de inversiones y ajusten rápidamente por medio del rebalanceo de portafolio, para no exponer a riesgos inesperados, ya que el mercado cambia constantemente.

Para tener un mejor panorama de las inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala, se presenta el siguiente cuadro en donde se especifica tanto el tramo de liquidez como el tramo de cartera, así:

CUADRO No. 16
BANCO DE GUATEMALA
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
(MILLONES DE US DÓLARES)

CONCEPTO	MILLONES DE US DÓLARES			
	AL 31/03/2009	AL 30/06/2009	AL 30/09/2009	AL 31/12/2009
MONTO EN EL TRAMO DE LIQUIDEZ				
A) SUBTRAMO DE CAPITAL DE TRABAJO	499.8	293.5	190.3	294.4
B) SUBTRAMO DE GESTION DE LIQUIDEZ	338.7	637.9	731.1	731.3
MONTO EN EL TRAMO DE CARTERA				
UBS GLOBAL ASSET MANAGEMENT (UK) LIMITED	1,210.3	1,211.3	1,218.5	1,219.2
ALLIANZ GLOBAL INVESTORS ADVISORY GmbH	1,245.8	1,247.8	1,255.4	1,256.0
JPMORGAN ASSET MANAGEMENT (UK) LIMITED	805.7	804.3	460.1	460.5
THE INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (BANCO MUNCIAL -RAMP-)	711	712.1	718.1	719.4
OTROS ACTIVOS	218.4	230.4	513.7	531.8
TOTALES	5,029.7	5,137.3	5,087.2	5,212.6

Fuente: Publicación de Reservas Monetarias Internacionales, en página de internet del Banco de Guatemala.

3.5.8 Duración modificada

La duración del portafolio de activos internacionales constituye un elemento central en la formulación de las políticas o pautas de inversión. Asociado al manejo del riesgo de tasa de interés, el concepto de duración representa una medida general de la sensibilidad (elasticidad) del valor de un portafolio de activos, frente a modificaciones en los niveles de tasa de interés. En otras palabras, indica de manera aproximada, el impacto que sobre el precio de las reservas monetarias internacionales tienen los aumentos o reducciones en las tasas de interés de mercado.

La determinación de la duración óptima para un cierto portafolio, será función de los objetivos prioritarios de éste, de los instrumentos elegibles de inversión y de la tolerancia al riesgo que se defina. Así por ejemplo, para portafolios orientados principalmente a proveer liquidez, se puede esperar duraciones óptimas probablemente en rangos inferiores a los 6 meses. Por el contrario, portafolios orientados a la rentabilidad, presentarán normalmente mayores duraciones, de varios años, reflejando con ello la estructura normal de una curva de rendimientos.

Las metodologías para determinar duraciones referenciales de portafolios de activos de reserva se limitan, en los casos más sencillos, a considerar de una parte, la duración de los pasivos externos, y a diferenciar luego, para los activos netos, entre sub portafolios de liquidez e inversión, asignando a cada uno de ellos referentes estándares (Treasury Bills & Global Bond Indexes), cuyas duraciones son fáciles de replicar y de calcular, ya que son instrumentos de gobierno.

3.5.9 Indicadores

La reserva internacional funciona, como indicador económico, mostrando los recursos de que dispone un país para hacer compras en el extranjero, transacciones en las cuales sólo son aceptables divisas fuertes como medio de pago. Estos activos son usados por los bancos centrales para dar apoyo a los pasivos, por este motivo, la reserva internacional es un indicador acerca de la capacidad del país para financiar sus importaciones, a la moneda local emitida, o a las reservas depositadas por los bancos privados, por el gobierno o por instituciones financieras. Adicionalmente existen otros tipos de activos, especialmente los formados por las reservas de oro.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTERNA

4.1 Definición

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno” (18:17).

Estructuralmente la auditoría interna actúa a nivel staff, es decir que no ejecuta ninguna operación contemplada, dentro del giro habitual de actividades de la entidad.

La auditoría interna es una actividad apreciativa que en forma dependiente se desarrolla dentro de una organización, el cual tiene por objeto la revisión de las operaciones contables y financieras, como base para servir a la administración. Es un control administrativo, cuyas funciones son medir y evaluar la eficacia de otros controles de manera continua.

La auditoría interna es la denominación de una serie de procesos y técnicas, por medio de las cuales se da un aseguramiento a la administración, con respecto a la observación del trabajo ejecutado por los colaboradores dentro de una organización, tomando en cuenta los riesgos críticos ponderados como extremos y la existencia de controles eficaces para mitigar dichos riesgos.

Además, la auditoría interna sirve como consultoría, ya que puede asesorar a la administración en determinadas actividades en donde se requiere la opinión de la auditoría interna, por lo que es necesario que dentro del staff de auditoría

interna, exista un grupo multidisciplinario para poder opinar sobre cualquier tema se requiera la participación de la auditoría interna.

La auditoría interna es el órgano específico, encargado en forma permanente dentro de cualquier organización de medir y evaluar la eficiencia de los controles administrativos, financieros, contables y operativos para proporcionar seguridad razonable que los planes, políticas y directrices adoptadas se cumplan de acuerdo a lo planeado por la administración.

4.2 Objetivos y alcance

El objetivo general de la auditoría interna es asistir a la administración en el logro de sus metas, generando información relativa al análisis y evaluación de las áreas supervisadas por la auditoría interna, proporcionando las recomendaciones objetivas y prácticas relativas a cambios y modificaciones que sean necesarias para mejorar el sistema de control interno, dentro de los objetivos de auditoría interna se mencionan los siguientes:

- Velar porque exista un estricto cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos establecidos por la gerencia;
- Asegurarse de la fiabilidad e integridad de la información registrada;
- Buscar la utilización óptima y eficaz de los recursos;
- Buscar la mejora continua del sistema de control interno.

La auditoría interna debe extenderse desde la evaluación del control interno administrativo hasta el control interno contable y operativo, evaluando el efectivo y adecuado control interno, para lograr la calidad en todo el proceso de ejecución de las operaciones, realiza actividades, los cuales se mencionan a continuación:

- Examen de las transacciones financieras en su conjunto;

- Revisión del reconocimiento contable de cada transacción;
- Comparación y evaluación del comportamiento de las actividades por medio del tiempo, para estudiar las desviaciones; y
- Verificar la autenticidad de las operaciones, evaluando el grado de correspondencia entre los resultados y lo programado.

El alcance de la auditoría interna está determinado por el respaldo directivo que se tenga, en la autoridad que se le da para poder intervenir con tal independencia tanto en el área administrativa, operativa y contable para no tener obstáculos y barreras que impidan su aplicación.

4.3 Independencia

La actividad de auditoría interna debe estar libre de injerencia al determinar el alcance de la auditoría interna, al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados, para lo cual el auditor debe tener libertad mental que le permita actuar con libertad respecto a su juicio profesional.

Los auditores internos son independientes cuando pueden llevar a cabo su trabajo libre y objetivamente. La independencia permite a los auditores internos rendir sus juicios en forma imparcial y libre de prejuicios, elementos que son esenciales para llevar a buen término la auditoría.

4.4 Forma Técnica y capacidad profesional

La auditoría interna debe ser ejecutada con eficiencia y debido cuidado profesional. La capacidad técnica del auditor viene dada tanto por su preparación, así como por su experiencia en el campo de la auditoría.

El personal de auditoría interna debe tener una educación y entrenamiento adecuados para el cumplimiento de sus labores, para ello es necesario

establecer cursos de capacitación, actualización y escoger adecuadamente a los empleados que participan en estas capacitaciones.

La auditoría interna deberá poseer los conocimientos básicos, habilidades y disciplinas necesarias para llevar a cabo las responsabilidades propias de su cargo, ya que es diferente tener la experiencia de una auditoría de una empresa el cual se diferencia con la auditoría con una institución bancaria. Además, debe de tener los atributos, habilidades y eficientes relacionado con la aplicación de normas, procedimientos y técnicas de auditoría.

Nombramiento de auditoría interna

El trabajo de auditoría interna inicia con el nombramiento que el auditor interno emite, en el cual se especifica aspectos importantes, como se menciona a continuación:

- El nombre del coordinador, así como los colaboradores del trabajo de campo;
- La fecha de inicio;
- El nombre del proceso sujeto a auditoría; y
- La fecha final para entregar el informe de auditoría.

4.5 Alcance del trabajo

El alcance de la auditoría interna con respecto al trabajo realizado, deberá incluir el examen y evaluación de la propiedad y efectividad del sistema de control interno del banco y la calidad del cumplimiento en la ejecución de las responsabilidades asignadas.

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende lo que debe ser realizado en términos generales, que es la verificación de que los procedimientos, políticas, métodos y planes de la administración del banco central cumplan

satisfactoriamente; y que la institución defina las leyes y normas vigentes aplicables.

4.6 Ejecución del trabajo de auditoría

Como inicio de todo trabajo de auditoría es necesario contar con un plan de trabajo, del cual se desprende el programa de la auditoría que se realizará, tomando en cuenta todos los recursos tanto económicos como humanos que se utilizarán en la ejecución del trabajo de auditoría, para lo cual es necesario contar con el personal adecuado para la realización de este trabajo asignado.

4.6.1 Planeación de la auditoría

La auditoría interna debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad que será supervisada por la auditoría, dichos planes deben estar relacionados con las metas de la banca central, la planeación debe de contener aspectos importantes como los siguientes:

- El establecimiento de los objetivos de la auditoría y el alcance del trabajo;
- La obtención de la información que respalda las actividades a auditar, debe establecer un orden de prioridad de los respectivos trabajos, de conformidad con su importancia, naturaleza, complejidad;
- Determinación de los recursos para realizar la auditoría, el personal y el tiempo que debe ser utilizado en cada estudio o examen;
- Comunicación con todo aquel que necesite conocer acerca de la auditoría;
- Realizar tanto como sea apropiado, investigaciones en el campo con el objeto de familiarizarse con las actividades y controles a auditar, identificar áreas a las cuales debe darse énfasis;
- Realizar el programa de auditoría;
- Determinar cómo, cuándo y a quién deben ser comunicados los resultados; y

- Obtener aprobación del plan de trabajo de auditoría.

El plan de auditoría debe ser flexible a fin de posibilitar sus modificaciones sobre la marcha, según las necesidades que se presenten y las evaluaciones periódicas de su cumplimiento.

4.6.2 Guía de auditoría

La guía de auditoría es una compilación racional, metódica y pormenorizada de prácticas comunes de auditoría y evaluación del sistema de control interno, basado en normas técnicas de auditoría y en procedimientos técnicos generalmente aceptados en la Contaduría Pública y aplicable total o parcialmente a todas las áreas de la banca central.

Contenido

La guía de auditoría debe contener fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Control de la auditoría, como por ejemplo: quién realizó y quién supervisión los procedimientos generales y el cuestionario de control interno, cuáles fueron las fechas de entrada y de salida del auditor, cuánto tiempo se invirtió en la auditoría y cuánto en la realización del informe;
- Descripción de los objetivos generales y específicos del trabajo;
- Las técnicas que se deben utilizar en la realización del trabajo de auditoría;
- Los procedimientos generales de aspectos objeto de examen;
- El método de evaluación del sistema de control interno que será utilizado;
- El personal designado para ejecutar el trabajo; y
- El tiempo estimado para cada fase del trabajo.

Finalidades

La guía de auditoría deberá contener las siguientes finalidades:

- Facilitar el cumplimiento ordenado del trabajo;
- Servir de guía para no incurrir, en lo posible, en omisiones o repeticiones de procedimientos;
- Ahorrar tiempo al auditor;
- Realizar una mejor supervisión del trabajo de auditoría;
- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas de auditoría y de otros procedimientos propios de la auditoría generalmente aceptados;
- Efectuar una asignación adecuada del trabajo de los auditores, de conformidad con su nivel académico experiencia y capacidad; y
- Instruir al auditor para que utilice los procedimientos o evaluaciones establecidas en la guía.

Flexibilidad

La guía de auditoría debe ser suficientemente flexible como para permitir modificaciones y ajustes durante su ejecución, ya sea por criterio del auditor o por la necesidad del trabajo ejecutado.

4.6.3 Papeles de trabajo

El trabajo ejecutado por los colaboradores de la auditoría interna se plasma en los papeles de trabajo, que constituyen el conjunto de pruebas fehacientes los cuales se describen como cédula y documentos en donde se registra todo el trabajo realizado por el auditor, así como los resultados de la evaluación, dichas cédulas pueden ser sumaria, analítica y de observaciones.

Cédulas sumarias

En esta cédula se plasma la información más importante de las principales operaciones realizadas por la banca central, en síntesis, es el resumen de lo que se realizará en el trabajo de campo.

Cédula Analítica

Corresponde a todas las gestiones, análisis, evaluaciones de una forma específica el cual forma parte de la evidencia tanto documentaria como realización del trabajo de auditoría, esta cédula refleja la profundidad con que se realizó la auditoría, ya que se encuentran aspectos muy minuciosos que pueden dar origen a una observación y recomendación del informe final de auditoría.

Cédula de observaciones

Se refiere a los hallazgos que se encontraron producto del trabajo de auditoría, el cual es producto del análisis y evaluación de las operaciones realizadas por los colaboradores de la auditoría, estas observaciones son plasmadas en el informe de auditoría interna, así como sus respectivas recomendaciones.

Los papeles de trabajo deben servir de soporte material a un informe de auditoría, sin embargo al momento de presentar el informe no forma parte de este.

Finalidades

- Registro de los puntos del programa de auditoría que fueron cumplidos, cuáles no fue posible cumplir y otros procedimientos realizados no incluidos en el programa;
- Indicar el resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno;

- Consignar la evidencia obtenida en apoyo a los comentarios, conclusiones y recomendaciones;
- Facilitar la revisión y supervisión del trabajo realizado; y
- Respalda el informe en caso de un proceso judicial.

Principales papeles de trabajo

- Copia del borrador del informe del auditor interno;
- El programa o guía de auditoría;
- Los resultados del examen y evaluación del sistema de control interno;
- Las cédulas sumarias del rubro o aspecto examinado;
- Las cédulas analíticas, relacionadas con la sumaria que contienen los detalles de aspectos o rubros revisados y las pruebas realizadas; y
- Los hallazgos y notas escritas por el auditor, sobre procedimientos empleados.

Requisitos

Como los papeles de trabajo no han de ser para uso exclusivo del auditor que los prepara, los mismos deben cumplir con algunos requisitos, como los siguientes:

- Deben ser completos, precisos, claros, comprensibles, legibles y técnicamente elaborados;
- Deben limitarse a informar sobre asuntos importantes, pertinentes y útiles en relación con los objetivos establecidos para la auditoría o trabajo especial de auditoría;
- Deben contener entre otra, la siguiente información:
 - Nombre del banco central;

- Descripción del objetivo de la auditoría o trabajo especial de auditoría;
 - Período que cubre la auditoría o trabajo especial;
 - Firma y fecha de quien elaboró la cédula;
 - Firma y fecha de quien revisó la cédula;
 - Extensión de las pruebas que se realizaron, métodos de muestreo utilizado y porcentaje de transacciones examinadas;
 - Fuentes de donde se extrajo la información;
 - Código y simbología de las marcas de auditoría;
 - Referencias cruzadas con otras cédulas;
 - Otros datos pertinentes al trabajo de auditoría.
- Los papeles de trabajo deben incluir un índice adecuado para facilitar su identificación y localización.

Marcas de auditoría

La característica de los papeles de trabajo es que hablan por sí mismos, ya que las marcas de auditoría ayudan a que se realice esta característica, el auditor interno deberá utilizar determinadas marcas de revisión con la finalidad de evitar comentarios demasiados detallados sobre verificaciones llevadas a cabo en libros, formularios u otros documentos que examine, dejando así constancia de que la comprobación se realizó y para indicar cualquier otra observación que considere necesaria.

Las marcas de auditoría que se utilicen deben ser racionales y uniformes para que sean comprensibles para los auditores en general, y para cualquier persona autorizada que pudiere tener acceso a los papeles de trabajo; deben estar

definidos en el manual específico de procedimientos de auditoría que deben disponer cada auditoría interna.

Archivo

Los papeles de trabajo que se originen en las auditoría o trabajos especiales de auditoría se deben archivar en orden lógico, de acuerdo con las necesidades del trabajo de auditoría, y conservas por el tiempo que las disposiciones legales lo determinen o, por un tiempo más largo si se considera necesario, a criterio del auditor interno.

Carácter confidencial

Los papeles de trabajo revelan el alcance de la auditoría o trabajo especial de auditoría y la extensión y naturaleza de las pruebas aplicadas por lo que su condición confidencial se mantiene durante el curso de la auditoría y después de realizada ésta; y deben archivarse con la seguridad que corresponda.

Su contenido sólo puede ser del conocimiento del personal de la auditoría interna, de las autoridades superiores responsables de la administración, del personal de la Superintendencia de Bancos y cuando haya solicitud expresa, de autoridad competente.

4.6.4 Examen y evaluación de la información

Los auditores internos deberán recoger, analizar, evaluar y documentar la información que respalde los resultados de la auditoría, dicha información debe de ser suficiente, competente, relevante y útil para respaldar los hallazgos y recomendaciones, los cuales se plasman en el informe de auditoría interna.

La información para ser suficiente debe basarse en hechos comprobados, adecuada y convenientemente de modo que una persona prudente y bien informada puede llegar a las mismas conclusiones que el auditor. La información es competente, si es confiable y obtenida por medio de los mejores medios mediante el uso de técnicas apropiada de auditoría. La información es relevante cuando soporta los hallazgos y recomendaciones encontrados por la auditoría, por lo que consistente con los objetivos de la auditoría.

La información es útil cuando contribuye a que se logren los objetivos del banco central, además es importante mencionar las siguientes aseveraciones:

- Los procedimientos de auditoría deben ser seleccionados con suficiente antelación, esto incluye el muestreo y comprobaciones a efectuar siempre que se practicable, y ampliados o modificados si las circunstancias así lo exigen.
- El proceso de recoger, analizar, evaluar y documentar la información debe ser supervisado con el objeto de obtener razonable seguridad de la objetividad del auditor sea mantenida y que los objetivos de la auditoría se cumplan.
- Los papeles de trabajo que sustentan la auditoría deberán ser preparados por el auditor y revisor de la auditoría interna.

4.6.5 Comunicación de resultados

De acuerdo con el Marco Internacional para la práctica Profesional de la Auditoría Interna, indica que “Criterio para la comunicación, la comunicación final de los resultados del trabajo debe incluir, si corresponde, la opinión general y/o las conclusiones del auditor interno”. Para el efecto deben de considerar los aspectos siguientes:

- El trabajo de auditoría debe materializarse en un informe firmado y escrito; el cual sirve de evidencia obtenida durante el desarrollo de la auditoría, con la presentación de hallazgos y recomendaciones; representa el resultado final del trabajo de auditoría.
- El auditor interno deberá discutir los hallazgos y recomendaciones a diversos niveles apropiados de la administración antes de emitir su informe final.
- Los informes deben ser objetivos, claros, concisos, constructivos y oportunos, además los informes deben presentar el propósito, alcance y resultado de la auditoría.
- Los informes pueden incluir recomendaciones para mejorar y reconocer una adecuada operación, así como, proponer una acción correctiva. Las recomendaciones en el informe representan las conclusiones del auditor y las recomendaciones se refiere a las acciones que deben ser tomadas por la administración. El informe también tiene el propósito de referencia, cuando se realicen seguimientos, para verificar la continuidad de las recomendaciones presentadas a la administración.
- Los comentarios de la persona auditada acerca de los hallazgos de auditoría y recomendaciones, se describen en los papeles de trabajo, los cuales son firmados por estos, los cuales sirven al auditor al momento de redactar el informe y tomar en cuenta estos comentarios.
- El trabajo final del auditor derivado de la ejecución de la auditoría es la realización del informe, así como su revisión y aprobación del mismo. el informe de auditoría antes de su emisión, se deberá decidir a quienes le será dado a conocer el mismo.

4.6.6 Seguimiento

Con base en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, indica que: “El director de auditoría interna debe establecer un proceso

de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implantadas eficazmente o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas”.

El seguimiento sirve para determinar que se tomó una acción correctiva y que se deben cumplir los resultados deseados, o que la administración del banco central ha asumido el riesgo de no tomar la acción correspondiente reportada por la auditoría.

Con frecuencia sucede que la alta administración de la banca central requiere este seguimiento para asegurar que se están adoptando las acciones correctivas necesarias emanadas del informe de auditoría.

Envío del informe

El informe es el documento escrito en donde se describe todos los aspectos relevantes de la ejecución de la auditoría, el cual contiene los hallazgos y recomendaciones, pero lo importante es enviar este documento a la administración del banco central de forma eficiente y oportuna. Por consiguiente la administración envía este informe a todas las dependencias los cuales fueron sujetos a la evaluación de la auditoría interna, para poder cumplir todas las recomendaciones determinadas en el informe de auditoría.

4.6.7 Tipos de informes

Informes escritos intermedios

Estos informes se referirán a problemas de especial significado donde se requiera una pronta o inmediata atención. También estos informes pueden servir para reportar avances en el trabajo en cuyo caso serán de naturaleza

completamente formal, o pueden adoptar un carácter informal cuando se maneja mediante memoranda.

Informes regulares escritos

Estos informes se realizan en auditoría típicas, en donde incluirá la preparación de un informe formal escrito que contemple los resultados de la auditoría practicada. La forma y contenido de tales informes escritos puede variar grandemente tanto para el tipo individual de asignación de auditoría como para una organización en este caso de la banca central.

Resumen de informes escritos

Existe la peculiaridad de en organizaciones se realicen informe ejecutivos escritos de auditoría con el fin de presentar las observaciones o hallazgos, así como las recomendación de una forma resumida, para que el lector pueda enterarse rápidamente del contenido del informe en general, el cual contendrá todos aquellos aspectos más específicos del trabajo de auditoría ejecutado.

4.7 Administración de la auditoría interna

El auditor interno deberá administrar adecuadamente la auditoría interna, él es el responsable de su adecuada conducción, quién debe de considerar lo siguiente:

- El trabajo de auditoría cumpla los propósitos generales y las responsabilidades aprobadas por la administración del banco central.
- Los recursos de la auditoría interna deben cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Bancos, así como de las auditorías externas.

4.7.1 Propósito, autoridad y responsabilidad

El auditor interno deberá señalar claramente por escrito el propósito, autoridad y responsabilidad de la auditoría interna.

El banco central cuenta con un reglamento interno en donde se contemplan todos aquellos aspectos como objetivo, propósito, posición, autoridad, representación alcance, funciones, comunicación y confidencialidad de la información obtenida por la auditoría interna.

4.7.2 Planeamiento

El auditor interno debe establecer planes para llevar a cabo las responsabilidades de la auditoría interna. Estos planes deben ser consistentes con el reglamento de auditoría interna y con los fines de la institución. El proceso de planeamiento involucra establecer:

- Objetivos;
- Planes de trabajo de auditoría de los diferentes procesos;
- Seguimientos de auditoría precedentes;
- Personal;
- Reportes de actividad; y
- Período de cumplimiento.

Los planes de trabajo de auditoría de los diferentes procesos de la auditoría interna deben ser capaces de cumplirse dentro de los períodos establecidos. Deben ser acompañados de fechas programadas de cumplimiento.

Las horas obtenidos del trabajo de auditoría deben incluir:

- Qué áreas del banco central serán auditadas;

- Cuándo serán auditadas; y
- El tiempo estimado requerido, tomando en cuenta el alcance del trabajo, la naturaleza y extensión del trabajo de auditoría.

El trabajo de auditoría, debe realizarse en los horarios establecidos como hora laborales, y además deben considerarse los aspectos siguientes:

- La fecha de la última auditoría;
- Riesgo;
- Solicitudes hechas por la administración;
- Principales cambios en operaciones, programas, sistemas y controles; y
- Cambios y capacidades del personal de auditoría.

Personal, deben ser determinados y deben incluir el número de auditores, su conocimiento, habilidades y disciplinas requeridas para realizar su trabajo.

4.7.3 Políticas y procedimientos

El auditor interno debe establecer las políticas y procedimientos escritos para dirigir la labor de la auditoría interna. La forma y contenido de las políticas y procedimientos escritos deben ser adecuados al tamaño y estructura de la auditoría interna y a la complejidad de su trabajo. Puede ser necesario utilizar manuales formales administrativos y técnicos en la auditoría interna.

4.7.4 Administración y desarrollo del personal

El auditor interno debe establecer un programa para seleccionar y desarrollar los recursos humanos de la auditoría interna, dicho programa debe incluir:

- Descripción escrita del trabajo para cada nivel del personal de auditoría;
- Selección de personal calificado y competente;

- Entrenamiento y suministro de oportunidades de educación continuada para cada auditor;
- Evaluación del trabajo realizado por cada auditor; y
- Evaluación constante del personal de auditoría interna.

4.7.5 Seguridad de calidad

El auditor interno debe establecer y mantener un programa de control de calidad continuo para evaluar las actividades de la auditoría interna.

El propósito de este programa es proveer razonable seguridad de que el trabajo de auditoría cumple con las normas internacionales de calidad, el reglamento interno de la auditoría interna y demás normas aplicables. Un programa de calidad de trabajo de auditoría deberá incluir los elementos siguientes:

- Supervisión;
- Revisiones interna; y
- Certificación externa.

Supervisión

La supervisión del trabajo de los auditores internos, debe ser llevada a cabo continuamente para asegurar el cumplimiento con las normas para el ejercicio de la auditoría interna, políticas y programas de auditoría.

Revisiones internas

Periódicamente deben efectuarse revisiones internas por parte de los miembros del personal de auditoría interna para evaluar la calidad del trabajo de auditoría ejecutado.

Revisiones Externas

Estas deben ser ejecutadas para evaluar y certificar la calidad de las operaciones de la auditoría interna. Estas revisiones deben realizarse por personas calificadas que sean independientes de la institución y que no tengan ningún interés en la institución. Tales revisiones deben ser concluidas por lo menos una vez cada cinco años, como lo determina el Marco Internacional para la práctica Profesional de la Auditoría Interna. A la terminación de esta revisión debe darse un reporte formal escrito. La revisión deberá expresar una opinión sobre el cumplimiento de la auditoría interna, así como recomendaciones para su mejoramiento y certificación.

CAPÍTULO V

LA AUDITORÍA INTERNA Y LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DE LA BANCA CENTRAL

Caso práctico

La Junta Monetaria, en resolución JM-37-2009, del 1 de abril de 2009, autorizó la Política de Inversiones de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala, de manera que dichas reservas se invirtieran conforme a criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad, en dos tramos denominados de liquidez y de cartera.

Lo anteriormente expuesto establece los lineamientos de inversiones basados en la política de inversiones, el caso práctico se basa en el cumplimiento de dicha política. Para lo cual en algunas oportunidades se utilizaron valores ficticios con el fin de conocer la forma que operan dichas reservas. Cabe indicar que la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, forma parte del control que se tiene para el cumplimiento de la administración de las reservas monetarias internacionales.

Las reservas monetarias internacionales está compuesta por el tramo de liquidez y el tramo de cartera, en lo que respecta al tramo de liquidez, el cual es administrado directamente por el Banco de Guatemala y cuyo propósito principal es proveer cobertura a potenciales egresos de reservas en un período de un año, está conformado por dos subtramos denominados de capital de trabajo y de gestión de liquidez, los cuales tienen como objetivo, el primero, servir como recurso disponible el cual es manejado por la reserva federal de Estados Unidos de Norte América, y el segundo para cubrir potenciales egresos de reservas en un período de un mes. El tramo de cartera, su propósito es cubrir obligaciones en moneda extranjera estimadas para un período de más de doce meses.

Nombramiento de auditoría interna

El trabajo de auditoría interna inicia con el nombramiento que se emite para el coordinador de la auditoría interna, en donde se designa el personal que tendrá a su cargo, así como los plazos establecidos tanto para la ejecución del trabajo como para la entrega del informe, como se presenta a continuación:

NOMBRAMIENTO AI-01-2010

Guatemala,
2 de enero de 2010.

Licenciado
Luis Carlos Fernández Minera
Auditoría Interna
Edificio

Licenciado Fernández Minera:

Con motivo del plan de trabajo anual de auditoría, aprobado por el Auditor Interno para el 2010, ha sido designado para que a partir del 2 de enero de 2010, coordine y supervise la evaluación integral al sistema de control interno del área operativa del proceso de Administración de las Reservas Monetarias Internacionales, específicamente el cumplimiento de la Política de Inversiones de las Reservas Monetarias Internacionales, según resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, del 1 de abril de 2009.

En la ejecución del trabajo de auditoría deberá observar las leyes, reglamentos y demás disposiciones establecidas por la administración para resguardar y fortalecer el sistema de control de interno, así como los lineamientos generales,

el plan integral de auditoría, el programa de auditoría, la documentación a utilizarse y los procedimientos básicos aplicables al proceso antes indicado.

Para el desarrollo de la auditoría, contará con la colaboración de los licenciados, Juan Miguel Mendoza Estrada, José Luis Estrada Samayoa y Mario Enrique Leal Rodas.

Del resultado de la auditoría, agradeceré presentar conforme lo detallado al programa de trabajo, el informe de la auditoría, así como los papeles de trabajo debidamente identificados.

Atentamente,

Daniel Estuardo Menéndez Cuellar
Auditor Interno

La auditoría interna del banco central, debe verificar el cumplimiento de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales; a continuación se desarrolla cédula de cumplimiento de auditoría, con la finalidad de ejemplificar el trabajo del auditor en el cumplimiento de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, para el cual se realiza el siguiente caso práctico al 31 de diciembre de 2009:

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

REFERENCIA PT	PAPEL DE TRABAJO	PÁGINA
PLANEACIÓN	Programa de auditoría	106
C.C/I	Cuestionario de control interno	107
CÉDULAS DE CUMPLIMIENTO CONTROL INTERNO DE LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES		
C.C/I-1	Leyes, reglamentos y normas	109
C.C/I-2	Remuneraciones y prestaciones especiales	110
C.C/I-3	Posición socioeconómica del personal	111
C.C/I-4	Manejo de documentos valorados	112
C.C/I-5	Operaciones y registros contables	113
C.C/I-6	Robo, fraude y/o estafa	114
C.C/I-7	Responsabilidades	115
C.C/I-8	Inversiones financieras	116
CÉDULAS DE POLÍTICA DE INVERSIONES DE LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES		
A-1	Criterio para la distribución de las reservas monetarias internacionales	117
A-1-1	Sumaria de integración de las reservas monetarias internacionales	119
A-1-1-1	Analítica de inversiones del tramo de liquidez	120
A-1-1-2	Analítica de inversiones del tramo de cartera	121
A-1-1-3	Analítica de reserva operativa depósitos en el exterior en moneda extranjera	122
A-1-1-4	Analítica de otros activos de las reservas monetarias internacionales	123
A-2	Lineamiento para la ejecución de la política de inversiones de las RMI	124
A-3	Lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de administración de cartera de las reservas monetarias internacionales	127
A-4	Lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de custodia global de las reservas monetarias internacionales	129
M	Informe de Auditoría	132
CM	Cédula de marcas	138

Dentro del plan anual de auditoría, se contempló la realización de la auditoría de cumplimiento de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, para lo cual se realizó el programa de auditoría siguiente:

Programa de auditoría

BANCO CENTRAL		PT No.	PROGRAMA	
POLÍTICA DE INVERSIONES DE LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DEL BANCO DE GUATEMALA			AUDITOR	FECHA
		PREPARÓ	AM	01/02/2010
PROGRAMA DE AUDITORÍA AL 31/12/2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN				REFERENCIA P/T
OBJETIVOS DEL EXAMEN				
En base a la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala, aprobado en resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, del 1 de abril de 2009, la auditoría interna verifica el cumplimiento de la referida política, como se presenta a continuación:				
DESARROLLO DEL EXAMEN				
1 Criterios para la distribución de las reservas monetarias internacionales				A-1
Verificar el cumplimiento de la política de inversiones, con respecto a los criterios de distribución de las reservas monetarias internacionales				
Verificar el tramo de liquidez				
Verificar el tramo de cartera				
Verificar la distribución de las reservas monetarias internacionales				
2 Lineamientos para la ejecución de la Política de Inversiones de las reservas monetarias internacionales				A-2
Verificar el cumplimiento de la ejecución de la Política de Inversiones de las reservas monetarias internacionales				
Verificar el tramo de liquidez				
Verificar el tramo de cartera				
3 Lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de administración de cartera de las reservas monetarias internacionales				A-3
Verificar el cumplimiento de la política de inversiones, con respecto a los lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de administración de cartera de las reservas monetarias internacionales				
Verificar el rol de cada uno de los procesos, así como su correcta aplicación				
4 Lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de custodia global de las reservas monetarias internacionales				A-4
Verificar el cumplimiento de la política de inversiones, con respecto a los lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de custodia global de las reservas monetarias internacionales				
Verificar el rol de cada una de los sectores que forman parte del proceso de contratación de custodia global				
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

5.3 Cuestionario de control interno

Las cédulas son evidencia documental del trabajo realizado por el auditor, el cual concluye con el informe del auditor.

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO	SI/NO/NA	CÉDULAS DE CUMPLIMIENTO	
I	OPERACIONES			
1	LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS		C.C/I-1	
a)	¿Para la ejecución, control e informes, se cuenta con leyes reglamentos y normas vigentes?	SI		
b)	¿Existen archivos actualizados con la reglamentación vigentes, contratos y reglamentos?	SI		
c)	¿Se notifica al personal sobre nuevas disposiciones administrativas?	SI		
d)	¿Se ejerce supervisión para verificar que la Reglamentación actual sea aplicada correctamente por todo el personal?	SI		
e)	¿Se revisan periódicamente las leyes aplicables a las operaciones de las reservas monetarias internacionales de la banca central?	SI		
2	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES ESPECIALES		C.C/I-2	
a)	¿Se emiten los nombramientos respectivos a las personas que se designan para ocupar un puesto de trabajo?	SI		
b)	¿Se les proporcionan por escrito las atribuciones que atañen al puesto?	SI		
c)	¿Se supervisa que a los empleados les paguen de acuerdo a la política salarial vigente?	SI		
d)	¿Existen posibilidades de desarrollo dentro de la organización?	SI		
3	POSICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PERSONAL		C.C/I-3	
a)	¿Se supervisa la liquidez del personal en relación con el puesto de trabajo que desempeña?	SI		
b)	¿Se realizan rotaciones periódicas de los puestos de trabajo y se les otorgan sus vacaciones obligatorias a los empleados?	SI		
4	MANEJO DE DOCUMENTOS VALORADOS		C.C/I-4	
a)	¿Existen dispositivos de seguridad para el pago de documento valorados?	SI		
b)	¿Para pago de documentos se realizan las consultas respectivas?	SI		
c)	¿Se supervisa que los empleados cumplan con los reglamentos de pagos vigentes?	SI		
d)	¿Existe control de verificación de los documentos que se pagan?	SI		

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO	SI/NO/NA	CÉDULAS DE	
I	OPERACIONES			
5	OPERACIONES Y REGISTROS CONTABLES		C.C/I-5	
	a) ¿Existen manuales de operación?	SI		
	b) ¿Se supervisa que las operaciones se realicen de acuerdo a los manuales de operación?	SI		
	c) ¿Se verifica que las operaciones se registren correctamente de acuerdo a su origen?	SI		
	d) ¿Existe segregación de funciones en cuanto a operar, revisar y aprobar las operaciones?	SI		
	e) ¿Se llevan registros auxiliares para realizar conciliaciones con el sistema contable, y se concilian diariamente las cuentas para detectar errores operativos y contables?	SI		
	f) ¿Existen eventos contables definidos?	SI		
6	ROBO, FRAUDE Y/O ESTAFA		C.C/I-6	
	a) ¿Existe un auto control de parte del funcionario hacia sus subalternos con relación a los valores que tienen bajo su cargo?	SI		
	b) ¿Se cuenta con área de resguardo de documentos valorados?	SI		
	c) ¿Existen una adecuada segregación de funciones y responsabilidades?	SI		
	d) ¿Se revisa la validez de los documentos que sirven de soporte a las operaciones contables?	SI		
7	RESPONSABILIDADES		C.C/I-7	
	a) ¿Existen jerarquías definidas en cuanto a órdenes y toma de decisiones?	SI		
	b) ¿Están bien definidas las responsabilidades de cada puesto de trabajo?	SI		
	c) ¿Se toma en cuenta la experiencia del empleado para asignarle algún trabajo o puesto determinado?	SI		
II	FINANCIEROS			
1	INVERSIONES FINANCIERAS		C.C/I-8	
	a) ¿Se cuenta con reglamento de inversión?	SI		
	b) ¿Las inversiones se realizan dentro del marco autorizado?	SI		
	c) ¿Existe comité de inversiones que vigile las inversiones que realice el banco central?	SI		
	d) ¿Se verifican las inversiones?	SI		
	e) ¿Se supervisa la calificación de las entidades financieras, donde se invierte?	SI		
	f) ¿Existe control de los vencimientos de las inversiones?	SI		

En base al cuestionario de control interno de las reservas monetarias de la banca central, a continuación se presenta el trabajo de la auditoría interna como pruebas de cumplimiento, así:

Cédula de cumplimiento de control interno con respecto a leyes, reglamentos y normas

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I-1	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO			
I	OPERACIONES			
1	LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS			
a)	¿Para la ejecución, control e informes, se cuenta con leyes reglamentos y normas vigentes?			
	Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002, del Congreso de la República de Guatemala.			✘
	Política de Inversiones de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala, Resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009.			✘
	Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002, del Congreso de la República de Guatemala.			✘
	Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002, del Congreso de la República de Guatemala.			✘
b)	¿Existen archivos actualizados con la reglamentación vigentes, contratos y reglamentos?			
	La sección encargada de realizar las inversiones cuenta con los documentos legales correspondientes que avalan las operaciones de inversión, los cuales están actualizados.			+
c)	¿Se notifica al personal sobre nuevas disposiciones administrativas?			
	Se pudo comprobar la documentación que el personal encargado de realizar y controlar las inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central, cuenta con las nuevas disposiciones administrativas enviadas por la gerencia.			✘
d)	¿Se ejerce supervisión para verificar que la reglamentación actual sea aplicada correctamente por todo el personal?			
	Se verificó que el personal encargado de realizar las operaciones de inversión, así como registro de los mismos, cuenta con un supervisor encargado de revisar todas las operaciones realizadas por el personal a su cargo.			●
e)	¿Se revisan periódicamente las leyes aplicables a las operaciones de las reservas monetarias internacionales de la banca central?			
	Se verificó que el comité de inversión realiza revisiones y actualizaciones de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala, por medio de actas mensuales, lo cual se presenta al Gerente y posteriormente a la Junta Monetaria que es la encargada de emitir las resoluciones y autorizaciones correspondientes.			+
F_____		F_____		
PREPARÓ		REVISÓ		





Cédula de cumplimiento de control interno con respecto a remuneraciones y prestaciones especiales

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I-2
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR FECHA
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM 01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM 01/02/2010
No.	CONCEPTO		
1	OPERACIONES		
2	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES ESPECIALES		
a)	¿Se emiten los nombramientos respectivos a las personas que se designan para ocupar un puesto de trabajo?		
	Se verificó que todo el personal encargado de realizar las inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central, cuenta con un nombramiento del gerente.		■
b)	¿Se les proporcionan por escrito las atribuciones que atañen al puesto?		
	Se verificó que el personal que realiza operaciones de inversión de las reservas monetarias internacionales, cuenta con un nombramiento emitido por el jefe de sección, en donde se indica las atribuciones bajo su responsabilidad.		■
c)	¿Se supervisa que a los empleados les paguen de acuerdo a la política salarial vigente?		
	Se verificó que los pagos a los empleados se realizan en las fechas estipuladas en el contrato de trabajo del personal encargado de realizar y controlar las inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central.		■
d)	¿Existen posibilidades de desarrollo dentro de la organización?		
	En base a la normativa interna de la institución se pudo comprobar que existen rutas de desarrollo, siempre que cumplan con los requisitos indispensables para ocupar determinados cargos en la institución.		■
F _____		F _____	
PREPARÓ		REVISÓ	

Cédula de cumplimiento de control interno con respecto a posición socioeconómica del personal

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I-3	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO			
1	OPERACIONES			
3	POSICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PERSONAL			
	a)	¿Se supervisa la liquidez del personal en relación con el puesto de trabajo que desempeña?		
		Se verificó que el Departamento de Recursos Humanos es el encargado de supervisar la liquidez de los empleados de la institución con el afán de tener empleados solventes.		■
	b)	¿Se realizan rotaciones periódicas de los puestos de trabajo y se les otorgan sus vacaciones obligatorias a los empleados?		
		Se comprobó que se realiza una programación de vacaciones del personal al inicio del año, el cual se pudo demostrar que se está cumplimiento adecuadamente, así como las rotaciones del personal de los diferentes puestos del personal encargado de realizar inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central.		■
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>F _____</p> <p style="text-align: center;">PREPARÓ</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>F _____</p> <p style="text-align: center;">REVISÓ</p> </div> </div>				

Cédula de cumplimiento de control interno con respecto a manejo de documentos valorados

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I-4	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO			
I	OPERACIONES			
4	MANEJO DE DOCUMENTOS VALORADOS			
a)	¿Existen dispositivos de seguridad para el pago de documento valorados?			
	Se comprobó que al realizar inversiones, se realiza a través del sistema SWIFT, el cual tiene varios dispositivos de seguridad, así como las autorizaciones correspondientes.			
b)	¿Para pago de documentos se realizan las consultas respectivas?			
	Se comprobó que al momento de realizar los pagos, se verifica en el sistema, así como en los controles internos en donde se determina el vencimiento del mismo.			
c)	¿Se supervisa que los empleados cumplan con los reglamentos de pagos vigentes?			
	Se verificó que existe un supervisor de inversiones, que se encarga de velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente para el pago de inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central.			
d)	¿Existe control de verificación de los documentos que se pagan?			
	Se verificó que existe el personal encargado de realizar las operaciones contables, quienes verifican los pagos correspondientes, así como las inversiones de los mismos.			
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>F_____</p> <p>PREPARÓ</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>F_____</p> <p>REVISÓ</p> </div> </div>				




Cédula de cumplimiento de control interno con respecto a operaciones y registros contables

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I-5	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO			
I	OPERACIONES			
5	OPERACIONES Y REGISTROS CONTABLES			
a)	¿Existen manuales de operación?			
	Se verificó la existencia de un manual contable autorizado por la gerencia, en donde se especifican cada uno de los procesos a realizar al momento de registrar operaciones contables.			✘
b)	¿Se supervisa que las operaciones se realicen de acuerdo a los manuales de operación?			
	Se verificó la existencia de un supervisor de operaciones de inversión de las reservas monetarias internacionales de la banca central, que vela por el cumplimiento del manual contable.			●
c)	¿Se verifica que las operaciones se registren correctamente de acuerdo a su origen?			
	Se verificó que las operaciones son registradas correctamente de acuerdo a su origen ya sean inversiones o pagos, así como los intereses correspondientes, en base a los reportes que se emiten de los administradores de cartera.			✘
d)	¿Existe segregación de funciones en cuanto a operar, revisar y aprobar las operaciones?			
	Se verificó al 31/12/2009 se realizan pólizas contables, en donde se pudo determinar que existe segregación de funciones ya que participan, un operador, revisor y quien aprueba la operación contable.			●
e)	¿Se llevan registros auxiliares para realizar conciliaciones con el sistema contable, y se concilian diariamente las cuentas para detectar errores operativos y contables?			
	Se pudo comprobar que existen auxiliares de control de inversiones de las reservas monetarias internacionales, como se puede mencionar las conciliaciones diarias con los datos del sistema, así como las conciliaciones mensuales con los datos de informes auditados.			◆
f)	¿Existen eventos contables definidos?			
	Se verificó en el módulo de contabilización de las pólizas, que existen eventos contables, que se realizan predeterminadamente como ayuda, ya que éstos se realizan para evitar errores con las contabilizaciones de las inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central, ya que se graban anticipadamente las cuentas correctas.			◆
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

Cédula de cumplimiento de control interno con respecto a robo, fraude y/o estafa

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I-6	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO			
1	OPERACIONES			
6	ROBO, FRAUDE Y/O ESTAFA			
a)	¿Existe un auto control de parte del funcionario hacia sus subalternos con relación a los valores que tienen bajo su cargo?			
	Se verificó que para realizar operaciones de inversión de las reservas monetarias internacionales de la banca central, debe de tener la autorización del funcionario encargado, que lleva controles auxiliares para verificación de la operación.			●
b)	¿Se cuenta con área de resguardo de documentos valorados?			
	Se verificó en cuanto al tramo de liquidez los documentos de valor son resguardados en cajas de seguridad, el cual puede ser abierto por claves dual, quiere decir que son dos personas las encargadas de abrir, ya que tiene dos claves de seguridad diferentes.			●
c)	¿Existen una adecuada segregación de funciones y responsabilidades?			
	Se pudo verificar al momento de la auditoría que existen nombramiento para cada empleado, así como una adecuada determinación de actividades y responsabilidades, lo cual es proporcional de acuerdo a la función que desempeña.			●
d)	¿Se revisa la validez de los documentos que sirven de soporte a las operaciones contables?			
	Se verificó la documentación de soporte en el período determinado año 2009, en donde se determinó que los documentos deben de ser originales y con las fechas de vencimiento para los pagos, y para las inversiones debe contar con la carta de autorización correspondientes, el cual también debe de ser original y corroborar las firmas en ambos casos.			●
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

Cédula de cumplimiento con respecto a responsabilidades

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I-7	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO			
1	OPERACIONES			
7	RESPONSABILIDADES			
	a)	¿Existen jerarquías definidas en cuanto a órdenes y toma de decisiones?		
		Se verificó la normativa interna relacionada con jerarquías y toma de decisiones, en donde se determinó la existencia de la misma, como se puede mencionar en el manual contable, módulo de firmas, autorizaciones, política de inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central, entre otros.		
	b)	¿Están bien definidas las responsabilidades de cada puesto de trabajo?		
		Se verificó las responsabilidades de los puestos de trabajo del personal encargado de registro y control de las reservas monetarias internacionales de la banca central, en donde se determinó en base a su nombramiento de actividades, que existe responsabilidades de acuerdo al puesto, así como la remuneración correspondiente, en base a la asignación anual de salario.		
	c)	¿Se toma en cuenta la experiencia del empleado para asignarle algún trabajo o puesto determinado?		
		Se verificó que tanto la experiencia como el nivel de estudios son importantes para la toma de decisiones en cuanto a nombramientos para lo cual existen normativa en donde indica los requisitos para cada puesto de trabajo del personal encargado de manejar y controlar las reservas monetarias internacionales.		
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

Cédula de cumplimiento de control interno con respecto a inversiones financieras

BANCO CENTRAL		PT No.	C.C/I-8	
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
No.	CONCEPTO			
II	FINANCIEROS			
1	INVERSIONES FINANCIERAS			
	a)	¿Se cuenta con reglamento de inversión?		
		Se verificó que existe la Política de Inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala, según resolución de la Junta Monetaria No. JM-37-20009.		✘
	b)	¿Las inversiones se realizan dentro del marco autorizado?		
		Se verificó el cumplimiento de la Política de Inversión de las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala, así como la supervisión por parte de las dependencia involucradas, son adecuadas.		✘
	c)	¿Existe comité de inversiones que vigile las inversiones que realice el banco central?		
		Se verificó la existencia de un comité de inversión quienes son los encargados de velar y actualizar la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala.		✘
	d)	¿Se verifican las inversiones?		
		Se verificó que el personal encargado de controlar y registrar las inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central es el encargado de verificar la vigencia de las inversiones, así como el vencimiento de las mismas, por medio de controles auxiliares y del sistema.		●
	e)	¿Se supervisa la calificación de las entidades financieras, donde se invierte?		
		Se verificó que dentro de los controles existentes, se realiza la verificación de la calificación de los instrumentos financieros invertidos, en base a la información de empresas internacionales calificadoras de riesgo, que son Moody's Investor Service y Standard & Poor's.		✘
	f)	¿Existe control de los vencimientos de las inversiones?		
		Se verificó que se lleva un control estricto de los vencimientos de las inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central, así como de los cálculos de los intereses, los cuales figuran en el sistema y en controles auxiliares del personal, los cuales son contabilizados correctamente.		●
<p>F _____ PREPARÓ</p> <p>F _____ REVISÓ</p>				

Dentro de los puntos a desarrollar se encuentran verificaciones de cumplimiento de aspectos importantes de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, como los que se detallan a continuación:

5.4 Criterios para la distribución de las reservas monetarias internacionales

BANCO CENTRAL	PT No.	A-1	
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO		AUDITOR	FECHA
CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RMI	PREPARÓ	AM	01/02/2010
POLÍTICA DE INVERSIONES AL 31/12/2009	REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN	SI/ NO NO APLICA	REFERENCIA PT VER CÉDULA SUMARIA	
<p>TRAMO DE LIQUIDEZ</p> <p>a) La determinación del tamaño del Tramo de Liquidez se hará con base en los criterios siguientes:</p> <p>i) Monto total de pagos de la deuda pública externa programados hasta un año plazo;</p> <p>ii) Promedio mensual de los últimos doce meses de las cuentas de encaje y depósitos legal en moneda extranjera, así como otros pasivos de corto plazo del Banco Central en moneda extranjera; y,</p> <p>iii) La volatilidad de la cuenta corriente de la balanza de pagos durante los últimos tres años.</p> <p>b) La determinación del tamaño del Subtramo de Capital de Trabajo se hará con base en los criterios siguientes:</p> <p>i) El monto mínimo lo constituirá el promedio de los egresos mensuales de divisas observados en los últimos tres años; y,</p> <p>ii) El monto máximo será igual al egreso mensual de divisas más alto observado durante el mismo período.</p> <p>c) La determinación del tamaño del Subtramo de Gestión de Liquidez se hará con base en los criterios siguientes:</p> <p>i) El monto mínimo será la diferencia entre el monto total de pagos de deuda pública externa programados hasta un año plazo y el monto mínimo del subtramo de Capital de Trabajo; y,</p> <p>ii) El monto máximo será la diferencia entre el monto total del Tramo de Liquidez y el monto máximo del Subtramo de Capital de Trabajo.</p> <p>PARA EL TRAMO DE CARTERA</p> <p>El monto del Tramo de Cartera será la diferencia entre el monto de reservas liquidas susceptibles de ser invertidas y los recursos asignados al Tramo de Liquidez.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>A-1-1</p> <p>A-1-1</p>	

BANCO CENTRAL	PT No.	A-1	
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO		AUDITOR	FECHA
CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RMI	PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31/12/2009	REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN	SI/ NO NO APLICA	REFERENCIA PT VER CÉDULA SUMARIA	
<p>PARA DISTRIBUIR LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES ENTRE LOS SUBTRAMOS DEL TRAMO DE LIQUIDEZ Y ENTRE EL TRAMO DE LIQUIDEZ Y EL TRAMO DE CARTERA</p> <p>a) Para la distribución de recursos entre los subtramos del Tramo de Liquidez se procederá de la manera siguiente:</p> <p>Al final de cada mes, cuando se realice el rebalanceo del portafolio constituido con recursos del Subtramo de Gestión de Liquidez, se determinará si el monto del Subtramo de Capital de Trabajo se ubica dentro de los límites establecidos. Si dicho monto estuviera por debajo de su mínimo o por encima de su máximo, el mismo será ajustado trasladando recursos de o hacia el Subtramo de Gestión de Liquidez.</p> <p>Si en el transcurso de cada mes se observa que el monto del Subtramo de Capital de Trabajo se ubica por debajo de su mínimo, deberán realizarse las desinversiones del portafolio constituido con recursos del Subtramo de Gestión de Liquidez, por el monto que sea necesario, para restituir los recursos al Subtramo de Capital de Trabajo, de manera que éste se encuentre entre los límites establecidos.</p> <p>b) Para la distribución de los recursos entre el Subtramo de Gestión de Liquidez y el Tramo de Cartera, se hará una revisión al final de cada mes utilizando los criterios siguientes:</p> <p>i) Cuando el monto del Subtramo de Gestión de Liquidez sea menor al mínimo, dicho monto se ajustará con recursos del Tramo de Cartera en múltiplos de US\$5.0 millones, para ubicarlo dentro de los límites establecidos.</p> <p>ii) Cuando el monto del Subtramo de Gestión de Liquidez sea mayor al máximo, dicho monto se ajustará trasladando recursos al Tramo de Cartera un múltiplos de US\$10.0 millones, para ubicarlo dentro de los límites establecidos.</p> <p>c) Aquellos montos extraordinarios no contemplados en las estimaciones periódicas, se considerarán casos especiales y serán objeto de un análisis específico por parte del Consejo de inversiones, quién hará las recomendaciones correspondientes al Gerente General.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>A-1-1</p>	
<p>F _____</p> <p>PREPARÓ</p>			
<p>F _____</p> <p>REVISÓ</p>			

Las reservas monetarias internacionales del banco central se encuentran integradas por los tramos de liquidez y cartera, así como la reserva operativa y otros activos, el cual se presenta en la cédula siguiente:

Cédula sumaria de integración de las reservas monetarias internacionales de la banca central

BANCO CENTRAL		PT No.	A-1-1	
SUMARIA DE INTEGRACIÓN DE LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES			AUDITOR	FECHA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		PREPARÓ	AM	01/02/2010
(MILLONES DE US DÓLARES)		REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN	MARCA DE AUDITORÍA	SUBTOTAL	REFERENCIA PT VER CÉDULAS ANALÍTICAS	
I. Inveriones del Tramo de Liquidez 1/	✗	1,025.7	A-1-1-1	
II. Inversiones del Tramo de Cartera 2/	✗	3,655.1	A-1-1-2	
III. Rerserva Operativa 3/	✗	4.3	A-1-1-3	
IV Otros Activos 4/	✗	527.5	A-1-1-4	
TOTAL		5,212.6		
^				
1/ Incluye Capital de Trabajo (invertido en el Federal Reserve Bank of New York), y Gestión de Liquidez (Banco de Guatemala)				
1/ Compuesto por los administradores de cartera internacional: UBS Global Asset Management (UK) Ltd., Allianz Global Investors Advisoy GmbH, JP Morgan Asset Management (UK) Ltd., Banco Mundial (RAMP).				
3/ En las instituciones siguientes: Citibank, N.A., New York; The Bank of New York, Bank the Nova Scotia, Toronto, UBS, AG, Zurich; Banca Comerciale Italiana, Milan; The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. Japon; Lloyds TSB Bank PLC, Londres, Banco Internacional de Costa Rica, Miami, Wachovia Bank NA, New York, Commerzbank AG Frankfurt.				
4/ Incluye, principalmente, aportes a organismos financieros internacionales, oro monetario, tenencia de derechos especiales de giro, numerario, acuerdo de compensación y créditos recíprocos y recursos de programas especiales				
Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores 2009				
CONCLUSIÓN				
Con base en el resultado satisfactorio de las pruebas de auditoría efectuadas según las normas internacionales de auditoría aplicables y en mi evaluación y prueba de control interno en operación; las cifras presentadas son razonables al 31 de diciembre de 2009.				
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

El tramo de liquidez se encuentra representado por el capital de trabajo y gestión de liquidez, este último es administrado por el banco central, de acuerdo a la información de la memoria de labores del Banco de Guatemala del 2009, se presenta la información siguiente:

Cédula analítica de inversiones del tramo de liquidez

BANCO CENTRAL		PT No.		A-1-1-1	
ANALÍTICA DE INVERSIONES DEL TRAMO DE LIQUIDEZ				AUDITOR	FECHA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		PREPARÓ		AM	01/02/2010
(MILLONES DE US DÓLARES)		REVISÓ		DM	01/02/2010
SUBTRAMOS	MONTO		VARIACIÓN		
	31/12/2008	31/12/2009	MONTO (31/12/2009 - 31/12/2008)	PORCENTAJE (VARIACIÓN MONTO - MONTO 31/12/2008)	
CAPITAL DE TRABAJO					
Depósitos a la vista en el Federal Reserve Bank of New York	89.8	294.4	204.6	228%	
GESTIÓN DE LIQUIDEZ					
Banco de Guatemala	491.0	731.3	222.2	45%	
TOTAL TRAMO DE LIQUIDEZ	580.8	1,025.7	426.8	73%	
	^	^	^		
Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de labores 2008 y 2009					
CONCLUSIÓN					
Con base en el resultado satisfactorio de las pruebas de auditoría efectuadas según las normas internacionales de auditoría aplicables y en mi evaluación y prueba de control interno en operación; las cifras presentadas son razonables al 31 de diciembre de 2009.					
F _____			F _____		
PREPARÓ			REVISÓ		

El tramo de cartera de las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala al 31 de diciembre de 2009, según la memoria de labores del Banco de Guatemala año 2009, indica que se encuentran en los administradores de cartera siguientes:

Cédula analítica de inversiones del tramo de cartera

BANCO CENTRAL		PT No.	A-1-1-2	
ANALÍTICA DE INVERSIONES DEL TRAMO DE CARTERA			AUDITOR	FECHA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		PREPARÓ	AM	01/02/2010
(MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES)		REVISÓ	DM	01/02/2010
ADMINISTRADOR	MONTO		VARIACIÓN	
	31/12/2008	31/12/2009	MONTO (31/12/2009 - 31/12/2008)	PORCENTAJE (VARIACIÓN MONTO - MONTO 31/12/2008)
UBS Global Asset Management (UK) Ltd.	1,181.4	1,219.2	37.8	3.20%
Allianz Global Investors Advisory GmbH	1,225.2	1,256.0	30.8	2.51%
JP Morgan Asset Management (UK) Ltd.	775.3	460.5	- 314.80	-40.60%
Banco Mundial (RAMP)	687.2	719.4	32.2	4.69%
TOTAL	3,869.10	3,655.10	- 214.0	-5.53%
Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de labores 2008 y 2009.				
CONCLUSIÓN				
Con base en el resultado satisfactorio de las pruebas de auditoría efectuadas según las normas internacionales de auditoría aplicables y en mi evaluación y prueba de control interno en operación; las cifras presentadas son razonables al 31 de diciembre de 2009.				
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

La reserva operativa está constituido por los depósitos disponibles que se encuentran en los bancos internacionales calificados por la empresa Stándar & Poor's, que se encuentran dentro la calificación aceptable, como se presenta en la cédula siguiente:

Cédula analítica de la reserva operativa

BANCO CENTRAL		PT No.	A-1-1-3	
ANALITICA DE RESERVA OPERATIVA DEPOSITOS EN EL EXTERIOR EN MONEDA EXTRANJERA			AUDITOR	FECHA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		PREPARÓ	AM	01/02/2010
(MILLONES DE US DÓLARES)		REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN	1/ MONTO AL 31/12/2008	2/ MONTO AL 31/12/2009	VARIACIÓN	
			MONTO (31/12/2009 - 31/12/2008)	PORCENTAJE (VARIACIÓN MONTO - MONTO 31/12/2008)
TOTAL RESERVA OPERATIVA	4.2 *	4.3 *	0.1	2%
Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de Labores 2009				
1/ En las instituciones siguientes: Citibank, N.A., New York; Banco Internacional de Costa Rica, Miami; Wachovia Bank, N.A., New York; Dresdner Bank, AG Frankfurt; Banca Commerciale Italiana, Milán; The Bank of New York, New York; Bank of Nova Scotia, Toronto; UBS, AG, Zurich; The Bank of Tokio-Mitsubishi, Tokio, Loyds TSB Bank, Plc. Londres.				
2/ En las instituciones siguientes: Citibank, N.A., New York; The Bank of New York, Bank the Nova Scotia, Toronto, UBS, AG, Zurich; Banca Commerciale Italiana, Milan; The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. Japon; Lloyds TSB Bank PLC, Londres, Banco Internacional de Costa Rica, Miami, Wachovia Bank NA, New York, Commerzbank AG Frankfurt.				
* Información de acuerdo a la autorizado por la política de inversiones.				
CONCLUSIÓN				
Con base en el resultado satisfactorio de las pruebas de auditoría efectuadas según las normas internacionales de auditoría aplicables y en mi evaluación y prueba de control interno en operación; las cifras presentadas son razonables al 31 de diciembre de 2009.				
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

Existen otros activos dentro de las reservas monetarias internacionales de la banca central, como se presenta en la cédula siguiente:

Cédula analítica de otros activos

BANCO CENTRAL		PT No.		A-1-1-4	
ANALÍTICA DE OTROS ACTIVOS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES				AUDITOR	FECHA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		PREPARÓ		AM	01/02/2010
(MILLONES DE US DÓLARES)		REVISÓ		DM	01/02/2010
CONCEPTO	MONTO		VARIACIÓN		
	31/12/2008	31/12/2009	MONTO (31/12/2009 - 31/12/2008)	PORCENTAJE (VARIACIÓN MONTO - MONTO 31/12/2008)	
OTROS ACTIVOS					
Aporte a Organismos Financieros Internacionales	8.2	8.2	0.0	0%	
Oro Monetario	191.0	244.9	53.9	26%	
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	3.5	273.4	269.9	131%	
Numerario	1.0	1.00	0.00	0%	
Acuerdo de Compensación y Créditos Recíprocos y Recursos de Programas Especiales	2.0	0.0	-2.0	-1%	
TOTAL OTROS ACTIVOS	205.7	527.5	321.8	156%	
	^	^	^	^	
Fuente: Banco de Guatemala, Memoria de labores 2008 y 2009					
CONCLUSIÓN					
Con base en el resultado satisfactorio de las pruebas de auditoría efectuadas según las normas internacionales de auditoría aplicables y en mi evaluación y prueba de control interno en operación; las cifras presentadas son razonables al 31 de diciembre de 2009.					
F _____		F _____			
PREPARÓ		REVISÓ			

5.3 Lineamientos para la ejecución de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales

Para la ejecución de la política de inversiones existen lineamientos que hay que cumplir con respecto a las reservas monetarias internacionales y en el cual la auditoría interna debe de verificar, así:

BANCO CENTRAL	PT No.	A-2	
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO		AUDITOR	FECHA
LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA	PREPARÓ	AM	01/02/2010
DE INVERSIONES DE LAS RMI AL 31/12/2009	REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN	SI/NO NO APLICA	OBSERVACIONES	
<p>TRAMO DE LIQUIDEZ</p> <p>El Tramo de Liquidez es administrado directamente por el Banco de Guatemala, y su propósito fundamental es el de proveer cobertura a potenciales egresos de reservas, en un período de un año.</p> <p>Este tramo estará conformado por dos subtramos: el de Capital de Trabajo y el de Gestión de Liquidez.</p> <p>1. Capital de Trabajo: Este subtramo tiene como objetivo el cubrir potenciales egresos de reservas en un período de un mes.</p> <p>i) Monto: Para la determinación del monto de este subtramo, el Banco de Guatemala utilizará los criterios contenidos en el Anexo 2 de esta resolución.</p> <p>ii) Composición cambiaria: Para la determinación de la composición cambiaria se tomará en cuenta la moneda en que deberán cubrirse los potenciales egresos de reservas en un periodo de un mes.</p> <p>iii) Instrumentos elegibles: Acuerdos de recompra con el Federal Reserve Bank of New York.</p> <p>2. Gestión de Liquidez: Este subtramo tiene como objeto dar cobertura a las obligaciones en moneda extranjera estimadas para un período de hasta doce meses.</p> <p>i) Monto: Para la determinación del monto de este subtramo, el Banco de Guatemala utilizará los criterios en el Anexo 2 de esta resolución.</p> <p>ii) Composición Cambiaria: Para la determinación de la composición cambiaria se tomará en cuenta la moneda en que deberá darse cobertura a las obligaciones estimadas para un período de hasta doce meses.</p> <p>iii) Instrumentos elegibles: Certificados de depósitos; depósitos bancarios; acuerdos de recompra; letras, notas y bonos de tesorería; valores emitidos o garantizados por organismos internacionales, por instituciones financieras o por gobiernos extranjeros de reconocida solvencia; valores emitidos o garantizados por agencias de gobierno con garantía soberana; FIXBIS; Medium-Term Instrument (MTI); futuros, exclusivamente sobre bonos de gobierno y eurodólares; y, forwards de moneda, únicamente para cubrir el riesgo cambiario de operaciones de mercado monetario en divisas diferentes al dólar de los Estados Unidos de América.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>A-1-1</p>	

BANCO CENTRAL		PT No.	A-2	
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO			AUDITOR	FECHA
LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA		PREPARÓ	AM	01/02/2010
AL 31/12/2009		REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN		SI/NO NO APLICA	REFERENCIA PT VER CÉDULA SUMARIA	
<p>iv) Calificación Crediticia: los emisores deberán tener un calificación crediticia para corto plazo no menor de A-1, de conformidad con Standard & Poor's y de P-1 según Moody's Investors Service; y, para largo plazo no menor de AA-, de conformidad con Standard & Poor's y de Aa3 según Moody's Investors Service.</p> <p>PARA EL TRAMO DE CARTERA</p> <p>El Tramo de Cartera lo constituyen los recursos que, una vez cubiertas las necesidades previsibles de liquidez externa de corto plazo, son susceptibles de invertirse a un plazo más largo. Este tramo es administrado por instituciones que para el efecto contrata el Banco de Guatemala, sobre la base de los parámetros siguientes:</p> <p>i) Monto: Para la determinación del monto de este tramo, el Banco de Guatemala utilizará los criterios contenidos en el Anexo 2 de esta resolución. (ver cédula de auditoría A-1)</p> <p>ii) Composición Cambiaria: Para la determinación de la composición cambiaria se tomará en cuenta las monedas de denominación de la deuda pública externa.</p> <p>iii) Instrumentos elegibles: Certificados de depósitos; depósitos bancarios; acuerdos de recompra; letras, notas y bonos de tesorería; valores emitidos o garantizados por organismos internacionales, por instituciones financiera o por gobiernos extranjeros de reconocida solvencia; valores emitidos o garantizados por agencias de gobiernos con garantía soberana; Medium-Tem Instrument (MTI); futuros, exclusivamente sobre bonos de gobierno y eurodólares; y, forwards de moneda, únicamente para cubrir el riesgo cambiario de operaciones de mercado monetario en divisas diferentes al dólar de los Estados Unidos de América.</p> <p>iv) Calificación Crediticia: los emisores deberán tener un calificación crediticia para corto plazo no menor de A-1, de conformidad con Standard & Poor's y de P-1 según Moody's Investors Service; y, para largo plazo no menor de AA-, de conformidad con Standard & Poor's y de Aa3 según Moody's Investors Service.</p>		SI	A-1-1	
		SI		
		SI		
		SI		
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

5.4 Lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de administración de cartera de las reservas monetarias internacionales

Los administradores de cartera son contratados por los bancos centrales con el fin de que por medio de estos, se obtenga los mejores rendimientos en la inversión de reservas monetarias internacionales en el mercado internacional, así como invertir en aquellas instituciones menos riesgosas, ya que estos administradores son especialistas en esta clase de operaciones, pero para esta ejecución de inversión es necesario realizar contrataciones de servicios técnicos de administración de cartera de inversiones de las RMI. En Guatemala existe la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, en donde se regula los procesos a seguir, además, se debe velar por el cumplimiento del mismo por parte de auditoría interna.

Es importante mencionar que el trabajo de la auditoría interna es verificar el cumplimiento de los procesos que se realizan para la selección y contratación de servicios técnicos de los administradores de cartera de las reservas monetarias internacionales de la banca central.

A continuación se presenta la cédula de cumplimiento de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central, que se refiere a los lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de administración de cartera de las RMI, en donde el auditor realiza la verificación de los documentos legales, así como el cumplimiento de los procesos establecidos, así:

BANCO CENTRAL		PT No.	A-3	
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO			AUDITOR	FECHA
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE		PREPARÓ	AM	01/02/2010
DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LAS RMI		REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN		SI/NO NO APLICA	VER CÉDULA DE MARCA DE AUDITORÍA	
1	El Departamento Internacional elaborará los términos de referencia para la selección y contratación de los servicios técnicos de administración de cartera de las reservas monetarias internacionales	SI	✦	
2	La Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la dependencia o las dependencias del Banco de Guatemala que designe el Gerente General, emitirán los dictámenes técnicos correspondientes sobre el contenido de los referidos términos de referencia.	SI	✦	
3	El Gerente General del Banco de Guatemala, tomando en cuenta los dictámenes técnicos de mérito, aprobará los aludidos términos de referencia y el proyecto de contrato a suscribirse.	SI	✦	
4	El Gerente General, sin perjuicio de observar lo pertinente previsto en la ley de Contrataciones del Estado y su correspondiente reglamento, invitará a entidades de reconocido prestigio internacional, especializadas en la prestación de servicios de administración de cartera, a presentar sus ofertas con relación al servicio que se pretende contratar, remitiéndoles los respectivos términos de referencia y el proyecto de contrato correspondiente.	SI	✦	
5	El Gerente General nombrará a los funcionarios superiores de la institución que integrarán la comisión que tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas que se presenten.	SI	✦	

BANCO CENTRAL		PT No.	A-3	
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO			AUDITOR	FECHA
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE		PREPARÓ	AM	01/02/2010
DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LAS RMI		REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN		SI/NO NO APLICA	VER CÉDULA DE MARCA DE AUDITORÍA	
6	La comisión nombrada para el efecto realizará la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los participantes, para seleccionar sucesivamente entre ellos a los calificados para prestar el servicio, descalificando a los que no estén capacitados. Seguidamente se abrirá la oferta económica de la institución calificado en primer lugar, la que podrá ser aceptada si el precio es razonable, pudiendo pedírsele al oferente las aclaraciones que sean necesarias para justificar su precio. Si el precio no se considera razonable ese oferente quedará definitivamente descartado y se abrirá la oferta económica del calificado en segundo lugar y así sucesivamente.	SI	★	
7	Para establecer la razonabilidad de dicho precio, la mencionada comisión tomará como referencia los honorarios que el Banco de Guatemala paga por este tipo de servicios, así como los precios vigentes en el mercado para servicios de esta naturaleza. La comisión seleccionará a la institución cuya oferta sea la más conveniente para los intereses del Banco de Guatemala y cursará el expediente a la Gerencia General de la institución para la aprobación respectiva.	SI	★	
8	El Gerente General someterá a consideración de la Junta Monetaria un informe relativo al procedimiento de mérito para que dicha Junta autorice la contratación correspondiente.	SI	★	
9	La Asesoría Jurídica realizará todas las acciones tendentes a la formalización del respectivo contrato.	SI	★	
LA AUDITORIA INTERNA VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES				
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

5.5 Lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de custodia global de las reservas monetarias internacionales

BANCO CENTRAL		PT No.	A-4	
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO			AUDITOR	FECHA
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE		PREPARÓ	AM	01/02/2010
DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CUSTODIA GLOBAL DE LAS RMI		REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN		SI/NO/ NO APLICA	VER CÉDULA DE MARCA DE AUDITORÍA	
1	El Departamento Internacional elaborará los términos de referencia para la selección y contratación de los servicios técnicos de custodia global de las reservas monetarias internacionales.	SI	✦	
2	La Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la dependencia o las dependencias del Banco de Guatemala que designe el Gerente General, emitirán los dictámenes técnicos correspondientes sobre el contenido de los referidos términos de referencia.	SI	✦	
3	El Gerente General, sin perjuicio de observar lo pertinente previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su correspondiente reglamento, invitará a entidades de reconocido prestigio internacional, especializadas en la prestación de servicios de custodia global, a presentar sus ofertas con relación al servicio que se pretende contratar, remitiéndoles los respectivos términos de referencia y el proyecto de contrato correspondiente.	SI	✦	
4	El Gerente General, sin perjuicio de observar lo pertinente previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su correspondiente reglamento, invitará a entidades de reconocido prestigio internacional, especialidad en la prestación de servicios de custodia global, a presentar sus ofertas con relación al servicio que se pretende contratar, remitiéndoles los respectivos términos de referencia y el proyecto de contrato correspondiente.	SI	✦	
5	El Gerente General nombrará a los funcionarios superiores de la institución que integrarán la comisión que a su cargo la evaluación de las ofertas que se presenten.	SI	✦	

BANCO CENTRAL		PT No.	A-4	
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO			AUDITOR	FECHA
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE		PREPARÓ	AM	01/02/2010
DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CUSTODIA GLOBAL DE LAS RMI		REVISÓ	DM	01/02/2010
DESCRIPCIÓN		SI/NO/ NO APLICA	VER CÉDULA DE MARCA DE AUDITORÍA	
6	La comisión nombrada para el efecto realizará la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los participantes, para seleccionar sucesivamente entre ellos a los calificados para prestar el servicio, descalificando a los que no estén capacitados. Seguidamente se abrirá la oferta económica de la institución calificada en primer lugar, la que podrá ser oferta económica de la institución calificada en primer lugar, la que podrá ser aceptada si el precio es razonable, pudiendo pedirse al oferente las aclaraciones que sean necesarias para justificar su precio. Si el precio no se considera razonable ese oferente quedará definitivamente descartado y se abrirá la oferta económica del calificado en segundo lugar y así sucesivamente. Para establecer la razonabilidad de dicho precio, la mencionada comisión tomará como referencia los honorarios que el Banco de Guatemala paga por este tipo de servicios, así como los precios vigentes en el mercado para servicios de esta naturaleza.	SI	✦	
7	La comisión seleccionará a la institución cuya oferta sea la más conveniente para los intereses del Banco de Guatemala y cursará el expediente a la Gerencia General de la institución para la probación respectiva.	SI	✦	
8	El Gerente General someterá a consideración de la Junta Monetaria un informe relativo al procedimiento de mérito para que dicha Junta autorice la contratación correspondiente.	SI	✦	
9	La Asesoría Jurídica realizará todas las acciones tendentes a la formalización del respectivo contrato.	SI	✦	
LA AUDITORIA INTERNA VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES				
F _____		F _____		
PREPARÓ		REVISÓ		

En la cédula de auditoría anterior se demuestra la función de la auditoría interna en velar por el estricto cumplimiento de la política de inversiones de las RMI, en materia de lineamientos generales para la selección y contratación de servicios técnicos de custodia global de las reservas monetarias internacionales.

Cabe indicar que los administradores de cartera se encargan de realizar las inversiones por lo que manejan un portafolio de inversiones que debe de ser controlado por el custodio global, pero estas inversiones deben de realizarse de acuerdo a la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, lo cual fue aprobado por la Junta Monetaria.

El portafolio de inversión se refiere a las inversiones realizadas por los administradores de cartera contratados por el banco central, quien contrata un custodio global, encargado de controlar todas las transacciones de compra y/o venta que realicen estos.

5.6 Informe de auditoría

Después de haber realizado el trabajo de auditoría, se emite un informe sobre la situación de las reservas monetarias internacionales, esto con base en la supervisión y de acuerdo a los lineamientos de normas internacionales de auditoría, la normativa vigente relacionada es la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales de la banca central de Guatemala.

Es importante exponer que la auditoría interna emite un informe sobre la razonabilidad de las cifras expresadas de las reservas monetarias internacionales, pero la responsabilidad de la administración corresponde a las autoridades de la institución.

Para una mejor ilustración, se presenta el siguiente esquema, para conocimiento del informe presentado por auditor interno de banco central. Este puede

cambiar en el sentido de que depende de la situación de las reservas monetarias internacionales del país en donde se encuentre. De acuerdo a nuestra revisión y verificación de la información, se presenta el informe siguiente:

PT M

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Para:

Gerente General

BANCO CENTRAL

Ciudad.

Estimado Gerente General:

Con base en lo que establece el Reglamento del Consejo de Inversiones de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala, en donde indica que el auditor interno asesora al Gerente General y recomienda lo que estime conveniente, y con base en nombramiento de auditoría interna No. AI-01-2009, del 4 de enero de 2010, en donde especifica la verificación del cumplimiento de la política de inversiones según resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, autorizada el 1 de abril de 2009.

El examen se realizó con base en las Normas Internacionales de Auditoría y de las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en ese sentido la auditoría se planificó, se realizó un programa de actividades, así como la ejecución para obtener una seguridad razonable de las reservas monetarias internacionales, de acuerdo a la resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009.

El tramo de liquidez es administrado por el Banco de Guatemala, y se divide en dos subtramos el de capital de trabajo y el de gestión de liquidez.

El tramo de cartera es administrado por instituciones especializadas que para el efecto contrató el Banco de Guatemala.

En ese contexto, a continuación se presenta la información de la verificación y evaluación de la información producto de la auditoría efectuada, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

1. TRAMO DE LIQUIDEZ

De conformidad con la normativa vigente en Guatemala, para el tramo de liquidez, existe la Resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, autorizado el 1 de abril de 2009, el cual establece los lineamientos que rigen para el tramo de liquidez, el cual es administrado directamente por el Banco de Guatemala, y el propósito fundamental es proveer cobertura a potenciales egresos de reservas, en un período de un año.

El tramo de liquidez, se encuentra dividido en dos subtramos, así:

1.1 Subtramo de capital de trabajo

El objetivo fundamental de este subtramo es cubrir potenciales egresos de reserva en un período de un mes, los recursos asignados a este tramo, se encuentran ubicados en el Federal Reserve Bank of New York, como lo establece la resolución de Junta Monetaria, establecida para el efecto.

1.1.1 Instrumentos elegibles

La normativa vigente para establecer en que instrumentos se deben de invertir dichos fondos, lo establece la Resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, el cual indica que deben de invertirse en Federal Reserve Bank Of New York, y con base en la información presentada, indica que si cumple de acuerdo a los lineamientos establecidos en dicha política.

1.1.2 Productos financieros

Se verificó el resultado de las inversiones de fondos en entidades confiables, de acuerdo a los lineamientos de la política de inversiones, durante el período evaluado, en donde se verificó los rendimientos obtenidos, por lo que se puede decir que si cumple con la normativa establecida para el efecto.

1.2 Subtramo de gestión de liquidez

El objetivo fundamental de este tramo es tener reservas para obligaciones en moneda extranjera estimada para un período de 1 año, este tramo es manejado directamente por el Banco de Guatemala.

1.2.1 Instrumentos elegibles

Las reservas establecidas en el subtramo de gestión de liquidez, se encuentran invertidas en instrumentos financieros determinados en la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, por lo que se puede decir que de acuerdo a la información presentada dichos recursos son administrados adecuadamente por el Banco de Guatemala, tal y como lo indica la Resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009.

1.2.2 Calificación crediticia

Con base en lo que establece la Resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, la cual indica donde deben invertirse las reservas monetarias internacionales, para lo cual se verificó las calificaciones establecidas en la inversión de instrumentos financieros, de acuerdo a las empresas calificadoras de riesgo, como se puede mencionar Stándar & Poor's y Moody's Investor Service, y con base en la información presentada se puede decir que si cumple con la normativa vigente.

1.2.3 Productos Financieros

Tal y como lo indica la normativa para el efecto, el resultado de los productos derivado de las negociaciones de instrumentos financieros, fue positivo, debido a que las reservas monetarias internacionales, fueron invertidos adecuadamente, por lo que la gestión de dichos instrumentos fue aceptable de acuerdo a la política de inversiones.

2. TRAMO DE CARTERA

Este tramo está determinado por la política de inversiones a que se ha hecho mención en el tramo de liquidez, es importante mencionar que en este tramo las inversiones se realizan a largo plazo.

Este tramo de cartera es administrado por administradores autorizados y contratados para el efecto.

La evaluación y verificación de la información al 31 de diciembre de 2009, indica que las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala, fueron invertidos en instrumentos especificados en la política de inversiones, y de

acuerdo a la información presentada si cumple con los lineamientos de dicha normativa.

2.2 Instrumentos elegibles

Se verificó la información presentada de los instrumentos invertidos con reservas del Banco de Guatemala, y de acuerdo a lo que establece la política de inversiones vigentes para el efecto, los mismos si cumplen con lo estipulado en dicha política.

2.3 Calificación crediticia

Con base en la información obtenida y verificado, se pudo determinar que la calificación de los instrumentos en donde se encuentran invertidas las reservas, si cumple con lo que establece la política de inversiones, ya que para esto existen empresas calificadoras de riesgo, como lo son Stándar & Poor's y Moody's Investor Service, y con base en lo verificado se puede decir que si cumple con lo establecido en dicha política de inversiones.

2.4 Productos financieros

Como resultado del examen realizado a las inversiones realizadas en los administradores de cartera, y los instrumentos elegibles de acuerdo a la política de inversiones, se determinó que el resultado al 31 de diciembre de 2009, dichos productos fueron positivos, por lo que refleja que las inversiones de las reservas monetarias internacionales se están realizando adecuadamente, por lo que se puede decir que si cumple con los lineamientos de la política de inversiones.

3. RESERVA OPERATIVA

La reserva operativa según la política de inversiones de las reserva monetarias internacionales, Resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, no debe de pasar de 20 millones promedio de dólares de los Estados Unidos de Norte América, durante cada mes, lo cual se pudo verificar, obteniéndose resultados satisfactorios.

4. OTROS ACTIVOS

Los otros activos que corresponden a las reservas monetarias internacionales, están integrados por aportes a organismos financieros internacionales, numerario en moneda extranjera, acuerdos de compensación y créditos recíproco, tenencia de derechos especiales de giro, se encuentran de acuerdo a la política de inversiones.

Con base a la información que se expuso anteriormente, se puede decir que la inversión de las reservas monetarias internacionales del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se realizó de conformidad con los lineamientos contenidos en la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, según resolución de Junta Monetaria No. JM-37-2009, ya que no se detectaron errores o irregularidades.

Atentamente;

Daniel Estuardo Menéndez Cuellar
AUDITOR INTERNO
BANCO CENTRAL

Guatemala, 5 de febrero de 2010.

Cédula de marcas

	PT No.	CM	
		AUDITOR	FECHA
CÉDULA DE MARCAS	PREPARÓ	AM	01/02/2010
	REVISÓ	DM	01/02/2010
MARCAS UTILIZADAS	DESCRIPCIÓN		
^	SUMADO DE VALORES		
✘	NORMATIVA VIGENTE APLICABLE		
✘	VERIFICADO CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS		
+	DOCUMENTO ORIGINAL EXAMINADO		
●	PROCEDIMIENTO EJECUTADO ADECUADAMENTE		
◆	COTEJADO CON SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE		
■	VERIFICADO EN DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		

GLOSARIO

Aportes a organismos financieros internacionales: Son todas las transferencias de fondos a los organismos financieros internacionales que la banca central realiza, ya sea por inversión, o por el simple hecho de ser miembros de ellos.

Aseguramiento: Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización.

Bono: Certificado de deuda que se extiende por un período de más de un año a partir del momento en que se emite.

Calificación crediticia: Se refiere a la ponderación que las empresas internacionales otorgan a los instrumentos financieros, depende de varios factores de riesgo, como los riesgos de crédito, riesgo país, riesgo de tipo de cambio, riesgo de liquidez, lo cual es determinante, ya que existen instrumentos financieros más confiables que otros.

Consultoría: Son las actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidas a añadir valor y a mejorar las operaciones de una organización.

Control: Cualquier medida que tome la dirección, consejo y otros, para mejorar la gestión de riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos.

Cupón: Promesa de que el interés se pagará en la fecha debida, generalmente ligado a un bono.

Derechos especiales de giro: Es una demanda potencial sobre las monedas libremente utilizadas por ser miembros del Fondo Monetario Internacional, los cuales están compuesta por el respaldo de cuatro monedas, el dólar, el euro, la libra esterlina y el yen.

Descuentos de notas: Las notas son emitidas por gobiernos y los cuales representan instrumentos líquidos por el plazo que se emiten, como se puede mencionar los Estados Unidos de América, la característica es que al inicio se pacta el valor a pagar, así como el valor a recibir.

Duración modificada: Es una medida de la sensibilidad del precio de un título o del valor de un portafolio, en función de cambios en las tasas de interés.

Empresas calificadoras de riesgo: Son empresas internacionales dedicadas a la calificación de instrumentos financieros, los cuales realizan análisis minuciosos sobre riesgos, para poder determinar el grado de retorno de la inversión.

Eurobonos: Son obligaciones emitidas por un grupo de empresas de la banca de inversión, que puede estar situado simultáneamente en distintos países; estos instrumentos son colocados en varios países y denominados en una o varias divisas.

Forwards: Son contratos entre dos instituciones financieras de una moneda por otra, a un precio y un plazo determinados, que se utilizarán únicamente como mecanismos de cobertura en el mercado monetario, y no podrán utilizarse para especular el mercado cambiario.

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física.

Futuros: Son contratos sobre bonos de gobierno y eurodólares que se utilizarán exclusivamente para colocar posiciones de duración o explotar los diferenciales crediticios y no podrán utilizarse con fines especulativos.

Inflación: Se refiere al aumento desmedido de los precios de la canasta básica, lo cual está influenciado por factores de demanda y oferta, así como otros factores de mercados financieros.

Letras del tesoro: Son instrumentos emitidos por los bancos o gobiernos, los cuales tienen garantía soberana, estos instrumentos son en términos generales líquidos por la garantía que poseen.

Opciones: Es un contrato financiero, en donde el emisor del contrato concede al comprador, la opción de comprar o vender al final del período determinado.

Papel comercial: Es un título comercial o pagaré, en donde la parte emisora tiene la obligación de pagar determinada suma de dinero, durante un tiempo estipulado a otra institución con quien se realizó la operación.

Política de inversiones: Lo constituyen el conjunto de lineamientos y directrices en donde se determina el monto, moneda, plazo, tasa de interés, calificación crediticia, entre otros, que tienen que tomarse en cuenta para realizar inversiones.

Portafolio de referencia: Es un conjunto de activos que, en forma combinada, representan el compromiso óptimo entre riesgo y rendimiento que se atribuye a un tramo de inversión, el cual sirve como referencia para evaluar el desempeño (rendimiento y cambios de valor) del portafolio administrado.

Portafolio óptimo: Se refiere al conjunto de instrumentos invertidos en determinados portafolios, los cuales generan la mejor rentabilidad y los

mercados financieros, no se devalúan, ya que los precios cambian positivamente.

Programa de trabajo: Un documento que consiste en una lista de los procedimientos a seguir durante un trabajo, diseñado para cumplir con el plan de trabajo.

Reservas absolutas: Se refiere al conjunto de activos pertenecientes a una institución financiera, o un banco central de un país, en donde no se encuentran sin ninguna deducción.

Reservas netas: Conjunto de activos de una institución financiera o de un banco central de un país, a estos se les descuenta el valor de los préstamos o las obligaciones que tiene en moneda extranjera.

Riesgo: Es la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento que pudiera afectar el logro de los objetivos. El riesgo se mide en términos de consecuencias y probabilidad.

Swaps: Son instrumentos financieros empleados para mejorar la gestión de riesgo, en los cuales las partes contratantes se intercambian flujos monetarios calculados sobre referencias distintas.

Tramo de cartera: Constituye los activos que un banco central tiene en administraciones internacionales, que son instituciones financieras reconocidas, quienes invierten a largo plazo, es decir a más de un año, lo cual tiene como objetivo obtener los mejores rendimientos.

Tramo de liquidez: En un banco central corresponde al conjunto de activos invertidos a nivel internacional los cuales se puede disponer a corto plazo, esto

puede ser en depósito en bancos del exterior o en inversión por medio de instrumentos financieros en mercados financieros internacionales.

Treasury bills: Instrumento financiero emitido por el Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual tiene garantía soberana, y son instrumentos de alta confiabilidad por la garantía del retorno de la inversión, la tasa de interés es baja.

Volatilidad: Se refiere al cambio del precio, esto puede ser histórico con base en hechos pasados, o futuros tomando en cuenta los sucesos que podrían acontecer debido a las circunstancias del mercado.

CONCLUSIONES

1. La Auditoría Interna del Banco Central de Guatemala, ejerce su función de unidad asesora de la Gerencia General, para promover la conservación de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, en un entorno conservador buscando inversiones con las mejores calificaciones crediticias, principalmente aquellos instrumentos emitidos como deuda soberana de país, considerados como de riesgo cero.
2. El Auditor Interno del Banco Central, mantiene un programa permanente de capacitación y actualización profesional hacia su equipo de trabajo, con el objetivo de que la actividad de auditoría interna se realice de una forma efectiva, oportuna y eficaz, tomando en cuenta que el entorno en que se desarrollan las transacciones de las reservas monetarias internacionales, son en mercados financieros complejos y por lo que el riesgo de auditoría es mayor en este tipo de eventos económicos.
3. El Auditor Interno del Banco Central realiza un plan de trabajo para la supervisión de las reservas monetarias internacionales, basado principalmente en la identificación de los riesgos críticos del proceso y los controles claves, con el objetivo de enfocar sus pruebas y procedimientos de supervisión a aquellos riesgos que pudieran afectar a la institución en el cumplimiento de sus objetivos.
4. El Auditor Interno del Banco Central implementa un esquema de divulgación de la información relevante para la institución, en el cual permanentemente comunica a las instancias correspondientes los resultados de sus evaluaciones en el marco de la supervisión del manejo de las reservas monetarias internacionales, en las que se incluye hallazgos relacionados con desviaciones al cumplimiento de leyes y normativa, así como debilidades de control interno susceptibles de mejora.

5. Auditoría Interna realiza un seguimiento permanente a la atención de las recomendaciones por la supervisión de las reservas monetarias internacionales, con el objetivo de velar que la administración implemente de forma adecuada y oportuna las acciones necesarias para el fortalecimiento del control interno.

RECOMENDACIONES

1. Que la auditoría interna, con base en una adecuada supervisión pueda identificar aquellas operaciones que son susceptibles al riesgo, cada vez que se realicen inversiones, a manera de controlarlas, ya que estas son realizadas por el personal encargado del tramo de liquidez de la banca central, y dar estricto cumplimiento de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales.
2. Aprovechar la plataforma informática del banco central, para crear un sistema de control informático en línea del manejo de las reservas monetarias internacionales, en donde se están gestando las operaciones de inversión (SWIFT), así como monitorear cada vez que existan inversiones operadas en los sistemas de información financiera, además, los sistema de control de instrumentos financieros manejados por administradores internacionales.
3. Incluir en el plan de acción de auditoría, las áreas identificadas como de más alto riesgo, en cuanto a la administración de las reservas monetarias internacionales, para lo cual realiza evaluaciones exhaustivas y seguimientos trimestrales, así como buscar estrategias de inversión a manera de aprovechar al máximo los recursos de la institución y orientarlo a brindar valor agregado en cada uno de los informes de auditoría.
4. Cuando se realice el plan anual de auditoría, debe existir un seguimiento del cumplimiento de la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales, realizado por la auditoria interna, tanto del tramo de liquidez, así como el tramo de cartera, para verificar el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente para el efecto.
5. En las actividades de auditoría interna, debe existir un adecuado plan de auditoría para verificar el cumplimiento de la política de inversiones realizadas por las secciones encargadas de ejecutar dicha política. Para

esto es necesario disponer de sistemas utilizados por el administrador de las reservas monetarias internacionales, para lo cual debe de realizar adecuadamente y toda vez que existan operaciones de inversión, con el fin de evitar aquellas debilidades, los cuales repercuten en los estados financieros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Banco de Guatemala, Memoria de Labores 2009, p. 62.
2. Banco de Guatemala, principales Leyes Bancarias de Guatemala 2002, Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002, del Congreso de la República de Guatemala, p. 43-54.
3. Banco de Guatemala, Principales Leyes Bancarias de Guatemala 2002, Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002, del Congreso de la República de Guatemala de Guatemala, año 2002, p. 31-41.
4. Banco de Guatemala, Principales Leyes Bancarias de Guatemala 2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002, del Congreso de la República de Guatemala, año 2002, p. 29.
5. Casas Saavedra. Gabriel, IV REUNION DE AUDITORES INTERNOS DE BANCA CENTRAL, Banco Central de México, (Documento Web). www.cemla.org/pdf/pub-di-aud-sc.pdf, Evaluación de Riesgos, p.14.
6. Coopers and Lybrand, Los Nuevos conceptos del control interno, Informe COSO, 1997.
7. Documentos en página Web, www.aulfacil.com
8. Documentos en página Web, www.banquat.gob.gt
9. Documentos en página Web, www.sib.gob.gt
10. García Saura, Rafael, IV REUNION DE AUDITORES INTERNOS DE BANCA CENTRAL, Banco de España, (Documento Web). www.cemla.org/pdf/pub-di-aud-rgs.pdf, Evaluación de Riesgos y Auditoría Interna, p.21.

11. Hernández Arévalo, Juan Alberto, IV REUNION DE AUDITORES INTERNOS DE BANCA CENTRAL, Banco Central Reserva de el Salvador, (Documento Web). www.cemla.org/pdf/pub-di-aud-jah.pdf, Participación de la Auditoría Interna en el Análisis Estratégico del Control Interno para la Administración de las Reservas Monetarias Internacionales, p. 20.
12. Información Financiera de las Entidades sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Correspondientes a marzo de 2010, p. 31.
13. Publicación del 29 de marzo de 2010, Estados Financieros del Banco de Guatemala Auditados, p. 35.
14. Salinas C. Cristian A., IV REUNION DE AUDITORES INTERNOS DE BANCA CENTRAL, Banco Central de Chile, (Documento Web). www.cemla.org/pdf/pub-di-aud-sc.pdf, La inversión de las Reservas Internacionales. Aspectos Financieros, p. 19.
15. Superintendencia de Bancos, Información Financiera de las Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, correspondientes a diciembre de 2009. p. 31.
16. Superintendencia de Bancos, Boletín de Estadísticas del Sistema Financiero Diciembre 2009, p.104.
17. Superintendencia de Bancos, Manual de procedimiento para la autorización de una casa de cambio, p.26.
18. The Institute of Internal Auditors, Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Revisión, enero 2009.

ANEXO



**BANCO DE GUATEMALA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EN QUETZALES)**

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	CUENTA	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVOS CON NO RESIDENTES		47,548,139,408.60	PASIVOS CON NO RESIDENTES		5,430,889,260.41
ORO MONETARIO		2,045,585,070.79	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		3,293,906.23
ORO AMONEDADO	1,114,469,944.63		HONORARIOS POR PAGAR SOBRE INVERSIONES EN EL EXTERIOR	3,293,906.23	
ORO DE BUENA ENTREGA	931,085,126.16		OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		5,427,395,354.18
TENENCIA DE UNIDADES INTERNACIONALES DE CUENTA		2,284,394,039.24	INTERESES POR PAGAR SOBRE CRÉDITOS RECIBIDOS	1,084,634.41	
TENENCIA EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	2,283,452,785.04		ASIGNACION DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	2,631,261,105.21	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	941,254.20		DEPOSITOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	2,794,959,614.56	
NUMERARIO DEL EXTERIOR		8,084,269.68			
BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS	8,084,269.68				
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR		41,310,072.22			
DEPOSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA EXTRANJERA	41,310,072.22		PASIVOS CON RESIDENTES		67,228,468,831.60
INVERSIONES EN VALORES DEL EXTERIOR		39,137,235,689.40	NUMERARIO NACIONAL		21,232,540,233.37
INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA EXTRANJERA	39,136,165,996.44		BILLETES EN CIRCULACION	20,693,360,121.00	
INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA NACIONAL	2,069,690.96		MONEDA METALICA EN CIRCULACION	539,200,112.37	
ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE COMPENSACION Y CREDITO RECIPROCO		1,489.67	TITULOS DEL BANCO CENTRAL		16,621,192,188.77
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	1,489.67		DEPOSITOS A PLAZO EN MONEDA NACIONAL	15,475,917,621.03	
OTROS ACTIVOS		193,455,935.74	DEPOSITOS A PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	145,274,587.74	
CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN M/E	193,328,938.99		DEPOSITOS DEL GOBIERNO GENERAL		5,810,898,564.08
DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN M/E	79,848.90		DEPOSITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	5,274,440,745.83	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	45,047.85		DEPOSITOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	275,117,797.60	
EXPORTACIONES A ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		3,838,063,841.86	DEPOSITOS DE ENTIDADES AUTONOMAS NO EMPRESARIALES	30,633,383.32	
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	3,838,063,841.86		DEPOSITOS DEL SEGURO SOCIAL	12,197,579.78	
			DEPOSITOS DE GOBIERNOS LOCALES	668,645.07	
			FONDOS EN FIDECOMISO DEL GOBIERNO CENTRAL	17,820,012.48	
ACTIVOS CON RESIDENTES		23,626,149,778.09	DEPOSITOS DEL SECTOR FINANCIERO		13,135,137,383.65
INVERSIONES EN VALORES DEL INTERIOR		102,229,262.42	DEPOSITOS DE AUTORIDAD MONETARIA	7,238,571.82	
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL	102,229,262.42		DEPOSITOS DE BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS	13,076,331,348.58	
CREDITO INTERNO		289,178,984.65	DEPOSITOS DE OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS	51,667,493.25	
CRÉDITOS OTORGADOS CON RECURSOS INTERNOS A INSTITUCIONES FINANCIERAS	456,006,675.80		DEPOSITOS DEL SECTOR NO FINANCIERO		17,472,307.20
LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES CON RECURSOS INTERNOS	1,597,825,181.49		DEPOSITOS DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS	17,472,307.20	
(-) ESTIMACION POR VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS	(1,763,651,882.44)		ACREEDORES DIVERSOS DEL INTERIOR		680,859,199.37
BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA ADQUIRIDOS DEL FOPA SEGUIN RESOLUCION JM132-2008		505,584,645.32	ACREEDORES EN MONEDA NACIONAL	544,023,896.29	
TITULOS DEL GOBIERNO GENERAL	502,098,838.00		ACREEDORES EN MONEDA EXTRANJERA	136,835,273.08	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	3,485,806.32		OTROS PASIVOS		930,348,985.16
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		70,034,390.51	PRODUCTOS DIFERIDOS	930,348,985.16	
INMUEBLES	15,327,538.15		TOTAL DEL PASIVO		62,659,158,092.01
EQUIPO	39,220,116.73				
VEHICULOS DE TRANSPORTE	5,497,067.57		PATRIMONIO		8,415,151,084.60
ACTIVOS INTANGIBLES	9,989,668.06		FONDO DE GARANTIA	504,101,510.40	
DEUDORES DIVERSOS EN EL INTERIOR		1,433,895,798.89	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(29,367,293.00)	
DEUDORES EN MONEDA NACIONAL	1,405,190,770.34		RESERVA GENERAL	699,367,959.61	
DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA	28,705,028.55		RESERVAS POR VALUACION	7,505,548,817.37	
BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA RECIBIDOS PARA CUBRIR DEFICIENCIAS NETAS		3,156,052,251.37			
BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	3,110,375,528.00				
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	45,676,723.37				
RESTITUCIONES DE PATRIMONIO POR COBRAR AL ESTADO		17,739,523,700.06			
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - DECRETO NUMERO 16-2002	17,739,523,700.06				
OTROS ACTIVOS		239,869,744.87			
ORO NO MONETARIO	503,584.56				
PLATA	12,917.31				
METALES ACUÑADOS	270,712.95				
DERECHOS DE SERVICIOS	40,352.60				
DEPOSITOS EN GARANTIA	46,598.92				
COLECCIONES	182,050.41				
OBRAS DE ARTE	707,371.46				
OTROS INVENTARIOS	167,466,507.92				
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	60,419,654.74				
TOTAL DEL ACTIVO		71,074,309,188.69	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		71,074,309,188.69

Tipo de cambio al 31 de diciembre de 2009 US\$ 1 = Q8.35439

CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA Q642,212,147,561.34

Guatemala, 5 de enero de 2010

Byron L. Sagastume H.
Director Departamento de Contabilidad

Manuel A. Alonzo A.
Gerente General

Bernardino González Leiva
Auditor Interno

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., CERTIFICA QUE: Hemos auditado el balance general del Banco de Guatemala (una entidad de carácter autónomo y descentralizado, creada para funcionar como banco central de Guatemala) al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Opinión
En nuestra opinión, los referidos estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2009, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas y normas contables.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 9 y 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002): el Artículo 9 "Asignación de las deficiencias netas" Si después de cubrir sus gastos de funcionamiento, los ingresos del Banco de Guatemala no son suficientes para cubrir el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, la deficiencia resultante será aplicada en el orden siguiente: a) Con cargo a la cuenta Reserva General; y, b) Si el saldo de la cuenta Reserva General no dispone de suficientes recursos o activos extraordinarios para cubrir total o parcialmente las deficiencias netas, éstas serán absorbidas por el Estado, la Junta Monetaria en un plazo que no exceda de treinta (30) días de finalizado el ejercicio contable de que se trate iniciará los trámites correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas para que el monto a que ascienden las deficiencias no cubiertas sean incluidas en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso el Ministerio de Finanzas Públicas deberá prever que se cubran dichas deficiencias netas con bonos del tesoro u otros instrumentos financieros de que disponga dicho Ministerio, los cuales devengarán tasas de interés de mercado y que podrán ser negociados por el Banco de Guatemala en el mercado secundario nacional o internacional" y el Artículo 83 "Transitorio" establece que: "El Estado, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá absorber el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia reflejado en el balance del Banco Central al cierre contable del año previo al de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley..."

Al 31 de diciembre de 2009, el Estado no ha emitido títulos de deuda pública para restituir al Banco de Guatemala el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia correspondiente a los años de 1989 al 2001 por Q16,834,201,332 y la deficiencia neta correspondiente al año 2002 por Q905,322,368, y según confirmación del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, este no ha registrado a la fecha el pasivo correspondiente a los montos indicados.

Por otro lado, las Restituciones de patrimonio por cobrar al Estado antes referidas, tampoco han sido valuadas a su valor actual de mercado como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, que indican que los saldos por cobrar deben valuarse de acuerdo con las expectativas de recuperación de los mismos, considerando el deterioro con base en el valor actual de los flujos de efectivo que se derivarán del instrumento.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.
Firma miembro de
PKF INTERNATIONAL LIMITED

Guatemala, C. A.,
29 de enero de 2010

Lic. Hugo Arévalo Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-5